LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.503 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.500. SÁBADOS Y FERIADOS $4.500. DOMINGO $5.500. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $500

MIN 1° / MAX 18°

Algo nublado con ascenso de la temperatura, vientos leves del noreste. Alerta de heladas: Se espera cielo algo a parcial nublado en la madrugada con heladas moderadas.

Volver a cantar

Celine Dion regresó a los escenarios después de una compleja enfermedad.

PÁGINA 16

POLÍTICA

Malvinas: el ministro de Defensa habla de "solución pacífica"

PÁGINA 2

CONSUMO

Fuerte incremento de la importación de alimentos

PÁGINA 4

MUNDO

Irlanda del Norte, Gales y Escocia, ¿se independizan?

PÁGINA 9

GENTILEZA / CLUB GODOY CRUZ A.T.

Godoy Cruz ganó un partido clave y se atreve a soñar

El Tomba venció por 2 a 0 a Colón, de Santa Fe, quedó a seis puntos de los líderes de su zona y expectante en la lucha por el primer ascenso cuando faltan siete partidos para cerrar el torneo. En la próxima fecha debe visitar a Morón, uno de los punteros.

PÁGINA 12

Cornejo evalúa un crédito para terminar la doble vía a San Juan

INFRAESTRUCTURA. El Gobierno accedería a financiamiento internacional para completar el tramo de la Ruta 40 desde el ingreso a Lavalle hasta el límite con la vecina provincia.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

La reactivación de las obras de la Ruta 40 entre el Aeropuerto El Plumerillo y el ingreso a Lavalle abrió una nueva discusión para el gobierno de Alfredo Cornejo: cómo completar la doble vía hasta el límite con San Juan. Aunque todavía no hay un monto calculado ni financiamiento definido para ese tramo, Mendoza no descarta recurrir a un crédito internacional para poder concretarlo.

La intención fue confirmada por el ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Natalio Mema, quien señaló que la continuidad hacia el norte se mantiene dentro de las gestiones que la Provincia lleva adelante ante la Nación.

"Estamos dando ahora la discusión del tramo hasta el límite con San Juan. Por el momento no hay nada concreto y tenemos que buscar fondos para hacer una licitación", explicó Mema a Los Andes.

Ante la posibilidad de que Mendoza termine asumiendo la ejecución, como ya ocurrió con otras rutas nacionales, el ministro dejó abierta una alternativa. "Si conseguimos un crédito internacional con buen plazo, lo plantearíamos. Podríamos hacernos cargo, pero si hay un crédito internacional que podamos aportar", sostuvo.

La Provincia considera estratégica la continuidad de la Ruta 40 hacia San Juan, entre otros aspectos, por el desarrollo de la actividad minera. Sin embargo, a diferencia de otros proyectos viales en los que Mendoza asumió trabajos originalmente correspondientes a Nación, en este caso todavía se necesita definir el proyecto a ejecutar, conseguir los recursos y avanzar posteriormente con una licitación.

El objetivo inmediato, de todas maneras, está puesto sobre los trabajos que ya tienen contrato vigente. Esta semana se retomó la construcción de la doble vía entre las inmediaciones del Aeropuerto y el empalme con la Ruta Provincial 34, acceso a Lavalle.

Ese tramo tiene una extensión de 17,5 kilómetros y actualmente registra un avance del 51%. Las obras están a cargo de la unión de empresas conformada por Chediack y Ceosa y, según informó Mema, la inversión que realizará Nación para completar los trabajos será de unos $63.000 millones.

La nueva etapa estará

Continúa en página 3

POLÍTICA

Malvinas: ministro de Defensa ve a Trump como mediador

SOBERANIA. Carlos Presti elogió al presidente de Estados Unidos, que volvió a hablar del conflicto por las islas del Atlántico Sur. Dijo que puede ser una oportunidad para "equiparnos y posicionarnos".

Emiliano Russo
Especial para Los Andes

NOTICIAS ARGENTINAS

TERRENO. El general Presti y el canciller, Pablo Quirno, visitaron el lugar donde se contruirá la base naval.

Si bien el ministro de Defensa, Carlos Presti, sostuvo que la nueva política del Gobierno sobre Malvinas "es a favor de una solución pacífica" de la controversia con Gran Bretaña y valoró la propuesta de Donald Trump de convertirse en un "mediador" sobre el conflicto a fin de evitar "un desastre potencial", en el ala política del Ejecutivo advierten sobre el limitado impacto real del tema en la opinión pública y los perjuicios que las sanciones económicas anunciadas podrían ocasionar en firmas que también operan en Vaca Muerta.

Así y todo, Javier Milei volverá este lunes a poner en agenda las medidas para reafirmar la soberanía argentina en las Islas en la reunión de Gabinete a la que convocó al mediodía en Casa Rosada. En la reunión de mesa política del último martes, el propio Presti fue uno de los invitados especiales -el otro fue el canciller Pablo Quirno- para detallar los avances en la construcción en la base integrada en Ushuaia y en cómo Argentina podría reforzar su presencia en el Atlántico Sur.

De hecho, el general Presti, en declaraciones a radio Mitre, remarcó este domingo que la "alianza estratégica con Estados Unidos" permitiría a la Argentina "equiparnos y posicionarnos a nivel hemisferio". El Departamento de Estado aprobó el jueves, por caso, la venta de cuatro helicópteros militares UH-60L Blackhawk al Ejército Argentino por un valor total de US$140 millones.

Al respecto, el funcionario lamentó el "detrimento en el equipamiento y la capacitación" militar durante las últimas décadas y por eso validó que "es la primera vez en 40 años que veo una inversión importante en Defensa. Es una herramienta de diplomacia del país".

En paralelo, frente a las demanda por mejores salarios y el saneamiento de las obra social (ex Iosfa), el Ejecutivo acaba de autorizar un aumento salarial 12,22% a las FF.AA., que se aplicará en cuatro cuotas entre septiembre y diciembre, pero que fue percibido como insuficiente por el personal militar. Ahora se suman otras quejas, como la falta de agua en el Hospital Central Militar, en el barrio de Belgrano, por una rajadura en el tanque de agua cuya reparación dependería del Ejército.

Diferencias en el ala política

En declaraciones radiales, Presti explicó su postura sobre la nueva política oficial sobre Malvinas: "El Presidente me ha pedido trabajar para crear las mejores condiciones estratégicas en el Atlántico Sur", y reiteró la necesidad de "poner el máximo empeño en levantar (la) base naval en Ushuaia".

Las obras recién comenzarían en enero de 2027, según indicó el ministro, quien detalló además que tendrá una "inversión de 450 millones de dólares", se desarrollará en "cuatro fases" y será "un polo logístico comercial para hacer una proyección antártica internacional, que buscará el crecimiento de la presencia y las capacidades de Argentina en el Atlántico Sur".

En el Gobierno intentan mantener "la malvinización" de Milei a pleno frente a la caída del tema en la conversación pública. El sábado, Trump volvió a hablar de las islas Malvinas y se plantó como un potencial mediador durante su visita oficial Dublín, en Irlanda, donde calificó a la disputa entre Gran Bretaña y Argentina como "un desastre potencial". Las declaraciones, con todo, expresan un respaldo ambiguo a la histórica demanda argentina.

Detrás de la estrategia "malvinera" estuvo el asesor Santiago Caputo y, quizá por eso, el ala política viene advirtiendo sobre los límites del relato y los peligros de profundizar la embestida contra las petroleras que operan en aguas circundantes a las Islas y proveedores que también lo hagan en Vaca Muerta.

El karinista Lule Menem, por caso, ha planteado que no cree en la eficacia del relato para atraer a los desencantados con la administración libertaria. "Es magia que dura poco. Y hay que pensar los riesgos", opinó otro funcionario consultado.

Y la senadora Patricia Bullrich planteó en la reunión del Gabinete del lunes pasado que si bien la causa Malvinas es importante, habría que prestarle atención a las necesidades económicas de una buena parte de la población.

Londres refuerza su poder aéreo

Las declaraciones que Donald Trump viene realizando desde casi principios de año sobre un eventual quiebre en la histórica posición de "neutralidad diplomática" y la embestida del presidente Javier Milei hicieron que, en el Parlamento británico, hubiera pedidos para que se refuerce militarmente la "defensa" de las Malvinas frente a lo que consideran amenazas argentinas. La respuesta del gobierno fue anunciar que ya estaba en marcha el recambio de los cuatro Eurofighter Typhoon que están siempre en alerta permanente en Mount Pleasant por una versión más moderna.
De acuerdo a la revista especializada UK Defence Jornal, el Ministerio de Defensa británico ya decidió renovar los cuatro Typhoon de la primera fase que presta servicio el Escuadrón 1435 en las Islas por cuatro cazas de la segunda fase procedentes de la flota existente durante la rotación prevista entre finales de noviembre y principios de diciembre de 2027.

Karina pide más presión a aliados para eliminar las PASO

RUMBO AL 2027. La hermana del Presidente insiste en avanzar con la reforma política, que no tiene los votos necesarios.

Aunque no dan por caída ninguna negociación, la única certeza que tienen en la Casa Rosada es que "hoy no están los votos" para eliminar las primarias. Si bien esta semana el oficialismo abre la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado para retomar el debate, luego de que la Justicia electoral advirtiera que se acerca el límite de los plazos sugeridos para avanzar en la reforma electoral, la expectativa está puesta en repetir la "suspensión por única vez" o, en última instancia, aceptar la propuesta inicial de aliados algunos de mantener las PASO pero quitándoles su condición de obligatorias.

Karina Milei, le otorga un grado de importancia superior y como arquitecta política considera que debe tomar recaudos para encauzar la oferta electoral. Le preocupan Macri, Hadad, Jorge Brito y cualquier dirigente que pretenda articular un mensaje moderno, de respeto a la propiedad privada, el equilibrio fiscal y de combate contra la inflación.

Cansada de las dilaciones, Karina decidió involucrarse y busca transformar la discusión legislativa en una prueba de lealtad: el mensaje del jefe de Gabinete, Diego Santilli, para los aliados y gobernadores afines es que para ser parte de los acuerdos electorales primero deben acompañar la nueva ley electoral. Algo que, en un marco de mucha desconfianza, ni siquiera el PRO está dispuesto a hacer sin que haya un anuncio concreto.

Si bien la secretaria general de Presidencia se obsesionó con la idea de quitarle la herramienta de la unidad al peronismo, también sabe de las posturas distintas en la propia tropa y, asesorada por los suyos, desconfía del compromiso de buena parte de la mesa política contra las PASO. En especial de Patricia Bullrich, a la que empezó a puentear en el diálogo directo con los senadores libertarios.

ARCHIVO

CUENTAS PÚBLICAS. Los ejes de la inicitiva son el equilibrio fiscal y la estabilidad macroeconómica.

Presupuesto 2027. El Gobierno espera dura negociación con aliados

EL PLAN DE MILEI. El proyecto ingresará mañana al Congreso de la Nación. Gobernadores y bloques afines serán clave de cara a un año alectoral.

El Gobierno nacional enviará mañana a la Cámara de Diputados el proyecto de Presupuesto 2027, que marcará una nueva etapa de negociaciones con gobernadores y bloques aliados. El debate comenzará en un escenario atravesado por la campaña electoral y la reelección de Javier Milei.

La iniciativa tendrá como principales objetivos sostener el equilibrio fiscal, consolidar la estabilidad macroeconómica y continuar con el proceso de reducción de la inflación. Se trata del tercer presupuesto que enviará Milei durante su gestión, pero el oficialismo recién consiguió aprobar uno el año pasado.

Milei adelantará precisiones sobre el proyecto este lunes a diputados y senadores en un encuentro que se hará en la Casa Rosada. En esa reunión también se brindarán detalles de la iniciativa destinada a endurecer las penas contra las empresas que operen en las Islas Malvinas sin autorización del Gobierno.

Tras el envío del tercer presupuesto, la gestión deberá iniciar una nueva ronda de negociaciones para conseguir la sanción de la denominada "ley de leyes". La estrategia comenzará a definirse en la Mesa Política que se reúne los martes, encabezada por la secretaria general de la Presidencia, Karina Milei.

Allí se establecerán los lineamientos que seguirá el oficialismo para negociar con los distintos bloques de la Cámara baja.

Las tratativas se desarrollarán en paralelo al debate en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que preside Bertie Benegas Lynch, mientras que también tendrá un papel central el presidente de la Cámara de Diputados, Martín Menem.

Detalles del proyecto

El Gobierno realizó en julio un adelanto del Presupuesto 2027 ante Diputados, en el que anticipó un escenario de reducción de la inflación, recuperación del salario real y continuidad de la estabilidad macroeconómica durante el año electoral.

En un documento de 17 páginas, el ministro de Economía, Luis Caputo, cumplió con la obligación de presentar un adelanto de las principales variables del proyecto, que debe ser enviado al Congreso, según establece la Ley de Administración Financiera.

El documento sostiene que las proyecciones macroeconómicas para el período 2027-2029 contemplan "la continuidad del proceso de normalización y crecimiento de la economía argentina", en un contexto caracterizado por la consolidación de la estabilidad macroeconómica, la reducción de la inflación y la recuperación de los principales agregados de la demanda.

El Ejecutivo prevé "una desaceleración significativa de la inflación", que contribuiría a fortalecer la recuperación de los salarios reales y del ingreso disponible de los hogares, además de mejorar las condiciones para las decisiones de consumo e inversión.

Respecto del crecimiento, el Gobierno estimó que el PIB durante 2027 estará impulsado principalmente por una mejora de la inversión, que permitiría generar mejores condiciones para el desarrollo de proyectos productivos, junto con una recuperación del consumo privado y una contribución positiva del sector externo.

En materia laboral, el Ejecutivo proyectó que el mercado de trabajo continuará mostrando una evolución favorable, con una reducción de la tasa de desempleo y una generación de puestos de trabajo acompañando el crecimiento de la actividad económica.

En cuanto a los recursos tributarios, el Gobierno calculó que entre 2027 y 2029 habrá "un leve incremento real anual de los recursos", principalmente por la evolución de la actividad económica y el crecimiento de las exportaciones.

El documento también ratifica uno de los principales lineamientos de la gestión: continuar reduciendo la presión sobre el sector privado.

Cornejo evalúa un crédito para terminar la...

VIENE DE TAPA

concentrada principalmente en el asfaltado y las vías principales. Otro punto que había generado inconvenientes durante los años anteriores fueron las expropiaciones necesarias para liberar la traza. Según aseguró el ministro, ese proceso ya fue terminado y Nación completó los pagos correspondientes.

El plazo transmitido por las autoridades nacionales apunta a acelerar los trabajos durante los próximos meses e intentar terminar la doble vía a lo largo de 2027.

Las gestiones para destrabar la obra

La reactivación fue acordada durante una reunión en la que participaron funcionarios provinciales, autoridades nacionales y representantes de las empresas encargadas de los proyectos.

Mema explicó que pidió reunir a todas las partes para intentar resolver las trabas que impedían volver a poner en marcha los contratos. Participaron Gustavo Coria, vicejefe de Gabinete del Interior; Fernando Herrmann, secretario de Coordinación de Infraestructura; Mariano Plencovich, secretario de Transporte; y Valeria Patricia Sánchez, subsecretaria de Coordinación Fiscal Provincial.

Según el funcionario provincial, también estuvieron representantes de Chediack y Ceosa por la doble vía y de Vialmani, empresa que tiene a su cargo las obras sobre los puentes de la Ruta 40 en el Valle de Uco. "Pudimos resolver muchísimos temas administrativos, pero sobre todo la voluntad de la Nación es pagar y reactivar las obras", sostuvo Mema.

Las conversaciones habían comenzado anteriormente con el compromiso de Nación de recuperar proyectos que permanecían detenidos. Luego continuaron las gestiones encabezadas por Mema y el ministro de Hacienda, Víctor Fayad, hasta llegar a la última reunión.

Mendoza también pidió que los recursos necesarios para sostener los trabajos durante el próximo año sean contemplados dentro del Presupuesto nacional 2027. Según Mema, existió el compromiso de incluirlos, aunque posteriormente el proyecto deberá atravesar el tratamiento en el Congreso.

Los 82 kilómetros pendientes hacia Neuquén

El tramo hacia San Juan no es la única parte de la Ruta 40 que la Provincia pretende completar. En el extremo sur queda pendiente la pavimentación de aproximadamente 82 kilómetros entre Bardas Blancas y el límite con Neuquén, una intervención reclamada durante años por Mendoza.

Actualmente ese sector continúa siendo mayoritariamente de ripio y constituye uno de los tramos pendientes para completar la conexión pavimentada por la Ruta 40 entre ambas provincias.

Mema estimó que completar esa intervención demandaría entre US$80 millones y US$100 millones y explicó que existe un contrato previo sobre el cual están trabajando para determinar de qué manera puede recuperarse.

Dentro del mismo paquete de negociaciones con Nación aparecen las obras sobre los arroyos Los Chañares y Los Pozos, en la Ruta 40, a la altura de Anchoris. Mema indicó que Nación destinará alrededor de $9.000 millones y que el objetivo planteado es sostener un ritmo de pagos que permita terminar los trabajos en los próximos seis meses.

Los problemas en ese sector comenzaron en febrero de 2020, cuando colapsó el puente sobre el arroyo Los Chañares. Un año después, en febrero de 2021, ocurrió lo mismo con la estructura ubicada sobre Los Pozos. Vialidad Nacional declaró la emergencia vial en ese sector y la reconstrucción comenzó en febrero de 2022.

Una década del anuncio

La historia de la doble vía hacia San Juan se remonta a enero de 2016, durante los primeros meses de la presidencia de Mauricio Macri y de la primera gobernación de Alfredo Cornejo. Se anunció la construcción de una autopista sobre la Ruta 40 para mejorar la conexión con la vecina provincia.

La primera etapa mendocina contempló 17,5 kilómetros desde el Aeropuerto hasta la Ruta Provincial 34. El proyecto previó dos calzadas separadas de dos carriles cada una, intercambiadores a distinto nivel, colectoras, banquinas y distintas intervenciones sobre los accesos ubicados a lo largo del recorrido.

La licitación se lanzó en 2017 y la obra fue adjudicada en 2018 a la UTE conformada por Chediack y Ceosa, con un plazo original de ejecución de 24 meses. Sin embargo, los trabajos no comenzaron inmediatamente. Entre los inconvenientes estuvieron la necesidad de relocalizar a familias asentadas sobre la futura traza, dificultades administrativas y la disponibilidad de fondos nacionales.

Mendoza asumió la relocalización de familias y avanzó con la construcción y entrega de viviendas. Recién en mayo de 2021 se firmó el contrato que permitió avanzar y el inicio formal de las obras se concretó el 17 de agosto de ese año. El plazo previsto entonces era de dos años, por lo que debían finalizar durante 2023. El cronograma no llegó a cumplirse.

ECONOMÍA

Casi se duplicó la importación de alimentos y bebidas

CONSUMO. Las compras al exterior se incrementaron en esa proporción desde 2024. El dato de fideos, galletitas y panificados. Se redujo el saldo comercial favorable a nuestro país en este segmento.

ARCHIVO

GÓNDOLAS. La oferta de productos importados ha crecido significativamente en los principales puntos de venta.

Rocío Kalenok
Especial para Los Andes

Las compras de algunos alimentos al exterior prácticamente se duplicaron desde 2024 y avanzaron a un ritmo considerablemente mayor que las importaciones totales del país.

Según un documento al que se accedió a través de Indicadores.ar, elaborado sobre la base de declaraciones aduaneras de ARCA, las importaciones de alimentos y bebidas pasaron de US$1.215 millones a US$2.110 millones desde 2024, mientras que las importaciones totales aumentaron 34% en el mismo período.

Dentro de ese escenario general, uno de los movimientos más marcados aparece en productos de consumo masivo. En apenas dos años, las importaciones de pastas se multiplicaron por 3,8 y las de galletitas por 2,7, con un salto que comenzó a observarse a partir de abril de 2025.

El fenómeno tiene además una particularidad: entre los principales importadores aparecen grandes marcas que también fabrican en la Argentina y cadenas de supermercados. Los operadores del rubro pasaron de 114 a 209 y entre ellos figuran Establecimiento Las Marías, Arcor, Coto, Carrefour, Fargo, Nestlé, McCain, Mondelez y Ferrero.

Los fideos importados

En el caso de las pastas, las importaciones alcanzaron US$18,8 millones entre enero y agosto de 2026, frente a los US$4,9 millones registrados en el mismo período de 2024. El cambio también se observa en el origen de los productos. China se convirtió por primera vez en el principal proveedor, seguida por Brasil e Italia.

Hasta 2024, el mercado de pastas importadas era reducido y estaba concentrado principalmente en productos italianos. Sin embargo, el crecimiento registrado desde 2025 tiene una explicación particular: el fideo instantáneo, como las sopas tipo ramen, que prácticamente no se fabrica en la Argentina.

De los US$18,8 millones de pastas importadas durante los primeros ocho meses de 2026, US$13,4 millones correspondieron a fideos instantáneos.

Para galletitas y panificados -que se multiplicaron por 2,7 en dos años-, Brasil concentra el 46% de las importaciones y Paraguay el 18%, mientras que China representa apenas el 3%. En total, las compras externas del segmento alcanzaron US$60,8 millones entre enero y agosto de 2026.

Sin embargo, el crecimiento no está concentrado en el pan tradicional. El pan de molde, el pan dulce y las tostadas sumaron alrededor de US$3 millones y representaron apenas el 5% de la partida. El mayor avance se produjo en la galletería y la pastelería industrial.

Las importaciones de wafers pasaron de US$7,4 millones a US$14,7 millones, con Nestlé, Arcor y Mondelez trayendo productos desde Brasil. En pastelería industrial, el salto fue todavía mayor: las compras externas aumentaron de US$10,7 millones a US$32,1 millones, con Fargo -Bimbo- importando desde México y Chile.

Argentina...¿exporta más de lo que importa?

El crecimiento de las importaciones, sin embargo, no significa que la Argentina haya dejado de tener una posición exportadora en estos productos. El país continúa siendo exportador neto de pastas, galletitas y panificados, aunque el saldo favorable se redujo.

La industria local produce entre 350.000 y 415.000 toneladas anuales de pastas, según datos de Uifra citados en el documento, y el total de las importaciones representa alrededor del 1% de esa producción.

En galletitas y panificados, las exportaciones pasaron de US$65,6 millones a US$76,5 millones, mientras que las importaciones aumentaron de US$22,7 millones a US$60,8 millones. Como resultado, el superávit comercial del segmento se redujo de USD 43 millones a USD 16 millones.

Los analistas explican que ese crecimiento debe leerse dentro de una economía que todavía mantiene un nivel de apertura relativamente bajo en la comparación internacional.

Viñateros del Este piden condiciones similares a las de la minería

VITIVINICULTURA. Un comunicado de la entidad revela un "escenario crítico" con "quiebras y abandono".

La industria vitivinícola de Mendoza atraviesa un escenario crítico, según un comunicado publicado por el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este. Frente a la persistente caída del precio del vino de traslado y el constante aumento de los costos operativos (como tarifas eléctricas e impuestos), la entidad rechazo que la vitivinicultura sea simplemente como un "problema entre particulares".

En este marco, advirtieron que la crisis estructural del sector deteriora la rentabilidad de productores y bodegas al tiempo que descapitaliza al rubro y pone en peligro el entramado productivo mendocino. En ese marco, cuestionaron que mientras la provincia otorga herramientas tributarias y financieras de promoción a sectores como la minería, el petróleo y la energía, la vitivinicultura sea dejada a merced de un mercado con profundas asimetrías.

El reclamo al Ejecutivo provincial, expresaron, no busca privilegios sino el mismo criterio de consideración estratégica. El sector exigió la urgente convocatoria a una mesa de crisis con instrumentos y plazos concretos para frenar la inacción estatal, cuyos efectos ya se traducen en concursos preventivos, quiebras y abandono de fincas.

"El Estado provincial dispone de herramientas financieras, económicas y de promoción que puede utilizar para afrontar situaciones extraordinarias", aseguraron. Agregaron que durante la cosecha no quiso utilizarlas como tampoco usa el banco de vinos.

Y subrayaron que el Gobierno abandone la indiferencia dada la situación crítica: "El costo de la inacción ya se hace ver descarnadamente: quiebras, concursos preventivos, abandono de explotaciones, pérdida de empleo y destrucción irreversible de capital productivo", detallaron.

CONCURSO NACIONAL

GUARDA14

Vinos, Bebidas de Innovación & Espirituosas

5ª EDICIÓN 2026

Una nueva oportunidad para destacar tus etiquetas

Inscribí tus muestras y poné en valor tu marca.

22 DE OCTUBRE · HOTEL DIPLOMATIC · MENDOZA

ORGANIZA

LOS ANDES GUARDA14 DIARIO DE CUYO

PASS

CLUB DE BENEFICIOS

SUPERMERCADOS

LOS LUNES AHORRÁS EN

JUMBO cencosud

Aprovechá un **15% de descuento** todos los lunes, **sin tope**, en tus compras presenciales y online.

Conocé todos los beneficios en tu app PASS.

SOCIEDAD

ADOBE STOCK

ELECCIÓN. El derecho de autocuidado le cabe a todas las personas y está garantizado por la normativa vigente.

Directiva anticipada: derecho a decidir cómo vivir y morir

AUTOCUIDADO. La legislación permite tomar decisiones sobre salud e incluso rechazar medidas de soporte. Este documento permite designar personas de cuidado. Lanzarán una credencial en Mendoza.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

Hay un tema que inquieta y del que poco se habla: ¿Qué tipo de atención de salud se quiere recibir en una situación crítica? ¿Hasta dónde sostener la vida cuando se está en una situación límite? Y además, ¿quién quiero que me cuide, dónde y cómo?

Aquí entran en juego factores como la dignidad del paciente, sus deseos y el amor de quienes lo acompañen, que muchas veces tienden a aferrarse a la vida aun por encima de lo que hubiera deseado el propio paciente, exponiéndolo incluso a intervenciones médicas excesivas.

En un país donde la eutanasia no es ley, existe un derecho garantizado por la normativa vigente: poder elegir estas cuestiones estando consciente y en cualquier etapa de la vida.

Son las directivas anticipadas de salud, un documento legal en el que las personas pueden dejar constancia de cómo quieren ser acompañadas y hasta dónde desean recibir tratamiento.

Cómo dejar constancia legal

Nadie puede anticipar cuándo podría encontrarse en esta situación, pero los adultos mayores están entre quienes presentan mayor vulnerabilidad. Es una población que crece y se prevé que seguirá haciéndolo gracias a una mejor calidad de vida y a los avances médicos y científicos.

El alargamiento de la vida también ha incrementado la probabilidad de desarrollar demencia. La Organización Mundial de la Salud advirtió que, a medida que envejece la población, el número de personas con demencia en el mundo se triplicará para llegar a los 152 millones en 2050.

"Cada año se registran cerca de 10 millones de nuevos casos de demencia, de los que 6 millones se producen en países de ingresos bajos y medios", señaló el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, director de la OMS.

Ignacio Torre es médico paliativista y acompaña a personas que transitan la etapa final de la vida, buscando resguardar su dignidad e integridad. "Las voluntades anticipadas son un documento legal que vos podés hacer diciendo qué es lo que querés y lo que no para el momento en que no puedas tomar decisiones", explicó a Los Andes.

"Esto sirve para que se respete tu voluntad, pero también para llevar alivio a los que tienen que decidir por vos", agregó.

Puede hacerse ante escribano público o con el médico de cabecera, quien puede incorporarlo a la historia clínica. En todos los casos es un documento legal.

Derecho a la autoprotección

María Laura Lembo es notaria pública, se desempeña en Mendoza y preside la Comisión de Derechos Humanos y Autoprotección del Consejo Federal del Notariado Argentino.

Al explicar qué son las directivas anticipadas de salud, destacó que forman parte de un nuevo derecho que se está gestando a nivel mundial: el derecho de autoprotección. "Es el derecho que tiene cualquier ser humano a decidir sobre su propia vida, su persona y sus bienes para el futuro, ante una eventual pérdida de discernimiento por vejez, enfermedad o un accidente", detalló.

> "Esto sirve para que se respete tu voluntad, la del paciente, pero también para llevar alivio a sus familiares, a los que tienen que decidir por vos".
>
> **Ignacio Torre**
> Médico paliativista

> "Esto tiene que ver con los derechos personalísimos, entre ellos el derecho a decidir: cómo deseo vivir y cómo deseo morir".
>
> **María Laura Lembo**
> Notaria pública

"Es cómo pretendo vivir la etapa final de mi vida. Puede tener contenido personal, afectivo, patrimonial" agregó.

La pregunta es qué pasa con el ejercicio médico. ¿Confronta esto con el juramento hipocrático o puede acercarse al abandono de persona? "No, al contrario -aseguró-. El médico jura salvar la vida en todas las instancias posibles. Pero el derecho a la dignidad de la persona está sustentado por la Ley 26.529 (de derechos del paciente), modificada por la Ley 26.742 en 2012", subrayó.

Es consentir o rechazar determinados tratamientos médicos, y que estas deben ser aceptadas por el médico a su cargo. "Lo que se busca evitar es el encarnizamiento terapéutico", remarcó.

Y señaló: "En el aspecto emocional, podés decidir qué personas de tu entorno familiar o afectivo querés que te acompañen o te asista en tu enfermedad. Esto tiene que ver con los derechos personalísimos: cómo deseo vivir y morir. El instrumento legal garantiza esto y se entrega una copia al designado como responsable para la emergencia".

Marco legal para decidir

Es un derecho amparado por el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley de Derechos del Paciente. El artículo 59 refiere que el consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en salud es la declaración de voluntad expresada por el paciente luego de recibir información clara, precisa y adecuada sobre su estado de salud, el procedimiento propuesto, sus beneficios, riesgos y consecuencias.

En caso de padecer una enfermedad irreversible o incurable, encontrarse en estado terminal o sufrir lesiones que lo coloquen en igual situación, la persona tiene derecho a rechazar procedimientos quirúrgicos, de hidratación, alimentación, reanimación artificial o retiro de medidas de soporte vital cuando sean extraordinarios o las perspectivas de mejoría, produzcan sufrimiento desmesurado o tengan como único efecto prolongar el estadio.

Si la persona está imposibilitada para expresar su voluntad al momento de la atención médica y no la ha expresado anticipadamente, el consentimiento puede ser otorgado por el representante legal, el apoyo, el cónyuge, el conviviente o un allegado.

El artículo 60 se refiere expresamente a las directivas médicas anticipadas: "La persona plenamente capaz puede anticipar directivas y conferir mandato respecto de su salud y en previsión de su propia incapacidad. Puede también designar a la persona o personas que han de expresar el consentimiento para los actos médicos y para ejercer su curatela". Además, aclara que "las directivas que impliquen desarrollar prácticas eutanásicas se tienen por no escritas", no es válida.

La declaración de voluntad puede revocarse libremente en cualquier momento. La notaria explicó que puede modificarse tantas veces como se desee e incluso durante un procedimiento, en cuyo caso puede hacerse de palabra si se conservan las facultades para ello.

¿Es necesario un escribano?

"¿Por qué interviene el escribano? Porque estás decidiendo, en estando lúcido, sobre actos del futuro en caso de perder la lucidez. Si hoy te van a operar y estás lúcida, firmás un consentimiento informado inmediato en el hospital y listo. Pero si sufrís un accidente en la calle, con el documento notarial, te anticipás y podés designar a una persona de confianza, un familiar o un afecto, para que haga valer tu voluntad", aclaró Lembo.

Para garantizar el conocimiento de estas disposiciones, el Consejo Notarial Argentino lanzará una tarjeta física tipo carnet, una credencial que puede llevar junto a su DNI para el derecho de autoprotección.

ESCENARIO

PISA 2029: ¿Qué habilidades clave se deberán desarrollar?

GENTILEZA

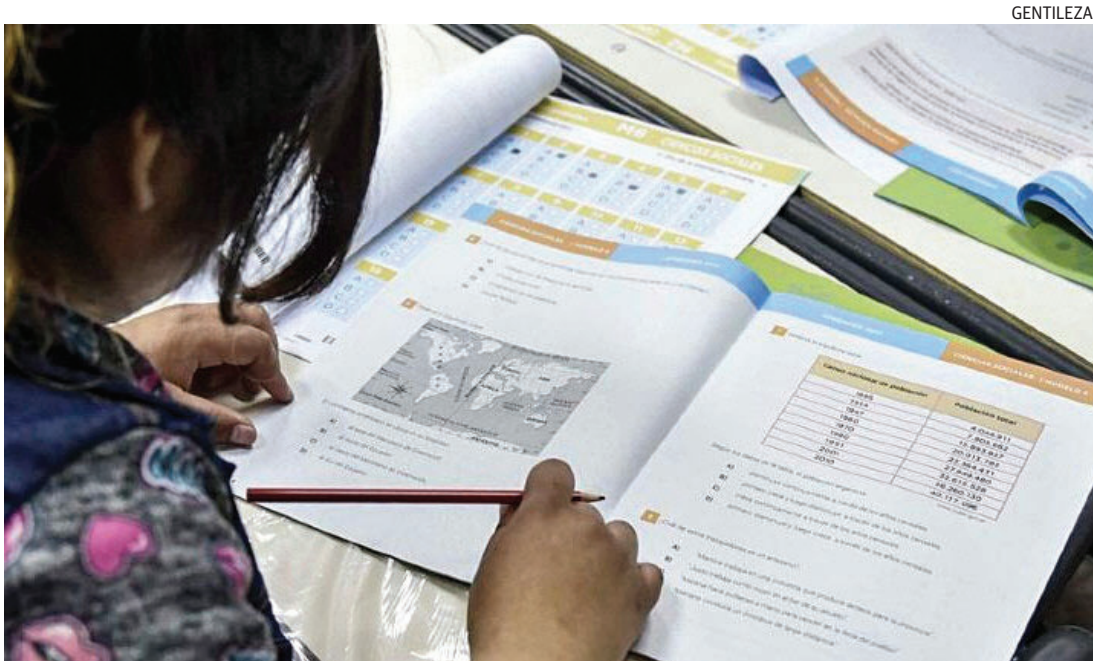

Por Silvana Cataldo
Especial para Los Andes

Mientras analizamos con preocupación los resultados 2025, el primer borrador del nuevo marco de Alfabetización Mediática e Inteligencia Artificial de PISA 2029 (MAIL, por sus siglas en inglés) trae al debate una pregunta central: ¿qué habilidades necesitan las próximas generaciones para el mundo que les tocará vivir? En tiempos de exceso de pantalla, ya no importa tanto qué herramientas digitales manejan los estudiantes, sino con qué estrategias las usan y cómo se desenvuelven en un mundo donde buena parte de la información, las relaciones, el aprendizaje y la participación social están mediados por plataformas y sistemas de inteligencia artificial.

El cambio de enfoque no es menor. PISA define esta nueva alfabetización mediante cinco grandes competencias: acceder y usar; analizar y evaluar; participar y colaborar; crear; y, atravesándolas a todas, reflexionar y actuar de manera ética y responsable. Detrás de esas acciones aparece una pregunta más profunda para la educación: ¿qué habilidades debemos garantizar para que un estudiante pueda pensar y actuar con autonomía?

Primero, aprender a leer

La lectura ocupa un lugar fundamental. PISA es explícito: no es posible esperar pensamiento crítico, expresión creativa, juicio ético o participación ciudadana si los estudiantes no son lectores fluidos y no poseen conocimientos sólidos para interpretar aquello que encuentran en distintos espacios y redes.

Esta afirmación resulta especialmente relevante cuando todos los esfuerzos están puestos en mejorar el rendimiento de niños y adolescentes en esta área. La IA hace más complejo el escenario: cuanto más fácil sea producir una respuesta, una imagen, una síntesis o un argumento, más importante será que quien recibe ese resultado pueda comprenderlo, ponerlo en contexto, cuestionarlo y decidir si confiar o no.

La lectura sigue siendo una puerta de entrada al pensamiento. Pero leer hoy significa algo más que comprender un texto escrito. PISA 2029 incorpora textos digitales, publicaciones en redes, audio, imágenes, gráficos, videos y contenidos generados o seleccionados algorítmicamente. El lector contemporáneo debe construir sentido entre lenguajes y fuentes diferentes.

Saber buscar no es encontrar

Todos buscamos información, pero hacerlo eficazmente implica mucho más que escribir palabras en un buscador o formular una pregunta a ChatGPT. Los estudiantes deberían comprender que los resultados pueden estar condicionados por su historial de navegación, su ubicación, la popularidad de determinados contenidos, intereses comerciales o sistemas de recomendación.

Deberían poder seleccionar herramientas, formular consultas, organizar información, proteger sus datos y cambiar de estrategia cuando el procedimiento elegido no funciona. Aprender a buscar implica aprender a formular buenas preguntas. Frente a la abundancia casi infinita de información, el problema deja de ser acceder a ella: el desafío es decidir qué necesitamos, dónde conviene buscar y qué hacer con lo encontrado.

La responsabilidad de la educación es más duradera: formar personas capaces de comprender aquello que reciben.

Aprender a desconfiar

Tal vez la competencia más urgente sea la que PISA denomina analizar y evaluar. Los estudiantes deberán determinar el propósito, el sesgo, la relevancia y la credibilidad de contenidos producidos tanto por personas como por inteligencia artificial.

Una imagen convincente puede ser falsa. Un texto impecablemente escrito puede contener información inventada. Una noticia verdadera puede estar presentada de manera engañosa. Una respuesta de IA puede sonar segura y estar equivocada. Por eso PISA incorpora estrategias como identificar la autoría, triangular fuentes, evaluar la experiencia y los posibles intereses de quien publica y practicar la lectura lateral: salir del contenido que estamos leyendo para consultar otras fuentes.

No se trata de enseñar a los estudiantes a desconfiar de todo, sino de enseñarles cómo decidir en qué confiar. Una ciudadanía incapaz de distinguir evidencia de opinión, información de propaganda o realidad de simulación se vuelve extraordinariamente vulnerable.

De consumidores a participantes

El mundo digital no es solamente un lugar donde recibimos información. También opinamos, discutimos, compartimos, producimos identidad y establecemos relaciones. PISA plantea que un estudiante competente debería poder adaptar su comunicación al contexto, escuchar perspectivas diferentes, intervenir responsablemente, colaborar y comprender que los algoritmos condicionan la visibilidad.

Esto obliga a recuperar algo que a veces se pierde cuando hablamos de educación digital: la tecnología no elimina la necesidad de habilidades sociales; las vuelve todavía más necesarias. Saber conversar, argumentar, disentir sin agredir, reconocer al otro y regular las propias reacciones son también competencias digitales.

Crear, pero sabiendo para qué

La quinta competencia es crear. Quizás nunca haya sido tan sencillo producir contenidos. Una herramienta puede escribir, diseñar, editar una fotografía, generar música o construir un video en segundos. Pero precisamente por eso la creación no puede reducirse al dominio técnico. PISA plantea que crear implica identificar una necesidad comunicativa, determinar qué queremos decir, para quién y en qué formato.

Una ética que atraviesa todo

Uno de los aspectos más valiosos del marco es que la ética no aparece como un tema separado. Atraviesa todas las competencias. Cada acción digital supone decisiones: compartir una publicación, entregar datos, utilizar IA en un trabajo escolar, intervenir en una discusión o aceptar una recomendación algorítmica.

Actuar responsablemente no consiste simplemente en obedecer reglas, porque muchas situaciones implican tensiones entre valores como privacidad, apertura, equidad o eficiencia. Educar significa desarrollar la capacidad de ponderar alternativas y anticipar las consecuencias de las decisiones sobre uno mismo.

Durante años, las instituciones educativas pusieron gran parte de sus esfuerzos en transmitir información. Ahora la información está disponible en cantidades imposibles de procesar y puede ser producida artificialmente en segundos. Lo que PISA quiere medir son las habilidades para estar en el mundo: comprender, contrastar, seleccionar, interpretar, argumentar, decidir y crear.

Sin dudas, este enfoque invita a cambiar sustancialmente la manera de evaluar. PISA anticipa escenarios simulados en los que los estudiantes deberán navegar por diferentes fuentes, verificar información, utilizar herramientas digitales, enfrentarse a contenidos generados por IA, colaborar y producir. La intención será observar no solamente qué respuesta eligen, sino qué hacen frente a un problema realista.

PISA 2029 todavía está en construcción. Pero el horizonte que plantea merece atención hoy. La responsabilidad de la educación es más duradera: formar personas capaces de comprender aquello que reciben, cuestionar aquello que parece cierto, tomar decisiones responsables y utilizar la tecnología sin delegar su capacidad de pensar.

La UNCuyo suma 490 aspirantes a una carrera a distancia

EDUCACIÓN. La Facultad de Ciencias Económicas abrió una licenciatura 100% virtual que tiene alumnos de 10 provincias.

La Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) dio un paso significativo en la modernización de su oferta académica con la presentación de la Licenciatura en Gestión Tecnológica de las Organizaciones.

Se trata de una carrera dictada de manera 100% a distancia que funciona como ciclo de complementación curricular y que, en su primera convocatoria, sumó 490 aspirantes distribuidos distintas jurisdicciones del país.

Del total de los preinscriptos, 348 corresponden a residentes en Mendoza, mientras que los 142 restantes pertenecen a distintas jurisdicciones: Buenos Aires, Córdoba, Jujuy y San Juan, el listado abarca también postulantes de Corrientes, Salta, Chaco, Chubut y Tierra del Fuego.

El principal atractivo de la propuesta radica en su modalidad completamente virtual. Este formato no solo define el perfil flexible del cursado, sino que además quiebra las barreras geográficas tradicionales de la universidad pública mendocina, permitiendo que profesionales de diversos rincones del país accedan a formación de grado sin necesidad de trasladarse.

Respecto al alcance de esta oferta académica, el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Miguel González Gaviola, remarcó: "La transformación de nuestras carreras de grado y el desarrollo de propuestas virtuales nos permiten ampliar las fronteras de la Universidad. Hoy podemos llegar a estudiantes de territorios impensados del país, acercar la educación superior a nuevas comunidades y generar oportunidades de desarrollo allí donde antes la distancia era una barrera".

La Licenciatura en Gestión Tecnológica de las Organizaciones fue diseñada para responder a las exigencias del mercado laboral actual.

Se trata de una carrera dictada de manera 100% a distancia que funciona como complementación.

Caso Loan Peña: se declaran inocentes y cruzaron culpas

JUICIO RESONANTE. Laudelina Peña, Antonio Benítez y el excomisario de 9 de Julio, Walter Maciel, hablaron ante los jueces y contaron su verdad. No aceptaron preguntas de la fiscalía ni de las defensas.

Pasó una semana de audiencias en el juicio por la desaparición de Loan Danilo Peña, ocurrida en junio de 2024 en el paraje El Algarrobal, de 9 de Julio. Tres de los siete imputados pidieron declarar ante el tribunal: Laudelina Peña y Antonio Benítez, tíos del niño, y Walter Maciel, excomisario de 9 de Julio.

Los tres respondieron preguntas de sus defensas. Laudelina y Benítez, además, acusaron a otros imputados y sostuvieron que conocen qué ocurrió con Loan y dónde está.

El tribunal, integrado por Fermín Ceroleni, Simón Bracco y Enrique Bosch, había autorizado a Maciel a declarar el 10 de septiembre. Luego, Laudelina y Benítez también manifestaron que querían hablar. Ella declaró el 8 y él, el 9.

NOTICIAS ARGENTINAS

LLORÓ. Laudelina Peña, tía del niño, rompió el silencio ante el tribunal y pidió perdón "por todas las mentiras".

Al banquillo

Laudelina comenzó su exposición con una referencia al botín y al accidente: "Pido perdón, disculpas. No fue mi intención. No tengo nada que ver con el botín ni con el accidente".

Durante su relato recordó qué se cocinó durante el almuerzo del 13 de junio, a quién sirvió, cómo estaban sentados los participantes y las fotografías que tomó. Dijo que Benítez fue primero hacia el naranjal y que después se dirigieron hacia allí Ramírez, Millapi, los chicos, Macarena y ella.

Según explicó, no llegó al naranjal con Macarena porque regresaron a la casa. Su madre estaba tomando y se había dormido, mientras tenía visitas, en referencia a Pérez y Caillava.

Al regresar, vio a su hermano José, a quien describió como "tomado". Luego recibió un llamado de Benítez, quien preguntó por Loan. Cuando se lo contó a José, él respondió: "Debe andar por ahí nomás, ya va a aparecer".

Laudelina negó que la versión del accidente fuera cierta y acusó a su exabogado José Codazzi de presionarla para que la diera.

Sobre el botín, contó que mientras estaba demorada en la comisaría vio en estados de WhatsApp que unos vecinos habían encontrado huellas. Al día siguiente, 14 de junio, fue junto a su hija Macarena y una vecina hasta el lugar. Allí, según declaró, su hija sacó del barro el botín con un palo.

También cuestionó el accionar de Maciel y acusó a Benítez, Millapi y Ramírez de saber qué ocurrió con Loan porque estaban con el niño.

Al día siguiente declaró Antonio Benítez. Dijo que no creyó lo que había manifestado Laudelina y expresó su enojo. También pidió que contara qué ocurrió con Loan y dónde está.

Benítez recordó que durante el almuerzo Pérez sacó una botella de vino y José llevó otra. Loan estaba junto a José, quien le picaba el pollo.

Contó que se sintió incómodo ante Pérez y Caillava porque, según dijo, eran de clase alta y hablaban de política con Catalina. Por ese motivo decidió ir a juntar naranjas. Dijo que le propuso a Ramírez acompañarlo, pero no fue. Entonces tomó una bolsa y se dirigió al naranjal.

El excomisario Maciel negó formar parte de una banda criminal y dijo no tener relación con ninguno de los acusados.

Después llegaron Ramírez, Millapi y los chicos. Benítez dijo que peló una naranja para su hijo, otra para su sobrina y una tercera para Loan.

Luego relató que buscó a su sobrino cuando se enteró de que no estaba entre los chicos al momento de regresar a la casa de Catalina.

Durante su declaración se dirigió a los padres de Loan, que estaban presentes en la sala, y afirmó que no sabía qué había ocurrido con el niño. Luego señaló a Laudelina como quien tenía esa respuesta.

El tercero en declarar fue Walter Maciel. El excomisario sostuvo que Loan fue atropellado y que después levantaron su cuerpo y lo ocultaron.

"No tengo dudas de lo que ocurrió, las pruebas son contundentes. Los responsables son Pérez, Caillava y Laudelina Peña", afirmó.

Maciel negó tener relación con la desaparición y sostuvo que hizo todo lo posible para encontrar al niño, utilizando las herramientas y los medios con los que contaba como funcionario policial.

También destacó el secuestro de los vehículos de Pérez y Caillava. Según dijo, de no haberse realizado esa medida, la causa no tendría las pruebas relacionadas con las muestras odoríficas y el luminol positivo en la camioneta y el automóvil de la pareja.

El excomisario negó formar parte de una banda criminal y dijo no tener relación con ninguno de los acusados. También señaló a Laudelina como quien direccionó rastrillajes y operativos de búsqueda que calificó como falsos.

La familia y el debate

María y José, los padres de Loan, junto a Mariano, uno de sus hermanos, estuvieron presentes durante las declaraciones. Escucharon los relatos de los imputados en silencio y con lágrimas en los ojos.

María mantiene su fe en encontrar a Loan con vida.

El debate continuará este miércoles en el Escuadrón 48 de Gendarmería Nacional. Maciel volverá a sentarse frente a los jueces porque quiere continuar con su declaración.

Aunque todavía no había sido notificado, podría realizarse un careo con Laudelina Peña. La defensa de la mujer, a cargo de la doctora Mónica Chivirín, lo solicitó en la audiencia anterior.

Agostina Furlan, defensora de Carlos Pérez y Victoria Caillava, dijo que sus representados declararán cuando lo consideren necesario. "Tienen ganas de decir su verdad", señaló.

La abogada también sostuvo que la estrategia de defensa no se basará solamente en las declaraciones de los involucrados, sino en la evidencia que pueda incorporarse al proceso.

"Acá venimos a probar hechos, no únicamente a decirlos", afirmó.

Tres motociclistas mueren en choques en rutas

Tres motociclistas murieron en distintos accidentes ocurridos en rutas de Mendoza. Los siniestros se produjeron en Lavalle, San Martín y San Rafael.

El primero ocurrió a las 23.45 del sábado en la Ruta 143, a la altura de Real del Padre, San Rafael, frente al cementerio del distrito. Según el parte policial, un camión Scania circulaba hacia el oeste cuando chocó de frente contra una moto de 110 cc. En la que iban tres personas.

El conductor de la moto, de 18 años, murió. Los otros dos ocupantes, de 15 y 27 años, fueron trasladados al Hospital.

El segundo accidente ocurrió ayer a las 6.40 en Ruta 40, en Lavalle, a la altura de la Escuela Abdón Abraham. Por causas que se investigan, un Suzuki Fun que circulaba de sur a norte chocó contra una Gilera.

La vicegobernadora Hebe Casado expresó sus condolencias por la muerte del joven de 24 años en el choque ocurrido en Lavalle.

El motociclista tenía 24 años y el automovilista, de 39, es efectivo que presta servicio de custodia en Vicegobernación.

Por último, a las 16.45 en el cruce de Carril Chimbas y calle La Mora, chocaron un Agile y una Motomel. En el siniestro murió un joven de 19 años.

EPISODIO CONFUSO

Investigan una muerte tras una discusión

Un hombre de 42 años murió el sábado en Godoy Cruz tras "una discusión". Por el caso, dos hombres fueron detenidos y se encontró un arma de fuego.
El hecho ocurrió cerca de las 20.23 en la esquina de Chile y Boulogne Sur Mer. Los efectivos encontraron a Guillermo Gastón Pereira tendido en la vía pública y detuvieron a dos hombres, de 38 y 25 años. Personal del SEC constató el fallecimiento de Pereira. Mientras que se secuestró un arma de 9 milímetros.

IRRESPONSABLE

Estaba inhabilitado y lo encontraron manejando

Un joven de 23 años, inhabilitado para conducir un auto, fue hallado in fraganti al volante en Guaymallén, durante la madrugada del domingo.
Durante una patrulla, personal policial detuvo a un Fiat Cronos sobre 25 de Mayo y Dorrego. Le solicitaron la documentación al conductor y los datos se contrastaron en el sistema. Saltó que el joven estaba impedido para conducir por alcoholemia positiva anterior; el joven quedó aprehendido.

MUNDO

EFE

INDEPENDENTISTAS. Los dirigentes buscan elevar la presión sobre el primer ministro británico, Andy Burnham.

Líderes de Escocia, Gales e Irlanda van por la independencia

CUMBRE. Se reunirán para coordinar sus reclamos de autodeterminación y exigir al Gobierno británico el derecho a celebrar referendos.

Los líderes nacionalistas de Escocia, Gales e Irlanda del Norte se reunirán este lunes en Cardiff, la capital galesa, para abordar el futuro del Reino Unido y firmar un memorando de entendimiento conjunto destinado a trabajar por la independencia de sus respectivas naciones.

El encuentro será encabezado por el ministro principal galés, Rhun ap Iorwerth, de Plaid Cymru, quien recibirá a su par escocés, John Swinney, del Partido Nacionalista Escocés (SNP), y a la ministra principal norirlandesa, Michelle O'Neill, del Sinn Féin. Los tres participarán fundamentalmente en calidad de dirigentes de partidos independentistas, aunque actualmente gobiernan también sus territorios.La reunión tiene un carácter inédito: por primera vez desde el proceso de descentralización política del Reino Unido, las tres administraciones están dirigidas por fuerzas partidarias de la independencia o de la reunificación con Irlanda. En el caso de Gales, Plaid Cymru logró en mayo pasado una victoria histórica en las elecciones del Senedd, el Parlamento galés, y puso fin a un siglo de predominio laborista. Ap Iorwerth se convirtió así en el primer ministro principal de Gales.

Autodeterminación

Los dirigentes prevén redactar una declaración conjunta en la que reclamarán a Londres el derecho a celebrar referendos de autodeterminación y una ampliación de las competencias transferidas a las naciones del Reino Unido. El objetivo es aumentar la presión sobre el primer ministro británico, Andy Burnham, que hasta ahora se ha mostrado contrario a convocar una nueva consulta sobre la independencia escocesa.

"Por primera vez en la historia, Escocia, Gales e Irlanda del Norte están gobernadas por ministros principales proindependentistas", afirmó Swinney antes de la reunión. Para el dirigente escocés, el actual statu quo no es sostenible y Burnham podría terminar siendo recordado como "el último primer ministro del Reino Unido".

La cuestión escocesa tiene, sin embargo, un obstáculo jurídico importante. En 2014, Escocia celebró un referéndum acordado con Londres en el que el 55,3% de los votantes rechazó la independencia y el 44,7% la respaldó, con una participación récord del 84,6%.

Desde entonces, el SNP reclama una segunda consulta, especialmente después del Brexit, al que la mayoría de los escoceses se opuso en 2016. Pero en 2022 la Corte Suprema del Reino Unido determinó que el Parlamento escocés no tiene competencia para convocar unilateralmente un referéndum de independencia, porque la cuestión afecta a materias constitucionales reservadas al Parlamento de Westminster. Para realizar una nueva consulta sería necesario, por tanto, un acuerdo con Londres o una transferencia específica de competencias.

Burnham ha intentado establecer un criterio político antes que jurídico. En la Cámara de los Comunes sostuvo que no tiene constancia de un apoyo mayoritario a otro referéndum en Escocia y que, mientras esa situación no cambie, no habrá una nueva votación. Al mismo tiempo, señaló que respetaría el mecanismo establecido para Irlanda del Norte por el Acuerdo de Viernes Santo de 1998.

El encuentro de Cardiff no significa, por sí mismo, que las tres naciones estén cerca de abandonar el Reino Unido.

El caso norirlandés es diferente. El acuerdo de paz establece el llamado principio de consentimiento, según el cual el territorio puede dejar de formar parte del Reino Unido si una mayoría de sus habitantes así lo decide. El secretario de Estado para Irlanda del Norte tiene la obligación de convocar una consulta si considera probable que exista una mayoría favorable a la reunificación con la República de Irlanda. Una eventual unificación debe ser aprobada también por los votantes.

La mano de Trump

La cumbre de Cardiff se produce, además, en un momento especialmente sensible por las declaraciones de Donald Trump durante su visita a Irlanda. El presidente estadounidense afirmó que le gustaría ver una Irlanda unificada y sostuvo que esa situación ocurrirá "tarde o temprano". Sus palabras provocaron críticas de sectores unionistas británicos y norirlandeses, mientras que fueron recibidas favorablemente por sectores nacionalistas. El Gobierno irlandés, en cambio, llamó a mantener la calma y recordó que cualquier cambio debe producirse dentro del marco establecido por el Acuerdo de Viernes Santo.

El encuentro de Cardiff no significa, por sí mismo, que las tres naciones estén cerca de abandonar el Reino Unido. Tampoco existe un procedimiento común para alcanzar la independencia: Escocia enfrenta las restricciones constitucionales fijadas por Westminster y la Corte Suprema; Gales necesita construir un respaldo social mucho mayor; e Irlanda del Norte cuenta con un mecanismo específico para decidir su futuro constitucional.

Pero el valor político de la reunión puede estar precisamente en otro lugar. Los tres dirigentes buscan convertir reclamos que hasta ahora se desarrollaban por separado en una discusión conjunta sobre el modelo territorial británico. El desafío para Londres será determinar si puede mantener intacta la estructura del Reino Unido mientras crece, en sus propias naciones constituyentes, la demanda de mayores poderes y del derecho a decidir su futuro.

ELECCIONES

La centroizquierda mantiene una mínima ventaja en Suecia

La oposición de centroizquierda encabeza el recuento de las elecciones generales suecas de este domingo con una ventaja mínima del 49,4 % frente al 49,1 % del bloque de derecha del primer ministro conservador, Ulf Kristersson, con lo que la ultraderecha puede perder su condición de segunda fuerza más votada, escrutado el 55% de los 6.626 distritos electorales. Con ese resultado provisional, el centroizquierda obtendría 175 diputados frente a 174 del bloque gubernamental. La campaña ha estado dominada por cuestiones como la seguridad, la crisis inflacionaria, el Estado de bienestar y la inmigración.

PERÚ

Hallaron muerto a un primo de la presidenta Keiko Fujimori

Ysidro Fernando Kagami Fujimori, primo de la presidenta de Perú, Keiko Fujimori, fue hallado muerto este domingo en el edificio donde vivía solo, en el distrito limeño de La Molina, informaron medios locales. Según un acta policial citada por la prensa peruana, el hombre habría muerto varios días antes de ser encontrado. Las autoridades investigan cuándo ocurrió el fallecimiento. La causa de la muerte no fue informada oficialmente y el caso permanece bajo investigación. Keiko Fujimori no ha realizado hasta ahora declaraciones públicas sobre el caso.

NUEVA YORK

Nicolás Maduro agradeció el apoyo a su esposa Cilia Flores

Mientras ambos siguen presos en Brooklyn, la cuenta en X del depuesto presidente de Venezuela Nicolás Maduro agradeció este domingo el apoyo que le expresaron a su esposa, Cilia Flores, luego de que por problemas de salud ella solicitara el arresto domiciliario hasta el comienzo del juicio.
"Queremos agradecer de manera muy especial las expresiones de comprensión, solidaridad y apoyo que le han hecho llegar a ella en este momento en que tanto las necesita, para lograr superar los problemas de salud que ustedes han conocido", reza el escrito publicado en la red social X.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

La política y sus especulaciones electorales

La Cámara Nacional Electoral acaba de comunicarle al Congreso de la Nación a modo de advertencia los tiempos necesarios para la organización de una elección, en virtud de la demora existente para el tratamiento de proyectos incluidos en la reforma política que impulsa el gobierno nacional, que incluye varias iniciativas vinculadas con los próximos comicios.

Justamente, preocupa a los jueces que los diversos proyectos de modificación del régimen electoral y de los partidos políticos sigan postergados y no quede otra solución que mantener las modalidades vigentes en virtud de la indefinición de la discusión política.

Entre las iniciativas sin abordaje aún se encuentra, precisamente, la reforma política en su totalidad, que impulsa el gobierno nacional y que incluye la eliminación o suspensión de las PASO y cambios en el régimen de partidos y de financiamiento. Son iniciativas que están en condiciones de ser llevadas a debate pero que aún no cuentan con los acuerdos que el oficialismo necesita de sus aliados para poder imponer una mayoría segura.

Los magistrados recordaron que las actividades preelectorales tienen plazos que no se pueden prorrogar en concordancia con una fecha límite del proceso, que es el acto de votación. De ese modo toda reforma estructural, como la que se pretende ejercer, exige tiempo para ser viabilizada, como también coordinación con los juzgados que tienen competencia electoral, entre otras consideraciones.

Este llamado de atención de la Cámara Nacional Electoral sorprende una vez más a la política en medio del desorden y hasta la improvisación de sus actos. Si bien se debe reconocer que el Legislativo es un poder netamente político y en el que oficialismo y oposición deben blanquear y confrontar sus diferencias, también hay que exigirle a sus miembros el esfuerzo para la búsqueda de consensos en temas fundamentales para la vida democrática de la nación, como bien puede ser considerada una reforma política ambiciosa, que en este caso motoriza el Poder Ejecutivo.

En los últimos meses el debate fue invadido por una serie de especulaciones sobre qué modalidad electoral adoptar siempre en la búsqueda de beneficios más que nada coyunturales que pensados en un sistema modelo para el mediano o largo plazo.

Del lado del oficialismo nacional, se llega a la conclusión de que en pos de la pretendida reelección presidencial todo sistema, aunque perimido, que permita asegurar una buena cosecha de votos es válido aunque diste de pertenecer a una esgrimida reforma visionaria. Lo mismo ocurre con la oposición mayoritaria del PJ, que resiste la supresión de las primarias por la conveniencia de cobijar con ellas a sus numerosos espacios.

Es de esperar que el serio y pertinente llamado de los jueces electorales motive a los políticos a debatir en orden y con seriedad.

MAPAS DE LO POSIBLE

Los recuerdos a los que pertenecemos

Fernando G. Toledo
Periodista.
ftoledo@losandes.com.ar

Hay recuerdos que no son nuestros, sino más bien al revés: nosotros somos de esos recuerdos.

Los recuerdos son indomables y no todos se dejan evocar a voluntad. Algunos irrumpen con un estallido enceguecedor en medio del más repetido insomnio y nos sacuden con violencia para recordarnos precisamente eso: que les pertenecemos.

Me sucede, por ejemplo, con algo que vuelve a mí muchas veces, pero de modo extraño. No por su aparición, sino por su naturaleza. Es que parece un recuerdo propio, vívido y personal, pero no lo es.

El recuerdo del que hablo es la imagen de una habitación de color gris plomo —algo así como un sótano o una buhardilla— donde el olor a podredumbre ni siquiera se respira, sino que parece estar suspendido en el aire. Cuatro personas están allí. La luz es tenue, pero se distinguen dos ventanas pequeñas en lo alto de la pared del fondo. Se hace necesario trepar por una escalera de mano para mirar a través de ellas, pero ¿quién de todos modos va a querer hacerlo?

Eso que vuelve a mí, indómito, no me ocurrió realmente. O, mejor dicho, sí me ocurrió, pero con una intensidad diferente, dramática y tan profunda que aún levanta pavesas en la memoria. El recuerdo regresa, pero no soy ninguno de los que están allí adentro. La acción no me tiene sentado en el centro de la escena: ciego, tullido y odioso como un monarca inútil. Tampoco me tiene dando pasos angustiados alrededor de ese rey deforme, como un bufón amargo que sólo sabe odiar, pero carece de fuerzas para huir. Quiero decirlo con claridad: no soy el protagonista de lo que allí sucede, sino el testigo que lo observa y que, sin embargo, se descubre tan perdido como ellos en ese sótano, en esa buhardilla parecida al fin del mundo.

La memoria es difícil de domar a veces y nos otorga situaciones que no vivimos exactamente, pero sí nos marcaron y nos muestran que algo puede no estar funcionando en todo esto que nos rodea.

Tal vez suena confuso, pero la vivencia es brutalmente clara. Sé muy bien de dónde procede esta memoria prestada: es de Final de partida, la fascinante y sórdida obra teatral de Samuel Beckett. La he visto, leído y repasado en montajes con actores y estilos distintos, sin entender del todo por qué, en cada ocasión, la pieza no se limita a ser representada sobre el escenario, sino que me abduce. Me extrae de donde sea que la esté contemplando y me instala indefectiblemente en ese horror que se apaga despacio, igual a un fósforo viejo.

El recuerdo está, e igualmente no soy Hamm —el amo déspota sin dominios y que jamás se pone de pie—, pero lo entiendo. No soy Clov —el sirviente receloso que no puede sentarse—, pero un poco lo soy. ¿Soy Nell o Nagg, moribundos metidos en tachos de basura, desechos humanos que apenas entienden si de verdad existen, atrapados en una constante oscilación entre el deseo y la repulsión? No lo sé.

Cualquiera diría que exagero. Identificarse o compenetrarse con una obra de ficción es una experiencia común. Sucede de madrugada durante una maratón de series de televisión en las que nos sentimos el protagonista. O bajo la ducha, al cantar una melodía cuando repentinamente comprendemos el dolor de la letra no como oyentes, sino como víctimas de un desamor. La empatía con la ficción es un fenómeno habitual. Sin embargo, no es lo mismo experimentar esa identificación con un drama convencional que sentirla con Final de partida. De verdad que no es lo mismo.

En estos días volví a cruzarme con la obra en una histórica versión filmada para la televisión británica y el vértigo regresó intacto.

Me pregunté qué magia pérfida era capaz de infundir Beckett sobre mí con esa obra estrenada en 1957, cómo había conseguido hacerme parte de ella y de todas esas verdades ininteligibles que, escondidas tras la máscara de lo absurdo, me involucran cada vez.

En un momento de la representación escuché, como si fuera la primera vez, una pregunta devastadora que Clov le formula a Hamm:

—Hay algo que no acabo de entender... ¿Por qué te obedezco siempre, puedes explicármelo?

Y Hamm le responde:

—Quizás sientas piedad. Una especie de inmensa piedad.

Me quedé con esas palabras y aquí estoy. Sintiendo lo mismo sin saber explicarlo. Pidiendo lo mismo. Pidiendo piedad por los recuerdos que nos constituyen sin que sepamos bien por qué. Piedad por esas memorias prestadas que nos muestran maniatados a un encierro, incapaces de escapar e incapaces de quedarnos. Piedad para cuando nos vemos reflejados en quienes saben que lo peor no es ver al mundo estallar, sino ver que a nadie le importa. Piedad para ese recuerdo que no nos pertenece, pero al que nosotros sí, irreparablemente, pertenecemos.

HACE 100 AÑOS

Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 14 de setiembre de 1926

Prohíben a empleados policiales hacer declaraciones a la prensa

El jefe de Policía de Mendoza emitió una resolución prohibiendo a los empleados policiales efectuar declaraciones a la prensa sobre procedimientos realizados por la fuerza o medidas ordenadas por la jefatura. Los efectivos que violen esta disposición serán sancionados.

POLÍTICA NACIONAL

Toques de sensibilidad

Carlos Fara
Consultor político

@elpyme es una cuenta en Instagram y TikTok de un pequeño empresario, Miguel Jacobawsky, en donde relata de manera tragicómica las peripecias cotidianas de los emprendedores de su tamaño. En Instagram posee 48.400 seguidores y su último posteo sobre los embargos de ARCA llevaba hasta ayer 27.000 likes. ¿Realista? Alguien de la tropa libertaria le planteó al presidente si se podía aflojar con el embargo a las pequeñas y medianas empresas por atrasos en sus pagos al organismo recaudador, y el Javo fue inflexible con su dureza. Difícil recuperar aprobación de gestión con esa línea, que la mayoría del electorado califica de "falta de empatía".

La inflación de agosto registró su piso en los últimos 14 meses, pero el EMAE que produce el INDEC va a mostrar una faceta negativa en julio, según se rumorea en las consultoras económicas. Eso significaría un crecimiento acumulado en 7 meses del orden del 1.5 %. Va a estar difícil superar el 2 % anual, tal cual lo reconoció el propio Bausili hace algunas semanas. Hada Patricia esta semana volvió a marcar que le preocupa la velocidad de la recuperación. Y economistas no lejanos a este rumbo económico -como Szewach y Sica- dijeron que 2027 será parecido a este magro 2026. Por las dudas, el tesoro nacional le dio al BCRA instrumentos para intervenir en el valor del dólar. No vaya a ser cosa que...

Como lo comentamos la semana pasada, el giro nacionalista del gobierno por Malvinas no iba a durar mucho en la percepción popular: billetera mata soberanía. El oficialismo trató de estirar la película para generar expectativas, pero sonó a esas series a las que le agregan capítulos para ver si remontan el rating. Por las dudas, el amigo americano desempolvó una foto con el rey Carlos, y el Reino Unido ya avisó que no apoyará el ingreso de Argentina al CPTPP -Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico- que podría facilitar la exportación de carne, granos y servicios a Japón, Australia o Canadá sin arancel. Pero para ingresar se necesita el voto de todos. Tenía razón Milton Friedman: "no existe nada gratis".

El gobierno libertario volvió a tener una semana políticamente complicada en el Congreso. El Senado no pudo sesionar y en Diputados la LLA tuvo que plegarse a la movida opositora por morosidad y discapacidad, y así evitar una sonora derrota. Estuvieron astutos: evitaron una derrota en temas que los hubieran expuesto -una vez más- como faltos de sensibilidad. Parece que alguien está pensando con sensatez en la mesa chica. Quizá por eso el joven maravilla (¿un nuevo Mr. Chasman?) le hizo decir al Javo "maestras y maestros" el día conmemorativo de Sarmiento, además de reiterar una serie de indicaciones para respetar la moral y las buenas costumbres (haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago).

Otra preocupación del gobierno es la mora por parte de los empresarios en aprovechar los beneficios que les brindó la reforma laboral. Parece que no están revisando con celeridad los convenios colectivos ni se están tomando el trabajo de promover los sindicatos por empresa. ¿Es muy complicado? ¿Prefieren la comodidad del statu quo? Interrogantes sobre la actitud real de cambio de los hombres y mujeres de negocios. ¿Acaso los amilana más la depresión del consumo y la caída de la rentabilidad? La administración violeta, fiel a su filosofía laissez faire, no milita (¡qué palabra horrible!) las ventajas de la nueva ley. Es decir, no se estarían generando los incentivos correctos. Toda una lección de por qué, cómo y cuándo promueve cambios de conducta una legislación.

Alguien de la tropa libertaria le planteó al presidente si se podía aflojar con el embargo a las pequeñas y medianas empresas por atrasos en sus pagos al organismo recaudador, y el Javo fue inflexible con su dureza. Difícil recuperar aprobación de gestión con esa línea, que la mayoría del electorado califica de "falta de empatía".

En línea con lo que comentamos la semana pasada sobre la repentina hiperactividad de la justicia para evitarles problemas a funcionarios violetas, esta semana le sacó un peso de encima al coloso, al embajador Iglesias y a un ex socio de Martín Menem. El ministro Mahiques podría fundar la agrupación "Justicia Activa" y sus jefes políticos construir un nuevo monumento a San Juan Bautista (dicho sea de paso, el precursor del Mesías). ¿Al final del camino también serán beneficiados el Chiqui y asociados?

Entusiasmado por los problemas que atraviesa el león en la percepción social, el peronismo no se priva de mostrar las uñas. Esta semana la excusa fue un homenaje al fallecido José Manuel de la Sota (¿hubiese sido el candidato de unidad en 2019 apoyado por Cristina, si no hubiese muerto?). Se mostraron casi todas las tribus juntas, salvo el cristinismo (ya era mucho sentarse al lado de los generales del cordobecismo). Una foto no hace primavera, pero sube un poco la sensación térmica. Dicha instantánea dio mucho que hablar, sobre todo porque aceleró las apariciones públicas del inefable Sergio Tomás Copperfield, quien además se reunió con intendentes bonaerenses el mismo día. Sus coroneles afirman que va por la presidencial, sí o sí. ¿Puede volver competitivo el ministro de economía del 211 % anual? Por eso lo denominamos inefable, porque no se puede explicar con palabras. Solo tomemos una declaración del prestigioso economista Orlando Ferreres, quien dijo que lo prefería como candidato opositor, ya que creía que iba a mantener bastantes cosas de las que hizo Milei.

Un comentario final sobre la elección para intendente en Marcos Juárez, el ex "kilómetro 0" de Cambiemos. El triunfo de un peronista no significa que llegó la hora de volver al poder para el movimiento nacional y popular, ya que fue una puja absolutamente local, ni siquiera provincial, y mucho menos nacional. Germán Font decidió "no ser peronista" durante la campaña, sino vecinalista, y esa fue la clave. Por lo tanto, al peronismo unido le va mejor que desunido, pero eso no garantiza un triunfo si el candidato no luce suficientemente moderado, autónomo y con la propuesta adecuada (teléfono para Kicillof). O sea que no se debe extrapolar este resultado para 2027.

El presidente se ganó algunas tapas de diarios por una foto con Hela, la perra antinarcóticos que se jubiló. Así va sumando toques de sensibilidad (los que le concede el libreto oficial).

CARTAS DE LECTORES

Volver al Aconcagua

El Aconcagua me enseñó a caminar hacia arriba. Me crie en Polvaredas (Las Heras) con mis abuelos y desde chico la cordillera fui mi patio y mi escuela. Después vinieron el Everest en 1999, y el logro ser el primer argentino en la cara norte del Tibet, sin oxígeno ni porteadores y las siete cumbres de los continentes. Pero, cada vez que vuelvo al Aconcagua siento que regreso a casa.

Lo he subido cincuenta y dos veces, por cuatro rutas distintas: la normal o Norte, el Glaciar de los Polacos, el flanco Sur y la ruta Reinhold Messner. Ninguna ascensión se parece a la anterior, la montaña cambia, y uno cambia con ella. La cara Sur, con sus 2.700 m de hielo y roca, sigue siendo la más exigente que conozco cerca de casa.

Por eso me permito una reflexión sobre nuestro Parque provincial. Es un orgullo y un motor de trabajo de muchas familias mendocinas, que necesita que lo cuidemos: mejor informa al que llega, prevención seria y respeto por un ambiente frágil. La montaña no se conquista; se visita con humildad.

A los que empiezan les repito lo de siempre: buena información y buena instrucción. Acérquense a un club, a un guía. El Aconcagua sabe esperar, pero no perdona la improvisación.

Heber Orona
Escalador de montañas.

Sartre, Vargas Llosa y la responsabilidad de narrar

Un reconocido referente de la cultura y la política contemporánea prometió antes de su retiro definitivo de la literatura, homenajear a otro del siglo XX que admiró y detestó a la vez. En el último párrafo de su libro "Le dedico mi silencio" el famoso Mario Vargas Llosa escribe: "Creo que he finalizado ya esta novela. Ahora, me gustaría escribir un ensayo sobre Sartre, que fue mi maestro de joven. Sera lo último que escribiré".

Me pregunté, en el hipotético caso de que aún viviera, ¿qué tema habría abordado Llosa en el ensayo que prometió sobre Sartre? Recordé su escritura disidente que hizo pedazos el pensamiento de su héroe juvenil, señalando que el viraje de Sartre hacia un compromiso político, ciego con los movimientos revolucionarios violentos en África, terminaría por sofocar la propia función humanista de la literatura.

Sartre había afirmado en una famosa entrevista en Le Monde que: "Frente a un niño que muere de hambre, la náusea no tiene ningún peso", sugiriendo que la creación literaria era secundaria o prescindible, frente a la urgencia de la lucha política e insurreccional en el Tercer Mundo. Vargas Llosa rechazó tajantemente esta idea, argumentando que invalidar la literatura en nombre de las urgencias sociales destruía la autonomía del arte.

Valentín Francisco Ugarte
DNI: 8.725.381.

A propósito del reciente Día del Maestro

Domingo Faustino Sarmiento fue una figura multifacética y polémica. Conocido como el "padre del aula", fue presidente, escritor y periodista, pero se caracterizó principalmente por ser un autodidacta sin título universitario, un polemista implacable y el gran impulsor de la modernización educativa en Argentina.

Se destacan su revolucionaria técnica de alfabetización fonética (publicada en 1849 bajo su obra "Método de lectura gradual") y su visión pedagógica, basada en la importación de modelos educativos norteamericanos para masificar la educación pública.

El Primer Censo Nacional (impulsado por Sarmiento en 1869) reveló que 77% de la población era analfabeta. A partir de allí, su gestión y las sucesivas leyes educativas revirtieron esta realidad, descendiendo al 54,4% en 1895 y al 37% en 1914, posicionando a Argentina como el país con mayor instrucción de Sudamérica.

Monumentos en Estados Unidos, Uruguay, Perú, Paraguay y, por supuesto, Argentina, honran su labor. La ONU destaca que sus reformas anticiparon casi un siglo los objetivos de alfabetización universal y educación pública que hoy promueve la organización internacional.

Beatriz Baudizzone
Escritora.

DEPORTES

GENTILEZA / PRENSA CDGCAT

IMPARABLE. Godoy Cruz con juego sólido y coraje, derrotó por 2-0 a Colón de Santa Fe y se trepó al segundo escalón de la zona A con 49 puntos.

Un Expreso arrollador

FÚTBOL. Godoy Cruz metió un triunfazo de "candidato" al derrotar por 2-0 a Colón de Santa Fe con tantos de Poggi y Brunet. Es el tercer triunfo al hilo del Tomba. En la próxima fecha, visita al líder, Deportivo Morón.

El Tomba abrochó su tercera victoria consecutiva tras vencer a Colón de Santa Fe por 2-0 en el estadio Feliciano Gambarte y meterse en el podio de la Zona A de la Primera Nacional. Con una laboriosa actuación colectiva, el conjunto dirigido porDe Muner supo golpear en los momentos clave y ratificó su gran presente.

Golpe de autoridad

El inicio del partido mostró a un Colón decidido a tomar la iniciativa y presionar alto, inquietando en los primeros minutos mediante un remate lejano de Ignacio Antonio. Sin embargo, Godoy Cruz logró destrabar la asfixia rival a través del circuito generado por Rossi, Viera y el despliegue de su mediocampo. Las proyecciones de Guerrero y Riquelme condicionaron a los laterales del Sabalero.

La apertura del marcador llegó a los 44', cuando Martínez recuperó un balón clave y profundizó para Guerrero, línea de fondo, centro, flojo despeje del arquero Budiño y Poggi empujó el balón a la red para firmar el 1-0.

Solvencia en el complemento

Godoy Cruz mantuvo el libreto y continuó llevando peligro al área santafesina, nuevamente con Guerrero desequilibrando por el sector izquierdo. Colón no encontró fluidez en el circuito de juego ni profundidad para inquietar al arquero Strumia. La agresividad en la marca de Cairus y Brunet resultó determinante para cortar los avances del visitante y recuperar la pelota en campo propio. Con una estructura defensiva firme y criterio para manejar los tiempos del partido, el Tomba selló una victoria clave con un gol de pelota parada a través de Brunet que desató el festejo en el Gambarte y lo consolida firme en la pelea del campeonato. Hoy, sobran motivos para ilusionarse.

2 GODOY CRUZ	0 COLÓN SF
Juan Strumia	Matías Budiño
F. Gerometta	Mauro Peinipil
Tomás Rossi	Nicolás Thaller
Diego Viera	F. Rasmussen
Nahuel Brunet	Sebastián Olmedo
Benjamín Schamine	Federico Lértora
Felipe Cairus	Franco García
Santiago Martínez	Ignacio Antonio
Vicente Poggi	Agustín Toledo
Willian Riquelme	Darío Sarmiento
Antonio Guerrero	Leandro Garate
DT: Pablo De Muner.	DT: Iván Delfino.

Estadio. Feliciano Gambarte.

Gol. En el primer tiempo: 44' Poggi (GC). St; 37' Brunet (G).

Cambios. En el segundo tiempo; inicio, Julían Marcioni por Toledo (C); 15' Alan Bonansea por Antonio (C); 21' Fabrizio Oviedo por Riquelme (GC) y Conrado Ibarra por Sarmiento (C); 21' Fabricio Oviedo por Riquelme (GC); 29' Rodrigo Fernández por Martínez y Axel Rodríguez por Guerrero (GC); 37' Zahir Ibarra por Garcia (C); 41' Juan Andrada por Vicente Poggi (GC).

Árbitro. Fernando Echenique.

CORTITAS DEL EXPRESO

1 UNA FINAL. El próximo domingo desde las 15.30, Godoy Cruz visitará a Deportivo Morón. El nuevo líder del Grupo A junto a Ferro con 55 puntos.

2 RACHA POSITIVA. Godoy Cruz enhebró su tercer triunfo al hilo y escaló al tercer lugar de la zona con 49 puntos. Derrotó a San Telmo, San Miguel y Colón. Ilusionados.

3 EL GOLEADOR POGGI. El volante del Expreso convirtió su sexto tanto en la temporada y es el segundo goleador del equipo. Brunet marcó su segundo gol en el 2026.

POSICIONES - ZONA A

Equipos	PTS	J	+/-
Morón	55	29	20
Ferro	55	29	9
Godoy Cruz	49	29	11
Dep. Madryn	46	28	15
Alte. Brown	46	29	7
Colón	45	29	10
Estudiantes	39	29	1
Bolivar	39	29	-2
Los Andes	37	29	5
Racing (Cba)	35	29	-8
Chaco For Ever	33	29	-3
CA Mitre	32	29	-8
Central Norte	31	29	-8
All Boys	31	29	-9
San Telmo	31	29	-10
Defensores	30	28	-5
San Miguel	30	29	-10
Acassuso	23	29	-15

POSICIONES - ZONA B

Equipos	PTS	J	+/-
Tristan Suárez	52	28	16
Gimnasia (J)	52	29	9
Temperley	50	29	10
Atlanta	48	29	6
Gimnasia y Tiro	45	29	5
Midland	44	29	7
San Martín	41	28	4
Maipú	40	29	6
Colegiales	40	29	1
Atlético Rafaela	39	29	-3
San Martín (T)	37	29	1
Quilmes	35	29	4
Almagro	35	29	-8
Agropecuario	34	29	-6
Chicago	32	29	-7
Patronato	30	29	-7
Chacarita	27	29	-12
Güemes	23	29	-26

TODOS LOS RESULTADOS

1 LOS ANDES	1 SAN MIGUEL

Estadio. Eduardo Gallardón.

Goles. En el segunto tiempo: 10' Alex Valdez Chamorro (LA); 22' Lucas Brochero (SM).

Árbitro. Pablo Giménez.

1 ESTUDIANTES	0 ACASSUSO

Estadio. Ciudad de Caseros.

Gol. En el segundo tiempo: 37' Ezequiel Almirón (E).

Incidencias. No hubo.

Árbitro. Daniel Zamora.

0 A. BROWN	0 FERRO

Estadio. Fragata Sarmiento.

Incidencias. En el primer tiempo, 17' expulsado Federico Tévez (F).

Árbitro. Federico Benítez.

0 PATRONATO	0 TEMPERLEY

Estadio. Presbítero Bartolomé Grella

Incidencias. En el segundo tiempo, 11' expulsado Franco Díaz (CAT).

Árbitro. Bruno Amiconi.

2 GIMNASIA J	1 A. RAFAELA

Estadio. 23 de Agosto.

Goles. Pt; 39' Franco Camargo (G). ST; 5' Francisco Molina (G); 11' Nicolás Ramos (AR).

Incidencias. ST: 30' expulsado Dematei (G).

Árbitro. Lucas Cavallero.

1 RACING CBA	2 MORÓN

Estadio. Miguel Sancho.

Goles. En el primer tiempo; 40' Mateo Levato (DM). En el segundo, 27' Franco Fagundez (DM) de penal; 43' Catriel Peña (RC).

Árbitro. Maximiliano Manduca.

1 MIDLAND	0 CHACARITA

Estadio. Ciudad de Libertad.

Gol. En el primer tiempo; 38' Matias Flores (M).

Árbitro. Juan Cruz Robledo.

Alfredo Berti: "Es importante ganar y corregir con el triunfo"

FÚTBOL. El DT de Independiente Rivadavia valoró la victoria por 4 a 3 frente a Aldosivi, aunque reconoció errores defensivos que deberá corregir. "No hay partidos fáciles", advirtió.

Sergio Faria
sfaria@losandes.com.ar

WALTER CABALLERO / LOS ANDES

ESTRATEGA. Alfredo Berti, siempre se muestra orgullo de su plantel, aunque reconoce errores defensivos.

Alfredo Berti terminó conforme con la victoria de Independiente Rivadavia frente a Aldosivi. El 4 a 3 le permitió a la Lepra sumar tres puntos fundamentales para continuar como protagonista en el Torneo Clausura, aunque el DT no dejó pasar los errores defensivos que pusieron en riesgo un partido que parecía controlado.

El entrenador Azul, que durante esta semana sufrió una fractura de peroné en un entrenamiento y debió dirigir con la asistencia de dos muletas, destacó la actitud de sus dirigidos y volvió a remarcar que ningún encuentro es sencillo, mucho menos ante un rival que también pelea por objetivos importantes. "Nos sorprendió un partido que parecía casi controlado y que terminamos sufriendo. Si bien todo lo bueno hay que llevarlo para adelante, tuvimos desatenciones en algunas jugadas y el rival las aprovechó", analizó Berti.

"Es importante ganar y corregir con el triunfo"

El DT valoró especialmente la importancia de la victoria, aunque reconoció que el equipo todavía tiene aspectos por mejorar. "Son tres puntos fundamentales y fue un partido difícil. No nos propusimos sufrir tanto. Hay cosas para corregir, pero es importante ganar y corregir con el triunfo", sostuvo.

Berti insistió en que Aldosivi no fue un rival sencillo y recordó sus antecedentes recientes: "No hay partidos fáciles. Aldosivi dejó afuera a River en la Copa Argentina y le ganó 3 a 1 a Banfield. Todos los partidos son muy difíciles y todos tienen cosas importantes en juego, porque hay equipos que juegan por no descender", señaló.

En ese sentido, el DT consideró que Independiente atraviesa un buen momento: "La tabla está en la cabeza de cada futbolista. Nosotros estamos en un momento bueno, en una situación de privilegio, y puede haber una situación de relajación, pero eso no puede pasar. Cualquier equipo puede lastimarte si lo desatendés", explicó.

Los desafíos que vienen

Más allá de las dificultades que presentó el encuentro, Berti destacó la respuesta de sus jugadores y el carácter que viene mostrando el equipo. "Los vi bien. Tenemos un banco con varios jugadores que también son solución, aunque algunos quedaron afuera. Lo importante es que este mes encontremos la mejor versión de cada uno en cada compromiso que tengamos, hasta la última fecha", afirmó.

También se refirió a los seis goles recibidos entre el partido ante River y el encuentro frente a Aldosivi, y remarcó que el conjunto mendocino debe convivir con la exigencia de enfrentar a equipos de jerarquía. "El partido con River fue contra futbolistas de mucha jerarquía. Ellos tienen talento y pudieron hacer su juego y convertirnos. En este partido estuvimos enfocados para adelante, pero tuvimos desatenciones en defensa. Es normal que nos pase en algún momento; hay que saber convivir con esta situación y corregir", concluyó.

LALIGA

Se lesionó Julián Álvarez: el parte médico del Atlético

Julián Álvarez sufre un nuevo problema en Atlético de Madrid: acusó una "sobrecarga muscular" y fue baja para el partido de ayer contra la Real Sociedad en La Liga, según informó el club. El atacante -protagonista de una novela eterna con Barcelona en el último mercado de pases- se retiró del último entrenamiento, tras sentir unas molestias físicas. "Julián no viaja a San Sebastián por una sobrecarga muscular por la que se retiró de la sesión de entrenamiento. Realizadas las pruebas pertinentes, los servicios médicos han descartado su presencia en el partido del domingo", comunicó el club, antes de partir la expedición hasta San Sebastián (norte), por la quinta fecha de La Liga.

SERIE A

Zeballos debutó con un gol de tiro libre en la derrota de Monza

En su debut con la camiseta del Monza, Exequiel Zeballos se lució con un gol de tiro libre. Pese a que su descuento no alcanzó y su nuevo equipo perdió 3-2 en su visita a Lecce, por la cuarta fecha de la Serie A, el Changuito tuvo un buen ingreso en el segundo tiempo y rápidamente rompió las redes en el fútbol italiano tras su salida de Boca. Con dos tantos de Lassana Coulibaly y uno de Tiago Gabriel, el local se hizo fuerte este domingo en el estadio Comunale Via del Mare y no permitió que la alegría del extremo de pasado en el Xeneize fuera total. El equipo de Ivan Juric no pudo con el juego de Lecce, pese a haber descontado en dos ocasiones.

El Diablo y el Santo no se sacaron ventaja

FÚTBOL. El clásico del domingo entre Independiente y San Lorenzo, terminó 1-1. Ganaba el Rojo con un tanto de Arrayago e igualó Farías.

Independiente y San Lorenzo empataron 1 a 1 en la fase de grupos de la Liga Profesional. Los goles fueron anotados por Juan Arrayago para Independiente a los 6 minutos del primer tiempo y Facundo Farías para San Lorenzo a los 5 minutos del segundo tiempo.

En cuanto a las estadísticas, Independiente tuvo una posesión del 66% y realizó 24 tiros al arco, mientras que San Lorenzo tuvo un 34% de posesión y 8 tiros al arco.

En la tabla del Grupo A, Independiente se posiciona 6° y San Lorenzo 9° (afuera de la zona de clasificación a playoffs). No se reportaron tarjetas rojas durante el partido.

GENTILEZA

EN TABLAS. Independiente igualó 1-1 con San Lorenzo en Avellaneda.

El análisis del empate

El arranque había sido de ida y vuelta, con San Lorenzo avisando primero. A los cinco minutos, Rodrigo Auzmendi ganó en las alturas tras un contraataque, aunque su cabezazo se fue por encima del travesaño. Pero Independiente respondió rápido y golpeó en su primera gran oportunidad. A los 7', Facundo Zabala ejecutó una pelota parada y Arrayago apareció muy cerca del arco para meter un cabezazo y poner el 1-0.

Pero en el ST arrancó con otro partido. San Lorenzo salió decidido a buscar el empate y lo encontró, cuando Facundo Farías, sacó un derechazo espectacular que viajó directo hacia la escuadra izquierda. Un verdadero golazo para poner el 1-1.

El próximo partido de Independiente será contra Unión el sábado 19 de septiembre a las 16.45, mientras que San Lorenzo se enfrentará a Boca Juniors el domingo 20 de septiembre a las 14.45.

1 INDEPENDIENTE	1 SAN LORENZO
Rodrigo Rey	José Devecchi
Leonardo Godoy	Danilo Arboleda
Juan M. Fedorco	Guzmán Corujo
Juan Arrayago	Emiliano Amor
Facundo Zabala	Nicolás Tripichio
Mateo Pérez Curci	Manuel Insaurralde
Iván Marcone	Ignacio Perruzzi
Maximiliano Meza	Rodríguez Pagano
Santiago Montiel	Facundo Farías
Chimy Ávila	Alexis Cuello
Matías Abaldo	Rodrigo Auzmendi
DT: Jadson Viera.	DT: Rubén Insúa.

Estadio. Libertadores de América.

Goles. PT; 6' Juan Arrayago (I). ST; 5' Facundo Farias (SL).

Cambios. ST; inicio, Ezequiel Herrera por Perruzzi y Mathías De Ritis por Rodríguez Pagano (SL); 26' Lautaro Millán por Meza, Josías Palais por Abaldo (I) y Alan Salas por Cuello (SL); 34' David Mart{inez por Avila y Felipe Tempone por Marcone (I); Juan Rattalino por Insaurralde (SL); 42' Iván Morales por Pérez Cursi (I).

Árbitro. Facundo Tello Figueroa.

CORTITAS DESDE BOXES

A EL RECLAMO DE COLAPINTO. Estaba 7° y pedía a los gritos por radio que su compañero lo dejara pasar para no perder tiempo con Piastri, pero Gasly, que no tenía nada que ganar, no lo dejó.

B FRANCO COLAPINTO, ÚNICO. Con el abandono de Hamilton, el argentino es el único piloto de la parrilla que largó y terminó todas las carreras disputadas en el año (14).

C CAMPEONATO DE PILOTOS. El argentino redondeó un gran fin de semana en Madrid, sumó 6 puntos al finalizar 7° y sigue mejorando su performance. Está 12° con 27 puntos.

Magistral: Colapinto quedó 7° en el GP de Madrid

AUTOMOVILISMO. El argentino, que largó 9°, bancó al McLaren de Piastri para sumar puntos en Alpine. Antonelli ganó por octava vez en el 2026.

EFE

IMPRESIONANTE. Colapinto, después de un carrerón, quedó séptimo.

Franco Colapinto cerró un gran fin de semana en Madrid con un séptimo puesto en el debut del Gran Premio de España en el nuevo circuito Madring. El argentino, que había sorprendido con una clasificación en la que metió al Alpine en la Q3 cuando el auto no parecía estar para hacerlo, volvió a mostrar su mejor versión en carrera: largó noveno, ganó dos posiciones, llegó a marchar sexto y terminó séptimo después de una estrategia que lo obligó a defenderse.

La largada volvió a ser una de las especialidades de Colapinto. Adelante, Lando Norris había picado bien, pero Kimi Antonelli lo superó cortando la curva y debió devolverle la posición, mientras que Max Verstappen hizo algo similar con Lewis Hamilton. En el medio del pelotón, en cambio, el argentino fue el más preciso: pasó a Liam Lawson por un lado y a Oscar Piastri por el otro y, en apenas unos metros, pasó de noveno a séptimo. Otra vez, un maestro para leer las largadas.

Y enseguida apareció una oportunidad inesperada. Hamilton tuvo problemas en su Ferrari y debió abandonar, por lo que Colapinto heredó el sexto lugar. Allí se mantuvo durante varias vueltas, hasta que la lógica terminó imponiéndose: el Alpine no pudo contener durante mucho tiempo al Red Bull de Lawson.

La apuesta de Colapinto

La primera gran incidencia de la carrera llegó en la vuelta 14, cuando Lance Stroll dejó detenido su Aston Martin a un costado del circuito y provocó la salida del Safety Car. Los pilotos que estaban cerca de la entrada a boxes aprovecharon para cambiar neumáticos y Colapinto también entró. Había largado con los medios y puso los duros, con la intención de llegar hasta el final.

La estrategia tenía lógica. Según Pirelli, una carrera a una sola parada con neumáticos medios en el inicio podía plantear un primer stint de entre 18 y 24 vueltas sobre las 57 previstas. Colapinto volvió a pista décimo, pero tenía una carta importante a su favor: 5 pilotos que estaban por delante todavía no habían realizado su detención.

Había que esperar. Y también había que cuidar la posición frente a Arvid Lindblad, que aparecía en sus espejos. Mientras tanto, en la punta, Norris entró a boxes y sufrió una parada lenta, de unos 7 segundos, por lo que regresó quinto. Leclerc heredó el liderazgo sin haber parado, mientras Antonelli se mantenía cerca y empezaba a construir una carrera que terminaría con su octava victoria del 2026.

> “Fue muy buena, está dentro de las mejores. Con el fin de semana completo, fue de los mejores. La clasificación fue la mejor. Lo cerré con una buena carrera”.
>
> **Franco Colapinto**
> Piloto de Alpine

Aguantar hasta el final

Colapinto tuvo que defenderse como pudo. El Alpine no tenía el ritmo suficiente para despegarse definitivamente del McLaren y el argentino incluso llegó a utilizar zonas externas de la pista en esa batalla. La prioridad era sobrevivir, mantener el auto en pista y esperar que el reordenamiento de la carrera jugara a su favor. A falta de unas diez vueltas, Colapinto consiguió finalmente superar a Bortoleto, que había funcionado durante varias vueltas como un tapón para él y para Piastri.

Adelante también comenzaron a definirse las posiciones. Leclerc finalmente realizó su parada y Antonelli heredó la punta, seguido por Verstappen y Norris. El italiano se encaminaba así hacia su octavo triunfo del año, una cifra impresionante después de apenas 14 fechas.

En Alpine, mientras tanto, apostaron a una estrategia extrema con Pierre Gasly. El francés permanecía con el neumático duro y esperaba que apareciera otro auto de seguridad para poder cambiar sin perder demasiadas posiciones. Si entraba a boxes con la carrera lanzada, podía caer hasta el 12° puesto.

Pero el equipo francés necesitó finalmente detenerlo, entre otras cosas porque los pilotos deben utilizar al menos dos compuestos diferentes durante una carrera en seco. Gasly dejó así de ser una amenaza para los puestos de puntos y Alpine concentró toda su atención en Colapinto, que tenía la posibilidad de cerrar un fin de semana muy importante.

Y lo hizo. El argentino cruzó la bandera a cuadros séptimo, detrás de Antonelli, Verstappen y Norris, y sumó puntos después de una carrera en la que tuvo que ganar posiciones en la largada, administrar los neumáticos, resistir a sus perseguidores y aprovechar cada oportunidad que apareció.

Madrid terminó confirmando lo que había insinuado durante todo el fin de semana: Colapinto está cada vez más cómodo en el Alpine y, cuando el auto le da una oportunidad, sabe aprovecharla.

LA GRILLA FINAL

1-Kimi Antonelli (Mercedes)
2-Max Verstappen (Red Bull)
3-Lando Norris (McLaren)
4-Charles Leclerc (Ferrari)
5-George Russell (Mercedes)
6-Liam Lawson (Red Bull)
7-Franco Colapinto (Alpine)
8-Oscar Piastri (McLaren)
9-Arvid Lindblad (Racing Bulls)
10-Nico Hülkenberg (Audi)
11-Esteban Ocon (Haas)
12-Pierre Gasly (Alpine)
13-Gabriel Bortoleto (Audi)
14-Yuki Tsunoda (Racing Bulls)
15-Alex Albon (Williams)
16-Oliver Bearman (Haas)
17-Fernando Alonso (Aston Martin)
18-Valtteri Bottas (Cadillac)
19-Carlos Sainz (Williams) – DNF
20-Checo Perez (Cadillac) – DNF
21-Lance Stroll (Aston Martin) – DNF
22-Lewis Hamilton (Ferrari) – DNF

TC: Werner picó en punta y Santero fue escolta

AUTOMOVILISMO. El entrerriano celebró su 2ª victoria del año y la 30ª en el Turismo Carretera tras contener al mendocino.

GENTILEZA

PUNTERO. Werner ganó en San Luis y pasó a liderar la Copa de Oro.

La Copa de Oro del Turismo Carretera puso primera en San Luis y Mariano Werner fue el gran ganador del fin de semana. El entrerriano se impuso en la final del autódromo Rosendo Hernández y, además de llevarse la victoria, quedó como líder del playoff con 53 puntos.

Werner dominó la carrera prácticamente desde la largada y logró contener a Julián Santero en una definición apretada. El triunfo le permitió tomar una ventaja inicial de 10,5 unidades sobre Otto Fritzler, quien terminó quinto en la final y aparece segundo en la Copa de Oro con 42,5 puntos.

Otro de los que sacó provecho de la primera fecha fue Agustín Canapino. El arrecifeño largó desde el 19° puesto y avanzó hasta terminar décimo, resultado que le permitió ubicarse tercero en el campeonato con 35 unidades. Jonatan Castellano, ganador de la Etapa Regular, tuvo que trabajar desde atrás. Partió 32° y logró avanzar hasta el 22° lugar, aunque perdió terreno frente a sus principales rivales y ahora aparece quinto en la Copa con 28 puntos.

Más atrás se ubican Hernán Palazzo con 24,5 puntos, Marcos Landa con 21, Christian Ledesma con 16 e Ignacio Faín con 12. Mauricio Lambiris, que debió pasar por boxes y regresó con varias vueltas perdidas, suma seis unidades.

El inicio del playoff también fue complicado para José Manuel Urcera y Juan Pablo Gianini, ambos con tres puntos, mientras que Matías Rossi cierra la tabla con dos, luego de abandonar en las primeras vueltas.

EFE

SU SEGUNDO TÍTULO DE GRAND SLAM. Zverev ganó por primera vez en su carrera el US Open.

Zverev se consagró campeón del US Open

TENIS. El alemán se impuso ante el estadounidense en cuatro sets por 6-3, 7-6, 5-7 y 6-2. Este año ya se había coronado también en Roland Garros.

Alexander Zverev es el nuevo campeón del US Open 2026. El alemán superó a Ben Shelton por 6-, 7-6, 5-7 y 6-2 para obtener su segundo Grand Slam a meses de haber ganado Roland Garros por primera vez en su vida. Además, dejó al público local con las ganas de terminar con 23 años sin campeones propios de Grand Slam. Sasha se sumó al hito que habían logrado Guillermo Vilas en 1977 y Jannik Sinner en 2024 de conseguir sus primeros dos Majors en el mismo año

Zverev ganó casi sin sobresaltos

El primer set tuvo un desarrollo muy favorable para Zverev, que casi no mostró fisuras y se impuso por 6-3. En el segundo parcial, Shelton mostró un atisbo de reacción y llevó la definición hasta el tie break, pero una vez más el alemán dio una muestra de contundencia para ganar por 7-6.

Cuando parecía que todo estaba definido, el estadounidense se acercó en el marcador: ganó el tercer set por 7-5.

Tras ese mínimo descanso, Zverev recuperó su concentración y su juego. En un cuarto parcial sin fisuras, ganó por 6-2. El último punto tuvo una peculiaridad: el ganador no se dio cuenta de que el partido había terminado y se dispuso a sacar una vez más. Recién cuando vio la reacción del público, del umpire y de su rival, se relajó y festejó.

Zverev disputó su sexta final de Grand Slam y la segunda de su carrera en Nueva York: en 2020 había perdido en cinco sets ante Dominic Thiem. Esta vez, pudo tomarse revancha y se llevó el título.

El alemán había derrotado en semifinales al ruso Karen Khachanov por 6-3, 7-6 (7) y 7-6 (6).

Ben Shelton y su primera final de Grand Slam

Del otro lado estuvo Shelton, de 23 años, que disputó por primera vez una final de Grand Slam.

El estadounidense, octavo preclasificado, venía de eliminar a su compatriota Frances Tiafoe por 4-6, 6-3, 6-3 y 7-5, luego de haber dado uno de los grandes golpes del torneo al derrotar al español Carlos Alcaraz en los cuartos de final.

Zverev ganó todos los duelos ante Shelton y ostenta una ventaja de 6-0. El último cruce había sido en las ATP Finals de 2025.

La final tenía un significado especial para el tenis de Estados Unidos. Shelton intentaba convertirse en el primer tenista estadounidense en ganar un Grand Slam desde que Andy Roddick conquistó justamente el US Open en 2003.

Ranking mundial ATP

1. Jannik Sinner (Ita) 11.500
2. Alexander Zverev (Ale) 9.690
3. Carlos Alcaraz (Esp) 5.560
4. Ben Shelton (USA) 4.680 ó 5.380
5. Felix Auger-Aliassime (Can) 3.890
6. Daniil Medvedev (Rus) 3.770
7. Flavio Cobolli (Ita) 3.720
8. Frances Tiafoe (USA) 3.380

Romina Imwinkelried abrió el medallero argentino

NATACIÓN. La santafesina fue tercera en los 10 kilómetros de aguas abiertas, detrás de las brasileñas Ana Cunha y Viviane Eichelberger.

GENTILEZA

JUEGOS SURAMERICANOS 2026. Romina Imwinkelried ganó el bronce y abrió el medallero argentino.

Romina Imwinkelried tuvo el privilegio de abrir el medallero argentino en casa. La nadadora santafesina, de 32 años, consiguió el bronce en los 10 kilómetros de aguas abiertas y le dio a la delegación nacional su primera medalla en los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hizo, además, en el lago del Parque del Sur, ante su gente y en la provincia en la que comenzó a construir una carrera que lleva más de la mitad de su vida vinculada con la Selección.

Imwinkelried completó el recorrido en 1h57m04s5 y terminó a apenas 6s3 de la brasileña Ana Cunha, campeona olímpica en Tokio 2020 y máxima referencia sudamericana de la especialidad, que se quedó con el oro. Brasil también se llevó la plata a través de Viviane Eichelberger, quien llegó 3s7 detrás de su compatriota.

La pelea por el bronce tuvo una definición todavía más apretada. Imwinkelried y Candela Giordanino cruzaron la meta prácticamente juntas y ambas aparecieron con un registro de 1h57m04s5. Hubo que esperar la clasificación oficial para conocer quién se quedaba con el último lugar del podio: apenas una décima inclinó la balanza en favor de Imwinkelried y dejó cuarta a la también santafesina Giordanino.

El resultado significó también el regreso de Imwinkelried a un podio suramericano después de ocho años. Había conseguido la medalla de plata en Cochabamba 2018 y un año más tarde quedó a un paso de otra presea al finalizar cuarta en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

Nacida en San Jerónimo Norte, comenzó a nadar a los siete años en el Club Atlético Libertad y a los 12 hizo sus primeras experiencias en aguas abiertas. A los 16 ya representaba a la Argentina y desde entonces recorrió Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales y Copas del Mundo. En paralelo se recibió de profesora de Biología y de Natación y, en 2024, tomó una decisión importante para prolongar su carrera deportiva: dejó Santa Fe, se instaló en Buenos Aires y comenzó a entrenarse en el Cenard bajo las órdenes de Damián Blaum.

Giordanino también estuvo muy cerca de darle otra medalla a la Argentina. La nadadora de Unión de Santa Fe, de 22 años, terminó cuarta por aquella décima que la separó de Imwinkelried y mejoró su actuación de Asunción 2022, cuando con apenas 18 años había ocupado el séptimo puesto.

ESPECTÁCULOS

EFE

REINA DE LAS POWER BALLADS. Celine Dion tuvo un regreso triunfal el pasado sábado a la noche en el Plenitude Arena en Nanterre, cerca de París.

Celine Dion. La cantante canadiense reapareció en París

EL REGRESO. Dion, de 58 años, volvió a los escenarios tras seis años de ausencia por una enfermedad neurológica. Desplegó un show de más de dos horas ante 35.000 personas. Y hará 26 más.

Tras seis años de ausencia, Céline Dion regresó triunfal al escenario en París , en una noche cargada de emoción que marca el comienzo de una serie de 26 conciertos que dará exclusivamente en la capital francesa, los primeros entre septiembre y octubre y otros diez adicionales en mayo de 2027.

"Había prometido no llorar, no cumplo mis promesas", exclamó tras escapársele las primeras lágrimas al cantar 'On ne change pas', el tema con el que inició el esperado recital en el estadio cubierto Plenitude Arena (en Nanterre, a las afueras de París), ante unos 35.000 espectadores.Pero eran "lágrimas de alegría", aseguró también la estrella canadiense, de 58 años, que padece una rara enfermedad neurológica llamada Síndrome de la Persona Rígida.

El concierto

El recital comenzó con algo más de 45 minutos de retraso respecto a la hora inicialmente prevista, pero un público que había acudido a la cita en París desde todos los rincones del mundo le respondió entregado.

Hay algo que puedo decirles en tres palabras: yo estoy bien. He aprendido a vivir con esta fragilidad; al convivir con ella, la he domesticado y he decidido convertirla en una fuerza vital (...) Esta noche cantamos, bailamos y celebramos", invitó a la ganadora de dos Óscar y varios Grammy, según la prensa parisina.

Reconocida por un estilo de discreta pero siempre incontestable elegancia, Dion confió a la marca francesa Dior - que ya la vistió en otras citas importantes como su participación en la ceremonia de apertura de los Juegos Olímpicos de 2024- el estilismo de esta clave noche, comenzando por un vestido negro de volúmenes en la cadera.

No se quisieron perder la cita en París personalidades como Michelle Obama o algunos de los principales candidatos para las elecciones presidenciales de 2027, como Edouard Philippe y Gabriel Attal, y también nombres de la cultura como la cantante Aya Nakamura o el actor Pio Marmaï.

A lo largo del concierto hubo momentos de fragilidad, como cuando cometió un error en la canción 'The Chase' por el que pidió perdón antes de retomar la actuación, pero también momentos de fuerza, como al interpretar éxitos como 'I'm living'. Tampoco faltaron otros temas legendarios de la artista, como 'My Heart will go on', 'Power of love' o 'Love Can Move Mountains' y 'The Prayer' ya en la fase final del espectáculo.

El broche final a un concierto que se prolongó durante unas dos horas y cuarto llegó con un pequeño homenaje a Maria Callas y algunas de las melodías más esperadas por los fans, como las de 'All by Myself', 'Pour que tu m'aimes encore' o 'S'il suffisait d'aimer'.

El regreso a escena de Dion es una historia de superación frente a la enfermedad neurológica que padece, que afecta a su sistema nervioso y le provoca espasmos. Por ello, debe someterse a un trabajo intenso para lograr controlar sus músculos -incluido para poder realizar las tareas del día a día, como caminar- y las complicaciones afectan igualmente a sus cuerdas vocales.

La "Dionmanía"

Si la venta de entradas en abril ya había sido un auténtico fenómeno (nueve millones de personas se inscribieron para optar a la venta de los primeros tickets, cuyo precio oscilaba entre 89,50 y 298,50 euros), su llegada a París, capital de un país en el que se la venera, hace unas semanas desató de nueva una auténtica 'Dionmanía'.

Sus seguidores diariamente se concentraron en su hotel, donde Dion, que iba y venía de los ensayos, no dudó en dedicarles saludos e, incluso, algún baile improvisado.

Dado que, al menos por el momento, esta especie de residencia artística en París es la única cita prevista de Dion con los escenarios, a nivel económico se espera que los 26 recitales supongan una inyección de beneficios para la Ciudad de la Luz, con cientos de millones de euros en hoteles, restaurantes, comercios y transporte.

La agencia turística regional Choose Paris Region calcula que su estancia podría generar entre 500 y 800 millones de euros de actividad económica, mientras que la consultora especializada en turismo MKG eleva la estimación hasta 1.000 millones de euros, una cifra record en el "turismo musical".

También la ciudad le rindió homenaje con estaciones del subte decoradas con imágenes de la cantante y hasta un multitudinario karaoke organizado por el Ayuntamiento en la víspera del primer concierto.

clasificados

Adrián Mercado
Subastas Online
www.adrianmercado.com.ar

POR C/O DE MECANIZADO ITUZAINGÓ S.A. (ID 2293)
7 Centros de mecanizados Kia, Chiron, Mazak, Haas y Mori Seiki • Compresor a tornillo • Secador de aire • 2 Chiller • Autoelevador • Centrales hidráulicas y más.
MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE
MAT.: C.S.I. - MAT. N° 3541 - MAT. INSP. GRAL DE JUSTICIA N°: 73, FOLIO 90, LIBRO 79, N° CORRELATIVO: 1890619

Policarbonato
makrolon
metales ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCIÓN
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

NOTIFICA – CONVOCA - EMPLAZA

JI SA por este único medio comunica y emplaza a todo su personal temporario en los plazos indicados según (CT 319/99) y Régimen de trabajo Agrario, instituido por la Ley 26727 y su decreto reglamentario 301/2013, a presentar libreta sanitaria en las oficinas de atención al personal, calle 25 de mayo 451- Piso 2 - Dpto 9, Coronel Dorrego, Gllén, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 hs a partir de la fecha de publicación, para manifestar su voluntad para comienzo de temporada 2026/2027 a partir del 20/10/2026. La no presentación en los términos referidos en esta comunicación con la documentación requerida será considerada como decisión de abandono de trabajo y conclusión de vínculo laboral por vuestra exclusiva responsabilidad.

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Luján

CERCA DE LA MAG- DALENA. Terrenos de 600m. Anticipo de 3 millones y cuotas de 100 usd 2614996678/ 2615602351 https://tuavisolosandes.com

LA CRUCESITA. A 30 MINUTOS de Mendoza. Pueblito de casitas de piedra.2200 metros. U$S30.000. Escritura inmediata. https://tuavisolosandes.com 2615602351

Automotores

VENTA
AUTOS - Chevrolet

CORSA 2007, 4/puertas c/baúl, base, GNC. buen estado, papeles al dia: $7.000.000. Escucho oferta. 2616614169.

Automotores

VENTA
CAMIONETAS - Volkswagen

AMAROK Confortline CD V6 AT 4x4 Doble cabina. Gris Indy. Con Rack de camper y suspensión neumática trasera, 2023. 2614603632.

AMAROK Highline V6 AT 4x4 Doble cabina. Gris Indy. Con Rack de camper y suspensión neumática trasera. 2024. 2614603632.

Empleos

PEDIDOS
Varios

BUSCAMOS EMPLEA- DA domestica.- Para la Zona de Chacras de Coria.-Comunicarse a:... naviojose08@gmail.com ó al.cel. 261-5594437

BUSCO AYUDANTE EXPERIENCIA Carpinteria de Aluminio Albañileria Pintura/ Jardineria. Sin herramientas. Brindo almuerzo. Lunes a Viernes 10 a 18am $40.000 por dia, Pago Quincenal. Zona Quinta Sección de Ciudad, Mendoza. Enviar tu CURRICULUM 263-4710643

CADETE C/MOTO. EMPRESA SOLICITA. Papeles al dia 21-25 años. Solicitar Entrevista p//dejar CV. 261-5683363

JOVEN.BUENA PRESENCIA.- MAN- TENIMIENTO./ impieza Autos. Lunes a viernes Medio dia.Presentarse de mañana-Belgrano 298.Godoy Cruz.Esquina Guido Spano

RESIDENCIA PRE- MIUM Quinta Sección. Busca ENFERMERA OPERATIVA Clínica Adultos mayores, higiene confort, tecnicas de movilización. Sueldo desde $900.000 Enviar CURRICULUM: para postulantes2025@gmail.com

Empleos

OFRECIDOS
Domésticos

ENFERMERA SE OFRECE para Cuidado de personas (Niños/ Adultos). Domicilios/ Hospitales. Disponibilidad horaria. Experiencia. 261-5743021.

VENDO FONDO DE COMERCIO

Rubro chacinado más carnicería, fabrica de embutidos con todas las herramientas, más cámaras frigorificas, cercadero de fiambres varios, reparto de embutidos con movilidad.
Habilitado por Senassa
Comunicarse a: ham153671@ gmail.com
Tel: 2646622215

ALQUILO GALPON en SAN JUAN

800 m2. Zona comercial.
Totalmente cerrado.
Tel: 264 5083804

AGROINDUSTRIA PRIMAR S.A.

CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 98 L.C.T. modificado por el Art. 67 de la Ley 24.013 se convoca, notifica y emplaza a todo el personal de temporada, a los efectos de expresar su voluntad de reiterar la relación o contrato en los términos del ciclo anterior. El trabajador deberá presentarse a partir del 15 de octubre de 2026 en Calle Quintana 4631, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza y por el termino de cinco días hábiles a partir de la fecha donde se le informara la probable fecha de inicio de temporada y a efectos de manifestar su decisión de continuar o no con la relación laboral. En dicha oportunidad deberá acompañar de documento nacional de identidad (original) y fotocopia del mismo con domicilio actualizado, constancia de CUIL, certificado de buena conducta y libreta sanitaria actualizada. Plazo improrrogable. En caso de no presentarse o de silencio de su parte consideraremos resulto el contrato de trabajo por su exclusiva voluntad. La resolución operará automáticamente de pleno derecho sin necesidad de interpelación, notificación y/o emplazamiento previo alguno.

UNICO AVISO

UNICO AVISO
SERRERA VINEYARDS S.A.
Campo Vidal – Calle N° 3 – Cordón del Plata – Tupungato
CONVOCA – NOTIFICA - EMPLAZA

En cumplimiento del Art 98 Ley 20744 (Modificado por Art. 67 Ley 24013) por este medio público idóneo, notificamos al personal Temporario de Viña nuestra voluntad de reiterar la relación laboral para MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA 2026. La aceptación deberá notificarse mediante Email a la dirección de correo victor.toncovich@hotmail.com, dentro del plazo de 4 días corridos contados a partir de la presente publicación y deberán presentarse el 21-09-2026, en nuestro Establecimiento sito en Campo Vidal-Calle N° 3 - Cordón del Plata – Tupungato, Mendoza, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, para lo cual deberá presentar fotocopia de DNI, constancia de CUIL, certificado de antecedente policiales. La falta de presentación y/o comunicación en término fijado se considerará abandono culposo al trabajo por lo que la relación laboral quedará automáticamente extinguida por su exclusiva culpa.

HUARPES ASOCIACIÓN MUTUAL

Matr. MDZA 567 - INAES
CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 9.00 horas del día 12 de Octubre de 2026, en el local sito en calle Juan B. Justo 3647, de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.- 2) Tratamiento del Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30-06-2026.- 3) Informe sobre convenios suscriptos por la entidad.- 4) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.- 5) Tratamiento de valor de cuotas sociales.- 6) Tratamiento remuneración de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.-

VALENTINA GIUNTA SERRA Secretaria
RICARDO OSCAR PACHECO Presidente

LICITACION PUBLICA

INSPECCION CANAL NACIENTE CHACHINGO UNIFICADA

OBJETO: "COMPRA DE MOTOR SUMERGIBLE NUEVO PARA POZO CALLE BELGRANO"
EXP. Nº 822.098
Valor del pliego: Sin costo.
Presupuesto Oficial: $9.500.000,00
Fecha de apertura: 30 de Septiembre de 2026.
Hora: 10:00 hs.
Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.
Informes: Mismo domicilio. Cel.: 2616627370 - 2614855267 Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

NUEVO SOL S.R.L.

CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 98 L.C.T. modificado por el Art. 67 de la Ley 24.013 se convoca, notifica y emplaza a todo el personal de temporada, a los efectos de expresar su voluntad de reiterar la relación o contrato en los términos del ciclo anterior. El trabajador deberá presentarse a partir del 15 de octubre de 2026 en Matienzo y Martín Fierro, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza y por el termino de cinco días hábiles a partir de la fecha donde se le informara la probable fecha de inicio de temporada y a efectos de manifestar su decisión de continuar o no con la relación laboral. En dicha oportunidad deberá acompañar de documento nacional de identidad (original) y fotocopia del mismo con domicilio actualizado, constancia de CUIL, certificado de buena conducta y libreta sanitaria actualizada. Plazo improrrogable. En caso de no presentarse o de silencio de su parte consideraremos resulto el contrato de trabajo por su exclusiva voluntad. La resolución operará automáticamente de pleno derecho sin necesidad de interpelación, notificación y/o emplazamiento previo alguno.

UNICO AVISO

Legales

SUCESORIOS

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**PITRELLA YOLANDA MARIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262142
14-09/283491/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**LANDREAU RENE SANTIAGO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262143
14-09/283492/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**IMPELLIZZIERI AIDA IRIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262144
14-09/283493/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**NICOSIA ADRIANA DE LOURDES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262145
14-09/283494/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**VALDIVIA TERESA JESUS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1262146
14-09/283495/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**IRUSTA ROQUE ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262147
14-09/283496/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**ECHEGARAY MIRTA ZELIDET** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262148
14-09/283497/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**AGÜERO VICTOR HUGO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262149
14-09/283498/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**LIMA MARIA INES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262150
14-09/283499/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**GHILARDI LUCIA DELIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262151
14-09/28350/18-09

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**LUCERO ANA VALERIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262152
14-09/283501/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de**NAVARRETE TOMAS JOSE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262153
14-09/283502/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **TAPIA STELLA MARIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262154
14-09/283503/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOBAIZA MARIA MERCEDES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262155
14-09/283504/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BARNABO ANTONIA MARIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262157
14-09/283505/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOPEZ RAMON BONIFACIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262158
14-09/283506/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GAMBONI MARIA SILVIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262159
14-09/283507/18-09

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PORCEL PABLO ALBERTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262160
14-09/283508/18-09

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°424.812 **"LUJAN BLANCA SILVINA DEL CARMEN P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. BLANCA SILVINA DEL CARMEN LUJAN, DNI:13.700.702 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.Alicia Boroemi. Juez.-
04-09/283417/04-09

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°424.751 **"MARIN MIGUEL Y PEREZ ENCARNACION P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr MIGUEL MARIN, L.E N°:3.347.406 y sra ENCARNACION PEREZ, L.C N.°8.321.036, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. ALICIA BOROMEI Juez.-
14-09/283509/14-09

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, EXPTE N.° 012054-419790 **"ZAUZICH JULIO CESAR P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. JULIO CESAR ZAUZICH con D.N.I. N.°12.681.063, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA(30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Andrea Deblasi Juez
04-09/283415/04-09

EDICTO. JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº:042051-4112 **"GARRO ALDO P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. ALDO GARRO, DNI Nº14.220.504" a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario los Andes por una sola vez (art.2340 del C.C.yC.)
04-09/283418/04-09

EDICTO. JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº4453:**"ACUÑA EDUARDO JULIO P/ SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ACUÑA EDUARDO JULIO, con DNI: 8.155.432 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.
14-09/283518/14-09

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9132 caratulados **"PERALTA DALIA SUSANA P/SUCESION"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DALIA SUSANA PERALTA, DNI.12.769.688, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
04-09/283414/04-09

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9640 caratulados **"CENERI FLORINDA VALENTINA, MARTINEZ GONZALEZ JOSE HIPOLITO Y MARTINEZ NORMA ISABEL P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CENERI FLORINDA VALENTINA, LC 8354271; MARTINEZ NORMA ISABEL, DNI 5938825 y MARTINEZ GONZALEZ JOSE HIPOLITO, LE 3354092 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
14-09/283510/14-09

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9730 caratulados **"PIACENTINI ANTONIO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIACENTINI ANTONIO, DNI: 6.882.513 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
14-09/283521/14-09

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9756 caratulados **"MASCHI ELENA YELI P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASCHI ELENA YELI, LC:1.598.055 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
14-09/283522/14-09

EDICTO JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N.° 424.432 **"TEJADA EDUARDO OSCAR P/ SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. EDUARDO OSCAR TEJADA, DNI N.° 5.088.552, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Paula Calafell- Juez.-
14-09/283490/14-09

EDICTO
JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 424.795 **"ORTIZ TEOFILO JOSE P/ SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr TEOFILO JOSE ORTIZ, con D.N.I: 18.495.776 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. ALICIA BOROMEI-Juez
14/09/FM73844/14/09/2026

EDICTOS: Sucesorios

tro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
04-09/283416/04-09

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza,en Autos N°9556 caratulados **"ARBONA JUAN ALBERTO P/SUCESIÓN"**,CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO ARBONA DNI N°6.859.747 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.–
14-09/283510/14-09

Legales

REMATES

EDICTOS: Remates

EDICTO DE REMATE. Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Juzgado de Paz de Villa Nueva, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, auto Nº 39233 caratulados **FRANCHI ALDO FERNANDO C/VAQUER ANTONIO FABIAN P/MONITORIO**. Atento lo solicitado, y encontrándose cumplidas las diligencias previas, conforme lo dispuesto por el art. 266 del C. P. C. C. y T., bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, fíjese fecha de subasta del bien inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al ASIENTO A-1 de la MATRÍCULA SIRC N° 400566404-400566404 de FOLIO REAL, propiedad 100% del demandado CUIT 20-17720792- 7; ubicado con frente a calle Olavarría N° 556, lugar barrio La Floresta, de Villa Nueva, Gllén, Mendoza para el día VEINTIDÓS DE SETIEMBRE PRÓXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, la que se realizará en la Oficina de Subastas ubicada en calle San Martín 322, Planta Baja, Mendoza. (Poder Judicial II). La base de venta será de PESOS VEINTIDÓS MILLONES ($ 22.000.000).- Modalidad de la subasta será 'A VIVA VOZ ', con base denunciada y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000) (art. 266 inc. b y 275 del C.P.C.C. y T.-).-El adquirente deberá abonar en dicho acto seña, comisión al martillero e impuesto fiscal y el saldo una vez aprobada la subasta (art.276 del C.P.C.C. y T.).-bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs. del CPCCT). Asimismo, hágase saber a los oferentes (adjudicatario) que, al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. No se acepta la compra en comisión. Inmueble: Se trata de un departamento ubicado en un complejo que posee una superficie total de terreno de: 504 m2, conforme plano 04-86387. En dos plantas con patio y cochera, conforme siguiente inscripción: departamento: Guaymallén, lote unidad 2. Límites y medidas perimetrales: DESIGNACIÓN: 0-7 cochera; PISO: planta baja: DESTINO: cochera. DESIGNACION: 0-2 departamento: PISO: planta baja: DESTINO: departamento: DESIGNACION: 1-2 departamento; PISO: 1° piso; DESTINO: departamento: SUPERFICIE PRIVATIVA cubierta al 100%: a) cochera 0-7 14,45 m2; b) departamento 0-2: 33,80 m2; c) departamento 1-2: 33,80 m2; total 82,05 m2: No cubierta departamento 1-2: 12,50 m2. Total, Unidad Funcional 94,55 m2. SUPERFICIE CUBIERTA COMUN al 100%, a) cochera 0-7 1,88 m2; b) departamento 0-2: 4,41 m2; c) departamento 1-2: 6,04 m2; total 12.33 m2. CUBIERTA TOTAL UNIDAD FUNCIONAL 94,38 m2. SUPERFICIE NO CUBIERTA COMUN DE USO EXCLUSIVO departamento 0-2: 12,99 m2. SUPERFICIE NO CUBIERTA COMUN DE USO COMUN 144,84 m2. PORCENTAJE: 24,63%. REGALMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION: Reg. A fs. 16 T° 307 de reglamentos PH. Por acta de subsanación se hace constar que 1) superficie cubierta común total es 12,33 m2 (cochera) y la superficie cubierta total (propia y común) es de 94,38 m2 (departamento planta baja y 1° piso). Matricula agregada en expedientes donde podrá consultarse. Inscripciones y deudas: Nomenclatura catastral: 04081200230001 2600020. ATM, padrón territorial: 04-1002949. Avalúo 2026: $7.911.532.- Aysam: cuenta n° 174- 0500056-001-0. Ecogas: No posee cuenta asociada. Gravámenes: Embargo ejecutivo: Estos autos $29.000.000. Ent. 3141698 del 13/04/2026.- Mejoras y ocupantes: Conforme acta realizada por oficial de justicia obrante en autos, el departamento a subastarse es alquilado por el Sr. Gonzalo Vega, no teniendo contrato a la vista, manifestando ser inquilino del Sr. Vaquer Antonio Fabián. Consta en planta baja de cocina, lavadero, estar comedor, patio; se accede por escalera en su interior a planta alta donde hay dos dormitorios, pasillo y baño completo. Todo conforme a la mencionada acta de constatación agregada en autos. Título y mensura en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-

EDICTOS: Remates

EDICTOS: Remates

4623633
14/09/C.SM/18/09/2026.

EDICTO DE REMATE. Orlando Nicolás Feudale, Martillero, Matrícula 2751, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Mendoza, en autos Nº 10731, caratulados **PACIFICO TITTARELLI S.A. P/ QUIEBRA**, rematará día 2 de octubre de 2026, a las 9:30 hs., para la subasta en sobre cerrado, del resto del del 50% indiviso ADCORPUS del inmueble ubicado sobre calle Urquiza, esquina Lateral Sur del Acceso Este, Distrito San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, con una superficie total de 85,17 m2 según plano N°7.389, límites al Norte con fracción A y B en 5,20 metros, Sur con Santos Luciano y Bernardo José Borzotta en 5,20 metros, Este con fracción B en 17 metros y Oeste con fracción A en 17,05 metros. Anotado en la matrícula Nº 45.165 de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, en el estado material, jurídico, registral y de ocupación en que se encuentra según constancias del expediente. Se trata de un terreno parcialmente cerrado donde hay un depósito de ladrillos con techo de chapa y piso de cemento alisado (el depósito mide 4,5 por 8 metros aproximadamente, hay un pozo que se encuentra tapado con cemento y que no tiene bomba. El terreno se encuentra dentro de otra propiedad de mayor extensión (Bodega del 900), no tiene servicios instalados y si tiene derecho de pozo. Base: PESOS OCHO MILLONES ($8.000.000), incautado a la fallida; la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza; y se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del CPCCT y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial http ://www2 .jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 9:30 hs. DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos para depósito o transferencia: cuenta bancaria nº 9941752277; CBU: 0110606650099417522774; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70323164981). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas quienes, acto seguido, podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CIEN MIL ($100.000), con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar en el mismo acto de subasta, el 3% por la comisión del Martillero e integrar el 10% del precio en su caso -; y depositar el saldo del precio junto con los comprobantes que acrediten el pago del 4,25% por el Impuesto de Sellos dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente y la inscripción registral sólo podrá efectuarse a favor del adquirente en subasta (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). El oferente que 2 no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Estado de ocupación: desocupado de acuerdo a constatación. Títulos, planos y demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. Exhibición diariamente. Informes: Secretaría actuante, o domicilio del Martillero, Hipólito Bouchard 1225 de Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. Teléfono: 2634476390.
08/09/C.SM/14/09/A.

EDICTO DE REMATE. Orlando Nicolás Feudale, Martillero, Matrícula 2751, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Mendoza, en autos Nº 10731, caratulados **PACIFICO TITTARELLI S.A. P/ QUIEBRA**, rematará día 2 de octubre de 2026, a las 10:30 hs., para la subasta en sobre cerrado del resto del inmueble anotado al Asiento 16.796, fs. 125, T° 77 "C" de Maipú -hoy SIRC 700545413-, con una superficie de 2.038.092,30 m+, es decir, 203 has. 8.092 m+ 30 dm+, incautado, ADCORPUS, con una BASE DE PESOS CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ($111.650.000); en el estado registral, jurídico, ocupacional y material en que se encuentra (art. 205 LCO) conforme constancias del expediente; la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza; y se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del CPCCT y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Inmueble ubicado en el lugar denominado Arroyo de Leyes, en el distrito de Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, sin derecho de agua ni pozo y sin cultivar. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 10:00 hs. DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos para depósito o transferencia: cuenta bancaria nº 9941752277; CBU: 0110606650099417522774; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70323164981). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas quienes, acto seguido, podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000), con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar en el mismo acto de subasta, el 3% por la comisión del Martillero e integrar el 10% del precio en su caso -; y depositar el saldo del precio junto con los comprobantes que acrediten el pago del 4,25% por el Impuesto de Sellos dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente y la inscripción registral sólo podrá efectuarse a favor del adquirente en subasta (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). El oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Estado de ocupación: desocupado de acuerdo a constatación. Títulos, planos y demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. Exhibición diariamente. Informes: Secretaría actuante, o domicilio del Martillero, Hipólito Bouchard 1225 de Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. Teléfono: 2634476390.
08/09/C.SM/14/09/A.

EDICTO DE REMATE GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos N°25.396 caratulados **PAEZ JOSE ORLANDO C/ LEZAMA GABRIEL P/ CAMBIARIA** Rematará el 16 de SETIEMBRE próximo a las 09:30 hs, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, piso PB, Ciudad, Mendoza con Base, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Inmuebles 100% de propiedad del demandado, 1) UNIDAD 52 PB designación 0-8 destino local 2 como parte integrante de la MAT.0500576816, correspondiente al 0,98% del dominio total, de propiedad del señor LEZAMA GABRIEL, con una base de U$S 25.000 e incrementos mínimos de U$S 1.000 Con una superficie privativa de 27,42 m2, superficie cubierta común 15,79 m3, superficie cubierta 43,21 m2 nomenclatura catastral 0052-5 (nomenclatura catastral matriz n° 05-01080012000120) padrón rentas n° 05- 72146-9 Todos ubicados en Calle Beltran N°1209 Esquina Maipú N°393, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con una superficie según título de UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON 84 DECIMETROS CUADRADOS. (1.1146,84 m2); Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Al N con Eduardo Ernesto Marchiori, Daniel Ruben Ojer, Carlos Alberto Ojer, José Luis Ojer y Angelina Carnivalle y Gabriel Lezama en 21,33 metros, Gabriel Lezama en 6,11 m y calle Beltrán y Jose Ramon Marchiori en 9,35 m; Al S: calle Maipú en 34,39 m, Al E: en cuatro tramos: Víctor Marcelo Rauber, Carina Edith Manucha, Walter Ariel Manucha y Alicia Gómez de Laspina en 24,53 m y Alicia Gómez de Laspina y Javier Drake en 7,29m y Javier Drake en 5,04 m y Gabriel Lezama en 0,42m. Al O: En dos tramos: con José Ramon Marchiori en 11,53 m y Calle Beltran en 15,42 m. Sup afectada s/t y s/p: 19,68 m. Derecho real de Propiedad Horizontal. 95 Unidades. Dto Ciudad, Departamento de Godoy Cruz Ubicado con frente a calle Maipú 393 esq Beltran 1209, queda copia reg. del reglamento de copropiedad y adm, planilla declarativa y plano a fs 4, tomo 313 de regl. De PH. INSCRIPCIONES: 1- UNIDAD 52 PB designación 0-8 destino local 2 como parte integrante de la MAT.0500576816, correspondiente al 0,98% del dominio total, de propiedad del señor LEZAMA GABRIEL, con una base de U$S 25.000 e incrementos mínimos de U$S 1.000 Con una superficie privativa de 27,42m2, superficie cubierta común 15,79m3, superficie cubierta 43,21m2 nomenclatura catastral 0052-5 (nomenclatura catastral matriz n°05-01080012000120) padrón rentas n°05-72146-9 GRAVAMENES: 1) HIPOTECA PREEXISTENTE: U$S 1.310.000 (en garantía) a favor de Manuel Alberto BUJ DNI 7.647.791 CUIT/L 20-07647791-5. Domic. Rodríguez 220 Mendoza. Escrib. Miguel Ángel Torres (907) esc.36 fs,68 del 08/09/15. Ent. n°145396 del 22/09/15.- AFECTA: la superficie del Inmueble de procedencia registrado a la matrícula 500214032.- CONJ. c/as. 13611 fs.571/572 (marg.) del Tomo 62 A de Godoy Cruz 2) EMBARGO PREEXISTENTE: U$S 1.703.000,00. por of. de fecha S/consig., en J: 251918carat. 'BUJ MANUEL ALBERTO C/LEZAMA GABRIEL P/EJECUCION HIPOTECARIA' del 7° Jdo. Civ., Com. y Minas, Mza. Reg. a fs. 178 del T° 555 de Emb. Gral. Ent: 1658709 del 02/08/2017. AFECTA: la Superficie del inmueble de Procedencia registrado a la matrícula 500214032 3) EMBARGO PREEXISTENTE: $ 500.000. Por oficio del 03/12/2019, en Juicio 13-04310550-1 (012053-300885), Caratulado: 'GATTEI CAROLINA ANDREA EN J° 300744 'GATTEI CAROLINA ANDREA C/LEZAMA GABRIEL P/RESOLUCION DE CONTRATO P/MEDIDAS CAUTELARES' del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Com. y Minas N° 3 de Mza. Reg a fs 115 del T° 582 de Embargos Generales. ENT.: 1989965 del 10/12/2019. AFECTA: la Superficie del inmueble de procedencia registrado a la matrícula 500225746 4) EMBARGO PREVENTIVO PREEXISTENTE: $1.500.000. Por oficio del 03/12/2019, En Juicio N° 13-04310550-1 (012053-300885) caratulado: 'GATTEI Embargos Generales. ENT.: 1989965 del 10/12/19. AFECTA: la superficie del Inmueble de procedencia registrado a la matrícula 500214032 5) EMBARGO PREVENTIVO PREEXISTENTE: $5.000.000. Por of. sin consignar fecha, en J.: 255.720, carat.: 'TERZI ARIEL EDUARDO C/LEZAMA GABRIEL P/ DE CONOCIMIENTO' del 12° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. a fs 156 T° 583 de Embargos Generales ENT.: 2007805 del 19/02/2020. AFECTA: El 50% del inmueble de la Superficie del inmueble de procedencia Registrado a la matrícula 500225746 6) EMBARGO PREVENTIVO PREEXISTENTE: $1.400.000. Por oficio sin consignar fecha, en J: 255.724 carat. 'LEMOS FELIX LUIS EN TITULO Y J:114.354 LEMOS F.L. C/LEZAMA GABRIEL S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO P/MEDIDA CAUTELAR' del 12° Jdo Civil, Comercial y Minas, 1° Circuns. Mza. Reg. a fs. 181 T° 583 de Embargos Grales. ENT.: 2008846 del 21/02/2020 AFECTA: la Superficie del inmueble de procedencia registrado a la matrícula 500225746 7) ACLARACION PREEXISTENTE: Se Rectifica el monto del Embargo relac. Al As. B- 5, rigiendo por la suma de $2.500.000. Por oficio del 26/06/2020, en J: 255.720, carat.: 'TERZI ARIEL EDUARDO C/LEZAMA GABRIEL P/DE CONOCIMIENTO' del 12° Jgdo. Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mza. Reg. a fs. 133 T° 52 de Aclaraciones Grales. ENT.: 2028056 Del 21/07/2020 8) EMBARGO PREEXISTENTE: $ 76.000. Por oficio sin consignar fecha, en J:1.680 carat. 'DIEGUEZ JOSE LEONARDO C/LEZAMA GABRIEL S/EJECUCION HIPOTECARIA P/EJECUCION HIPOTECARIA' del Tribunal de Gestión Asociada en Lo Civil n°2. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 3 T° 603 de Embargos Grales. ENT. 2258939 del 10/06/2022. AFECTA: la superficie del Inmueble de procedencia registrado a La Matrícula 500225746 9) REINSCRIPCION: del embargo Relacionado al asiento B-2. Por Oficio sin consignar fecha, en Juicio 251918, del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. a fs. 11 del T° 87 de Reinscripciones Generales. Entrada 2270774 del 06/07/2022. Por suspension de plazos de conformidad a la resolucion conjunta de las drp n° 1/2020 10) EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-3 en la suma de $ 4.850.281. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 300.885, caratulado 'GATTEI CAROLINA ANDREA EN J:300744'GATTEI CAROLINA ANDREA C/LEZAMA GABRIEL P/RESOLUCION DE CONTRATO P/MEDIDAS CAUTELARES', Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°4 Primera Circunscripción de Mza. Reg a fs 157 Del T° 606 de Embargos Generales. Entrada 2347968 del 9/1/2023 11) EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-4 en la suma de $4.850.281 Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 300.885, caratulado 'GATTEI CAROLINA ANDREA EN J:300744'GATTEI CAROLINA ANDREA C/LEZAMA GABRIEL P/RESOLUCION DE CONTRATO P/MEDIDAS CAUTELARES', Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°4 Primera Circunscripción de Mza. Reg a fs 157 Del T° 606 de Embargos Generales Entrada 2347968 del 9/1/2023 12) EMBARGO POR AMPLIACION: Del Embargo relacionado al asiento B-5 hasta la suma de $ 19.902.891. Por of. Sin consignar fecha en J. 258075(255720) caratulados 'TERZI ARIEL EN J:13-04884509-0(012012-255720) TERZI ARIEL E C/LEZAMA G P/MEDIDAS CAUT' del 12°Juzgado Civil, Comercial y Minas 1°Circunscripcion Judicial Mendoza registrado a fojas 93 del Tomo 610 de Embargos Generales Entrada N° 2399484 del 01/06/2023.Sobre el 50% del inmueble En el Resto. Conjuntamente con otros Inmuebles 13) EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-3 hasta cubrir la suma de $ 28.046.239. Por of. sin del 30/10/2023 en J. CUIJ 13-04296099-8 (12053-300744) caratulados' GATTEI CAROLINA ANDREA C/LEZAMA GABRIEL P/RESOLUCION DE CONTRATO' del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N°3 Primera Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 186 del Tomo 612 de Embargos Generales Entrada N° 2480955 del 09/11/2023. Sobre el Resto. CONDICIONAL a los Certificados N° 2467262 del 17/10/2023, N° 2469031 del 20/10/2023, 2473795 del 27/10/2023 y N° 2477443 del 02/11/2023 14) EMBARGO POR AMPLIACION: Del Embargo relacionado al asiento B-5 Hasta la suma de $9.951.445,50. Por Of. del 14/12/2023 en J. 258075 caratulados' TERZI ARIEL EDUARDO EN j.13-04884509-0(012012-255720) TERZI ARIEL EDUARDO C/LEZAMA GABRIEL P/ DE CONOCIEMIENTO P/MEDIDAS CAUTELARES' del 12°Juzgado Civil 1° Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 70 del Tomo 613 de Embargos Generales Entrada N°2498135 Del 15/12/2023. CONDICIONAL a los Certificados N°2467262, N°2469031, N° 2473795, N° 2477443, N° 2486229 y N° 2495524. Afecta la superficie de su Procedencia anotada a la matricula 500225746 15) Ver D-48 EL D-48 DICE: Se hace constar respecto del Embargo relacionado al asiento B-14 Se traba sobre la matricula Mencionada y sobre el resto 16) ACLARACION: Se convierten en Definitivos los embargos preventivos Relacionados a los asientos B-3, B-4, B-10 y B-11.Por of. del 06/12/2023 en J. 13-04296099-8(012053-300744) del 3°Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas 1°circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 23 del Tomo 60 de Aclaraciones Generales Entrada N°°2503610 del 22/12/2023 17) EMBARGO: $ 14.700.000. Por oficio el 29/04/2024 en J. 255.714 carat. "LEMOS FELIX LUIS EN J:114354 'LEMOS FELIX LUIS C/LEZAMA GABRIEL S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO' P/MEDIDAS CAUTELARES' del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs.104 T° 615 de Embargos Grales. ENT. 2561342 del 27/05/2024. Sobre el RESTO 18) EMBARGO: U$S 11.720. Por of.

Sin Consignar fecha en J.24643 caratulados 'STIEGLITZ JULIO A. /LEZAMA GABRIEL P/EJECUCION DE honorarios' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1°CircunscripcioN Judicial Mendoza. Registrado a fojas 37 del Tomo 622 de Embargos Generales Entrada N°2697270 del 21/02/2025. Sobre el Resto. CONDICIONAL a los Certificados N°2675991 del 26/12/2024 para venta Esc. Perla Abdelnur, N°2679965 del 10/01/2025 para venta Esc. Perla Abdelnur, N°2687100 del 04/02/2025 para venta Esc. Perla Abdelnur y N°2696197 del 19/02/2025 Para venta Esc. Perla Abdelnur 19) EMBARGO: U$S 86.000. Por of. sin consignar fecha en J.19621 Caratulados 'MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 46 del Tomo 622 de Embargos Generales Entrada N°2716399 del 28/03/2025.Sobre el Resto. CONDICIONAL a los Certificados °2687100 del 04/02/2025 para venta Esc. Perla Abdelnur y N°2696197 del 19/02/2025 para venta Esc. Perla Abdelnur 20) PROHIBICION DE CONTRATAR E INNOVAR: Por of. del 13/05/2025 en J.284865 caratulados' OLIVA EDMUNDO ROGELIO EN JUICIO CUIJ :13-07353726-0(012052-279197) OLIVA EDMUNDO ROGELIO C/LEZAMA GABRIEL P/ESCRITURACION P/MEDIDA CAUTELAR' Del GEJUAS N°2 Primera Circunscripción Judicial Mendoza registrado a fojas 4 del Tomo 7 de Prohibiciones Generales Entrada N°2741162 del 13/05/2025.Sobre la Unidad 67 Primer Piso designación 1-4 destino departamento 7 21) EMBARGO: U$S69.000. Por oficio sin consignar fecha, en J:25.396 carat. 'PAEZ JOSE ORLANDO C/LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 65 T° 624 de Embargos Grales. ENT. 2802224 del 20/08/2025. Sobre el RESTO 22) EMBARGO EJECUTIVO: U$S 66.000. Por oficio sin consignar fecha, en J:262.902 carat. 'PAEZ JOSE ORLANDO C/LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del Octavo Juzgado de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 115 T° 625 de Embargos Grales. ENT. 2875271 del 21/10/2025. Sobre el RESTO. En forma PROVISIONAL (art. 9 inc. b Ley 17801) Por 180 días por falta sello del juez o secretario (art. 90 inc. f Ley 8236/10) 23) PROHIBICION DE INNOVAR Y CONTRATAR: Por of. sin consignar fecha en J.286528 caratulados 'OYARCE DANIEL ALEJANDRO C/LEZAMA GABRIEL P/ESCRITURACION MEDIDA CAUTELAR' del GEJUAS N°2 Primera Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 48 del Tomo 7 de Prohibiciones Generales Entrada N°2956022 del 05/12/2025. Sobre la UNIDAD 51 Piso Planta baja DESIGNACION 0-7 DESTINO Local Comercial 1, individualizado como LOCAL COMERCIAL 1 24) EMBARGO: U$S 34.500. Por of. Sin consignar fecha en J.25396 caratulados 'PAEZ JOSE ORLANDO C/LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' DEL 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1° Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 141 del Tomo 627 de Embargos Generales. Entrada N°3121346 del 30/03/2026. Sobre la Unidad 62 Piso 1 Designación 1-8 Departamento 12 25) EMBARGO: U$S 11.720. Por of. sin consignar fecha en J.24643 caratulados 'STIEGLITZ JULIO A C/LEZAMA GABRIEL P/Ejecución de Honorarios' DEL 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1°Circunscripcion Judicial Mendoza. Registrado a fojas 144 del Tomo 627 de Embargos Generales. Entrada N°3121372 del 30/03/2026. Sobre la Unidad 55 PB Designación 0-11 Destino Local 5 26) EMBARGO: U$S 34.500. Por of. sin consignar fecha en J.25396 caratulados 'PAEZ JOSE ORLANDO C/LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' DEL 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 145 del Tomo 627 de Embargos Generales. Entrada N° 3121389 del 30/03/2026. Sobre la Unidad 52 PB Designación 0-8 Destino Local 2 27) INSCRIPCION DEFINITIVA: Del embargo relacionado al asiento B- 22. Por of. sin consignar fecha en J.262902 del 8°Juzgado de Paz 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 37 del Tomo 64 de Aclaraciones Generales.- Entrada N° 3121403 del 30/03/2026. Nota. En forma CONDICIONAL a la Prohibición de Contratar e innovar relac. al As. B-20 28) RESPECTO EMBARGO ASIENTO B-21 VER D-86. MZA 07/04/2026 EL D-86 DICE: "NOTA: Se deja constancia que el Embargo relacionado al As. B-21 es CONDICIONAL a la Prohibición de Contratar e Innovar relacionada al As. B-20, se toma razón en la fecha por haberse omitido en su oportunidad. Mza. 07/04/2026 29) EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-2, por la suma de U$S 1.300.333. Por oficio del 31/03/2026, en J: 251918 carat. 'BUJ MANUEL ALBERTO C/LEZAMA GABRIEL P/EJECUCION HIPOTECARIA' del Tribunal de Gestión Asociada n°3. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 9 del T° 628 de Embargos Grales. ENT. 3139412 del 10/04/2026. Sobre el RESTO. en forma CONDICIONAL a las Prohibiciones de Contratar e Innovar relacionadas a los As. B-20 y B-23 30) LIMITACION: del Embargo relacionado al As. B- 22, (por el Monto de U$S 16.500 por cada una de las unidades que se detallan a continuación); sobre la UNIDAD n°54 PB Designación 0- 10 local 4, UNIDAD n° 2 del 1°Subsuelo Designación A-1 UNIDAD n°3 del 1° Subsuelo Designación A-2 y UNIDAD n° 4 del 1° Subsuelo Designación A-3. Por oficio sin consignar fecha, en J: 262.902 carat. 'PAEZ JOSE ORLANDO C/LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del Octavo Juzgado de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 50 T° 64 de Aclaraciones Grales. ENT. 3148206 del 16/04/2026 31) LIMITACION: del Embargo relacionado al As. B-19, debiendo regir SOBRE la UNIDAD n°53 PB Designación 0-9 destino local 3 (por la suma de U$S 56.000.-) Por oficio del 17/04/2026, en J.19621 Carat. 'MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del 1° Tribunal de Gestión Asociada de Paz. 1°Circunscripcion Judicial. Mza. Reg. a fs. 53 T° 64 de Cancelaciones Grales. ENT. 3149415 del 17/04/2026 32) LIMITACION: del Embargo relacionado al As. B-19, SOBRE la UNIDAD n°8, 1° Subsuelo, Designación A7 destino Cochera (por la suma de U$S 10.000). Por oficio del 17/04/2026, en J.19621 carat. 'MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/ LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz. 1°Circunscripcion Judicial. Mza. Reg. a fs. 54 T° 64 de Cancelaciones Grales. ENT. 3149420 del 17/04/2026 33) LIMITACION: del Embargo relacionado al As. B-19, SOBRE la UNIDAD n°11, 1° Subsuelo, Designación A10 destino Cochera 10. (Por la suma de U$S 10.000).- Por oficio del 17/04/2026, en J.19621 carat. 'MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/ LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1°Circunscripcion Judicial. Mza. Reg. a fs. 55 T° 64 de Cancelaciones GRales. ENT. 3149425 del 17/04/2026 34) LIMITACION: del Embargo relacionado al As. B-19, SOBRE la UNIDAD n°12, 1° Subsuelo, Designación A11 destino Cochera 11. (Por la suma de U$S 10.000).- Por oficio del 17/04/2026, en J.19621 carat. 'MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/ LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz. 1°Circunscripcion Judicial. Mza. Reg. a fs. 56 T° 64

EDICTOS: Remates

de Cancelaciones Grales. ENT. 3149432 del 17/04/2026 35) ACLARACION: Se convierte en DEFINITIVO el Embargo por Ampliación Relacionado al As. B- 14. Por oficio sin consignar fecha, en J.: 255.720 carat. 'TERZI ARIEL EDUARDO C/ LEZAMA GABRIEL P/DE CONOCIMIENTO' del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 88 T° 64 de Aclaraciones Grales. ENT. 3157750 del 23/04/2026 DEUDAS: AYSAM: sólo existe padrón/ n° de usuario general de todo el edificio, 1 (una) boleta general que se corresponde con la totalidad de deuda de los locales y cocheras (n° de cliente 056-0009286-000- 9)Informe de Legales: "...informamos que AL DÍA DE HOY FACTURAN DOS CUENTAS COMUNES (056-0009287-000-8 NC 105 Y 056-00009286- 000-9 NC 108), dado que en AYSAM EL PLANO DE UNIFICACIÓN N° 05-58100 Y POSTERIOR SOMETIMIENTO A PH, NO ESTÁ REALIZADO, NI PRESENTADO. Por lo expuesto es que las unidades mencionadas en nota, no están dadas de alta en Aysam aún". Fdo. Dr. Emiliano Guido Galdiolo mat 9317 n° de cliente 056-0009286-000-9 (cocheras y locales) a nombre de Gabriel Lezama Emisión 07/05/2026: Total Deuda 3.020.639,15 Total Deuda Vencida 2.859.903,07 n° de cliente 056-1302886-000-2 (pasaje comunero) a nombre de José Ramón Marchiori emisión 07/05/2026 Total Deuda 1.353.491,21 Total Deuda Vencida 1.250.477,02 MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ: Informe del Municipio: suscripto por el Sr. Jerónimo Zalazar (Jefe del Departamento Informático Territorial de la Dirección de Catastro) y el Ing. Rolando Nicolai (Ing. Agrimensor de la Dirección de Catastro) se desprende: "Padrón Matriz junto al padrón 57195 genera padrones no activos para PH, desde el Padrón Municipal 802251 al 802345 según expediente n° 2022- 000630-E1".Padrón municipal del edificio 57.195 Estado de cuenta al 20/05/2026 $ 218.313,17 Padrón municipal 57.976 estado de cuenta al 20/05/2026 $ 24.345,10 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Informe: "exentos de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley No 6063 y 7733.- Sección Certificaciones, Mendoza, 14 de abril de 2026", ATM- Unidad 52 padrón n°05-72146-9 al 11/03/2026 $ 42.752,29 Avalúo 2026: 414.187 Avalúo terreno: 414.187 Avalúo mejora EXPENSAS al 06/05/2026 Unidad 52 $ 338.505,00 MEJORAS: Local comercial y cocheras sismorresistentes, el estado de ocupación deshabitados. BASE REMATE: Up Supra mencionados. De donde partirán las ofertas. Adquirente abonará en el acto de la subasta y de contado 10 % seña, 3 % comisión y 4,5 % impuesto fiscal. Saldo dentro de los 3 días de aprobado el remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral.Se hace saber a los posibles adquirentes que no se admite la compra en comisión. Títulos y demás documentaciones obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

04/09/111322/14/09/2026.

EDICTO DE REMATE GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, de esta primera Circunscripción, en los Autos N° 19.621 caratulados **MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/ LEZAMA GABRIEL P/ CAMBIARIA** Rematara el 16 de SETIEMBRE próximo a las 10:30 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, piso PB, Ciudad, Mendoza con Base, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Inmuebles 100% de propiedad del demandado, 1) UNIDAD 53 PB designación 0-9 Destino Local Comercial 3, porcentaje de dominio 0,96%, con Base de U$S 25.000 e incrementos entre posturas de U$S 1.000; 2) UNIDAD 8 1°Subsuelo designación A-7 destino Cochera 7, porcentaje de dominio 0,45% con Base U$S 4.000 e incremento entre posturas de U$S 300. 3) UNIDAD 11 1° Subsuelo designación A-10 Destino Cochera 10 porcentaje de dominio 0,49% con Base de U$S 4.000 e incrementos entre posturas de U$S 300. 4) UNIDAD 12 1° Subsuelo designación A- 11 destino Cochera 11, porcentaje de dominio 0,50% con Base de U$S 4.000. e incrementos entre posturas de U$S 300.porcentaje de dominio 0,49% con Base de U$S 4.000. e incremento entre posturas de U$S 300. Todos ubicados en Calle Beltran N° 1209 Esquina Maipú N°393, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con una superficie según título de UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON 84 DECIMETROS CUADRADOS. (1.1146,84 m2); Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Al N con

EDICTOS: Remates

Eduardo Ernesto Marchiori, Daniel Ruben Ojer, Carlos Alberto Ojer, José Luis Ojer y Angelina Carnivalle y Gabriel Lezama en 21,33 metros, Gabriel Lezama en 6,11 m y calle Beltrán y Jose Ramon Marchiori en 9,35m; Al S: calle Maipú en 34,39m, Al E: en cuatro tramos: Victor Marcelo Rauber, Carina Edith Manucha, Walter Ariel Manucha y Alicia Gómez de Laspina en 24,53m y Alicia Gómez de Laspina y Javier Drake en 7,29m y Javier Drake en 5,04m y Gabriel Lezama en 0,42m. Al O: En dos tramos: con Jose Ramon Marchiori en 11,53m y Calle Beltran en 15,42m. Sup afectada s/t y s/p: 19,68m. Derecho real de Propiedad Horizontal. 95 Unidades. Dto Ciudad, Ubicado con frente a calle Maipú 393 esq Beltran 1209, queda copia reg. Del reglamento de copropiedad y adm, planilla declarativa y plano a fs 4, tomo 313 de regl. De PH. INSCRIPCIONES:1- UNIDAD 53 PB designación 0-9 destino local 3, porcentaje de dominio 0,96%; con superficie cubierta privativa de 27,56 m2, superficie cubierta común 15,86 m2, superficie cubierta total 43,51 m2 que se corresponde con el 0,96% del dominio total del inmueble con nomenclatura catastral n° 0053-3 (nomenclatura catastral matriz n° 0501080012000120) padrón de rentas n° 05- 72 147-7 y padrón municipal n° 802303, UNIDAD 8-1° SUBSUELO designación A-7 destino COCHERA porcentaje de dominio 0,45%; superficie privativa 12,60 m2 superficie cubierta total 19,74m2, porcentaje de dominio 0,45%, nomenclatura catastral (matriz n° 0501080012000120) 0008-8 padrón de rentas 05-72102-2 padrón municipal 802258 UNIDAD 11- 1° SUBSUELO designación A-10 destino COCHERA 10, porcentaje de dominio 0,49%, superficie privativa 13,52 m2 superficie cubierta total 21,41 m2 porcentaje de dominio 0,49% nomenclatura catastral (matriz n° 0501080012000120) 0011-8 padrón de rentas 05- 72105-5 padrón municipal 802261. UNIDAD 12- 1°SUBSUELO designación A-11 destino COCHERA 11, porcentaje de dominio 0,50% superficie privativa 13,95 m2 superficie cubierta total 22,01 m2 porcentaje de dominio 0,50% nomenclatura catastral (matriz n° 0501080012000120) 0012-6 padrón de rentas 05- 72106-3 padrón municipal 802262. todos como parte integrante de la MAT. 0500576816, en la parte indivisa que a cada uno corresponda como integrante del dominio total, de propiedad del señor LEZAMA GABRIEL GRAVAMENES: I) HIPOTECA PREEXISTENTE: U$S1.310.000 (en garantía) a favor de Manuel Alberto BUJ DNI 7.647.791 CUIT/L 20-07647791-5. Domic. Rodríguez 220 Mendoza. Escrib. Miguel Ángel Torres (907) esc.36 fs,68 del 08/09/15. Ent. n°145396 del 22/09/15.- AFECTA: la superficie del Inmueble de procedencia registrado a La matrícula 500214032.- CONJ. c/as. 13611 fs.571/572 (marg.) del Tomo 62 A de Godoy Cruz. EMBARGO PREEXISTENTE: U$S 1.703.000,00. Por of. de fecha S/consig., en J: 251918carat. 'BUJ MANUEL ALBERTO C/LEZAMA GABRIEL P/EJECUCION HIPOTECARIA' del7° Jdo. Civ., Com. y Minas, Mza. Reg. a fs. 178 del T° 555 de Emb. Gral. Ent: 1658709 del 02/08/2017. AFECTA: la Superficie del inmueble de Procedencia registrado a la matrícula 500214032. EMBARGO PREEXISTENTE: $500.000. Por oficio del 03/12/2019, en Juicio 13-04310550-1(012053-300885), Caratulado: 'GATTEI CAROLINA ANDREA EN J° 300744 'GATTEI CAROLINA ANDREA - C/LEZAMA GABRIEL P/RESOLUCION DE CONTRATO P/MEDIDAS CAUTELARES' del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Com. y Minas N° 3 de Mza. Reg a fs 115 del T° 582 de Embargos Generales. ENT.: 1989965 del 10/12/2019. AFECTA: la Superficie del inmueble de procedencia registrado a la matrícula 500225746.- EMBARGO PREVENTIVO PREEXISTENTE: $1.500.000. Por oficio del 03/12/2019, En Juicio N° 13-04310550-1 (012053-300885) caratulado: 'GATTEI Embargos Generales. ENT.: 1989965 del 10/12/19. AFECTA: la superficie del Inmueble de procedencia registrado a la matrícula 500214032. EMBARGO PREVENTIVO PREEXISTENTE: $ 5.000.000. Por of. sin consignar fecha, en J.: 255.720, carat.: 'TERZI ARIEL EDUARDO C/LEZAMA GABRIEL P/ DE CONOCIMIENTO' del 12° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. a fs 156 T° 583 de Embargos Generales ENT.: 2007805 del 19/02/2020. AFECTA: El 50% del inmueble de la Superficie del inmueble de procedencia Registrado a la matrícula 500225746. EMBARGO PREVENTIVO PREEXISTENTE: $1.400.000. Por oficio sin consignar fecha, en J: 255.724 carat. 'LEMOS FELIX LUIS EN TITULO Y J:114.354 LEMOS F.L. C /LEZAMA GABRIEL S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO P/MEDIDA CAUTELAR' del 12° Jdo Civil, Comercial y Minas, 1° Circuns. Mza. Reg. a fs. 181 T° 583 de Embargos Grales. ENT.: 2008846 del 21/02/2020 AFECTA: la Superficie del inmueble de procedencia registrado a la matrícula 500225746. ACLARACION PREEXISTENTE: Se Rectifica el monto del Embargo relac. Al As. B-5, rigiendo por la suma de $ 2.500.000. Por oficio del 26/06/2020, en J: 255.720, carat.: 'TERZI ARIEL EDUARDO C/LEZAMA GABRIEL P/DE CONOCI-

EDICTOS: Remates

MIENTO' del 12° Jgdo. Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mza. Reg. a fs. 133 T° 52 dE Aclaraciones Grales. ENT.: 2028056 Del 21/07/2020. EMBARGO PREEXISTENTE: $76.000. Por oficio sin consignar fecha, en J:1.680 carat. 'DIEGUEZ JOSE LEONARDO C/LEZAMA GABRIEL S/EJECUCION HIPOTECARIA P/EJECUCION HIPOTECARIA' del Tribunal de Gestión Asociada en Lo Civil n°2. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 3 T° 603 de Embargos Grales. ENT. 2258939 del 10/06/2022. AFECTA: la superficie del Inmueble de procedencia registrado a La matrícula 500225746. REINSCRIPCION: del embargo Relacionado al asiento B-2. Por Oficio sin consignar fecha, en Juicio 251918, del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. a fs. 11 del T° 87 de Reinscripciones Generales. Entrada 2270774 del 06/07/2022. POR SUSPENSION DE PLAZOS DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS DRP N°1/2020. EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-3 en la suma de $ 4.850.281. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 300.885, caratulado 'GATTEI CAROLINA ANDREA EN J:300744'GATTEI CAROLINA ANDREA C/ LEZAMA GABRIEL P/RESOLUCION DE CONTRATO P/MEDIDAS CAUTELARES', Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°4 Primera Circunscripción de Mza. Reg a fs 157 Del T° 606 de Embargos Generales. Entrada 2347968 del 9/1/2023. EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-4 en la suma de $ 4.850.281 Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 300.885, caratulado 'GATTEI CAROLINA ANDREA EN J:300744'GATTEI CAROLINA ANDREA C/ LEZAMA GABRIEL P/RESOLUCION DE CONTRATO P/MEDIDAS CAUTELARES', Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°4 Primera Circunscripción de Mza. Reg a fs 157 Del T° 606 de Embargos Generales Entrada 2347968 del 9/1/2023. EMBARGO POR AMPLIACION: Del Embargo relacionado al asiento B-5 hasta la suma de $19.902.891. Por of. Sin consignar fecha en J. 258075(255720) caratulados 'TERZI ARIEL EN J:13-04884509-0(012012-255720) TERZI ARIEL E C/LEZAMA G P/MEDIDAS CAUT' del 12°Juzgado Civil, Comercial y Minas 1°Circunscripcion Judicial Mendoza registrado a fojas 93 del Tomo 610 de Embargos Generales Entrada N° 2399484 del 01/06/2023.Sobre el 50% del inmueble En el Resto. Conjuntamente con otros Inmuebles. EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-3 hasta cubrir la suma de $ 28.046.239. Por of. sin del 30/10/2023 en J. CUIJ 13-04296099-8 (12053-300744) caratulados' GATTEI CAROLINA ANDREA C/LEZAMA GABRIEL P/RESOLUCION DE CONTRATO' del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N°3 Primera Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 186 del Tomo 612 de Embargos Generales Entrada N°2480955 del 09/11/2023. Sobre el Resto. CONDICIONAL a los Certificados N°2467262 del 17/10/2023, N°2469031 del 20/10/2023, 2473795 del 27/10/2023 y N°2477443 del 02/11/2023. EMBARGO POR AMPLIACION: Del Embargo relacionado al asiento B-5 Hasta la suma de $9.951.445,50. Por Of. del 14/12/2023 en J. 258075 caratulados' TERZI ARIEL EDUARDO EN J.13-04884509-0(012012-255720) TERZI ARIEL EDUARDO C/LEZAMA GABRIEL P/ DE CONOCIEMIENTO P/MEDIDAS CAUTELARES' del 12°Juzgado Civil 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Regi

strado a fojas 70 del Tomo 613 de Embargos Generales Entrada N°2498135 Del 15/12/2023. CONDICIONAL a los Certificados N°2467262, N°2469031, N°2473795, N°2477443, N°2486229 y N°2495524. Afecta la superficie de su Procedencia anotada a la matricula 500225746. Ver D-48 EL D-48 DICE: Se hace constar respecto del Embargo relacionado al asiento B-14 Se traba sobre la matricula Mencionada y sobre el resto. ACLARACION: Se convierten en Definitivos los embargos preventivos Relacionados a los asientos B-3, B-4 B-10 y B-11.Por of. del 06/12/2023 en J. 13- 04296099-8(012053-300744) del 3°Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas 1°circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 23 del Tomo 60 de Aclaraciones Generales Entrada N°°2503610 del 22/12/2023 EMBARGO: $ 14.700.000. Por oficio el 29/04/2024 en J. 255.714 carat. "LEMOS FELIX LUIS EN J:114354 'LEMOS FELIX LUIS C/LEZAMA GABRIEL S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO' P /MEDIDAS CAUTELARES' del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs.104 T° 615 de Embargos Grales. ENT. 2561342 del 27/05/2024. Sobre el RESTO. EMBARGO: U$S 11.720. Por of. Sin Consignar fecha en J.24643 caratulados 'STIEGLITZ JULIO A. /LEZAMA GABRIEL P/EJECUCION DE honorarios' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1°CircunscripcioN Judicial Mendoza. Registrado a fojas 37 del Tomo 622 de Embargos Generales Entrada N° 2697270 del 21/02/2025. Sobre el

EDICTOS: Remates

Resto. CONDICIONAL a los Certificados N°2675991 del 26/12/2024 para venta Esc. Perla Abdelnur, N° 2679965 del 10/01/2025 para venta Esc. Perla Abdelnur, N° 2687100 del 04/02/2025 para venta Esc. Perla Abdelnur y N°2696197 del 19/02/2025 Para venta Esc. Perla Abdelnur. EMBARGO: U$S 86.000. Por of. sin consignar fecha en J.19621 Caratulados 'MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/LEZAMA GABRIEL P/ CAMBIARIA' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1° Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 46 del Tomo 622 de Embargos Generales Entrada N° 2716399 del 28/03/2025.Sobre el Resto. CONDICIONAL a los Certificados °2687100 del 04/02/2025 para venta Esc. Perla Abdelnur y N° 2696197 del 19/02/2025 para venta Esc. Perla Abdelnur. PROHIBICION DE CONTRATAR E INNOVAR: Por of. del 13/05/2025 en J.284865 caratulados' OLIVA EDMUNDO ROGELIO EN JUICIO CUIJ :13-07353726-0(012052-279197) OLIVA EDMUNDO ROGELIO C/LEZAMA GABRIEL P/ ESCRITURACION P/MEDIDA CAUTELAR' Del GEJUAS N °2 Primera Circunscripción Judicial Mendoza registrado a fojas 4 del Tomo 7 de Prohibiciones Generales Entrada N°2741162 del 13/05/2025.Sobre la Unidad 67 Primer Piso designación 1-4 destino departamento 7. EMBARGO: U$S 69.000. Por oficio sin consignar fecha, en J:25.396 carat. 'PAEZ JOSE ORLANDO C/LEZAMA GABRIEL P/ CAMBIARIA' del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 65 T° 624 de Embargos Grales. ENT. 2802224 del 20/08/2025. Sobre el RESTO. EMBARGO EJECUTIVO: U$S 66.000. Por oficio sin consignar fecha, en J:262.902 carat. 'PAEZ JOSE ORLANDO C/LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del Octavo Juzgado de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 115 T° 625 de Embargos Grales. ENT. 2875271 del 21/10/2025. Sobre el RESTO. En forma PROVISIONAL (art. 9 inc. b Ley 17801) Por 180 días por falta sello del juez o secretario (art. 90 inc. f Ley 8236/10). PROHIBICION DE INNOVAR Y CONTRATAR: Por of. sin consignar fecha en J.286528 caratulados 'OYARCE DANIEL ALEJANDRO C/LEZAMA GABRIEL P/ESCRITURACION MEDIDA CAUTELAR' del GEJUAS N° 2 Primera Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 48 del Tomo 7 de Prohibiciones Generales Entrada N° 2956022 del 05/12/2025. Sobre la UNIDAD 51 Piso Planta baja DESIGNACION 0-7 DESTINO Local Comercial 1, individualizado como LOCAL COMERCIAL 1. EMBARGO: U$S 34.500. Por of. Sin consignar fecha en J.25396 caratulados 'PAEZ JOSE ORLANDO C/LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' DEL 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 141 del Tomo 627 de Embargos Generales. Entrada N° 3121346 del 30/03/2026. Sobre la Unidad 62 Piso 1 Designación 1-8 Departamento 12. EMBARGO: U$S 11.720. Por of. sin consignar fecha en J.24643 caratulados 'STIEGLITZ JULIO A C/ LEZAMA GABRIEL P/Ejecución de Honorarios' DEL 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1°Circunscripcion Judicial Mendoza. Registrado a fojas 144 del Tomo 627 de Embargos Generales. Entrada N°3121372 del 30/03/2026. Sobre la Unidad 55 PB Designación 0-11 Destino Local 5. EMBARGO: U$S 34.500. Por of. sin consignar fecha en J.25396 caratulados 'PAEZ JOSE ORLANDO C/LEZAMA GABRIEL P/ CAMBIARIA' DEL 1° Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 145 del Tomo 627 de Embargos Generales. Entrada N° 3121389 del 30/03/2026. Sobre la Unidad 52 PB Designación 0-8 Destino Local 2. INSCRIPCION DEFINITIVA: Del embargo relacionado al asiento B-22. Por of. sin consignar fecha en J.262902 del 8° Juzgado de Paz 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 37 del Tomo 64 de Aclaraciones Generales. - Entrada N° 3121403 del 30/03/2026. Nota. En forma CONDICIONAL a la Prohibición de Contratar e innovar relac. al As. B-20 RESPECTO EMBARGO ASIENTO B-21 /VER D-86. MZA 07/04/2026 EL D-86 DICE: "NOTA: Se deja constancia que el Embargo relacionado al As. B-21 es CONDICIONAL a la Prohibición de Contratar e Innovar relacionada al As. B-20, se toma razón en la fecha por haberse omitido en su oportunidad. Mza. 07/04/2026. EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-2, por la suma de U$S 1.300.333. Por oficio del 31/03/2026, en J: 251918 carat. 'BUJ MANUEL ALBERTO C/ LEZAMA GABRIEL P/ EJECUCION HIPOTECARIA' del Tribunal de Gestión Asociada n°3. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 9 del T° 628 de Embargos Grales. ENT. 3139412 del 10/04/2026. Sobre el RESTO. en forma CONDICIONAL a las Prohibiciones de Contratar e Innovar relacionadas a los As. B-20 y B-23. LIMITACION: del Embargo relacionado al As. B-22, (por le Monto de U$S 16.500 por cada una de las unidades que se detallan a continuación); sobre la UNIDAD n° 54 PB Designación 0-10 local 4, UNIDAD n° 2 del 1°Subsuelo Designación A-1 UNIDAD n°3 del 1° Subsuelo Designación A-2 y UNIDAD n° 4 del 1° Subsuelo Designación A-3. Por oficio sin consignar fecha, en J: 262.902 carat. 'PAEZ JO-

EDICTOS: Remates

SE ORLANDO C/ LEZAMA GABRIEL P/ CAMBIARIA' del Octavo Juzgado de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 50 T° 64 de Aclaraciones Grales. ENT. 3148206 del 16/04/2026. LIMITACION: del Embargo relacionado al As. B-19, debiendo regir SOBRE la UNIDAD n° 53 PB Designación 0-9 destino local 3 (por la suma de U$S 56.000.-) Por oficio del 17/04/2026, en J.19621 Carat. 'MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz. 1°Circunscripcion Judicial. Mza. Reg. a fs. 53 T° 64 de Cancelaciones Grales. ENT. 3149415 del 17/04/2026. LIMITACION: del Embargo relacionado al As. B-19, SOBRE la UNIDAD n°8, 1° Subsuelo, Designación A7 destino Cochera (por la suma de U$S 10.000). Por oficio del 17/04/2026, en J.19621 carat. 'MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/ LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz. 1°Circunscripcion Judicial. Mza. Reg. a fs. 54 T° 64 de Cancelaciones Grales. ENT. 3149420 del 17/04/2026. LIMITACION: del Embargo relacionado al As. B-19, SOBRE la UNIDAD n° 11, 1° Subsuelo, Designación A10 destino Cochera 10. (Por la suma de U$S 10.000).- Por oficio del 17/04/2026, en J.19621 carat. 'MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/LEZAMA GABRIEL P/ CAMBIARIA' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz 1°Circunscripcion Judicial. Mza. Reg. a fs. 55 T° 64 de Cancelaciones GRales. ENT. 3149425 del 17/04/2026. LIMITACION: del Embargo relacionado al As. B- 19, SOBRE la UNIDAD n°12, 1° Subsuelo, Designación A11 destino Cochera 11. (Por la suma de U$S 10.000).- Por oficio del 17/04/2026, en J.19621 carat. 'MURGO TORNELLO ENZO SEBASTIAN C/ LEZAMA GABRIEL P/CAMBIARIA' del 1°Tribunal de Gestión Asociada de Paz. 1°Circunscripcion Judicial. Mza. Reg. a fs. 56 T° 64 de Cancelaciones Grales. ENT. 3149432 del 17/04/2026. ACLARACION: Se convierte en DEFINITIVO el Embargo por Ampliación Relacionado al As. B-14. Por oficio sin consignar fecha, en J.: 255.720 carat. 'TERZI ARIEL EDUARDO C/LEZAMA GABRIEL P/DE CONOCIMIENTO' del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 88 T° 64 de Aclaraciones Grales. ENT. 3157750 del 23/04/2026. DEUDAS: AYSAM: sólo existe padrón/n° de usuario general de todo el edificio, 1 (una) boleta general que se corresponde con la totalidad de deuda de los locales y cocheras (n° de cliente 056-0009286-000-9) Informe de Legales: "...informamos que AL DÍA DE HOY FACTURAN DOS CUENTAS COMUNES (056-0009287-000-8 NC 105 Y 056-00009286-000-9 NC 108), dado que en AYSAM EL PLANO DE UNIFICACIÓN N° 05- 58100 Y POSTERIOR SOMETIMIENTO A PH, NO ESTÁ REALIZADO, NI PRESENTADO. Por lo expuesto es que las unidades mencionadas en nota, no están dadas de alta en Aysam aún". Fdo. Dr. Emiliano Guido Galdiolo mat 9317n° de cliente 056-0009286-000-9 (cocheras y locales) a nombre de Gabriel Lezama - Emisión 07/05/2026: Total Deuda 3.020.639,15 Total Deuda Vencida 2.859.903,07n° de cliente 056-1302886-000-2 (pasaje comunero) a nombre de José Ramón Marchiori emisión 07/05/2026 Total Deuda 1.353.491,21 Total Deuda Vencida 1.250.477,02. MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ: Informe del Municipio: suscripto por el Sr. Jerónimo Zalazar (Jefe del Departamento Informático Territorial de la Dirección de Catastro) y el Ing. Rolando Nicolai (Ing. Agrimensor de la Dirección de Catastro) se desprende: "Padrón Matriz junto al padrón 57195 genera padrones no activos para PH, desde el Padrón Municipal 802251 al 802345 según expediente n°2022- 000630-E1".Padrón municipal del edificio 57.195 Estado de cuenta al 20/05/2026 $218.313,17 Padrón municipal 57.976 estado de cuenta al 20/05/2026 $24.345,10 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Informe: "exentos de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley Nº 6063 y 7733.- Sección Certificaciones, Mendoza, 14 de abril de 2026" ATM Unidad 53 padrón n°05-72147-7 al 11/03/2026 $ 42.752,29 Avaluó 2026 $ 418.413,00Unidad 8 padrón n°05-72102-2 al 19/03/2026 $ 43.096,49 Avaluó 2026 $ 529.444 Avalúo terreno: $ 38.038 Avalúo mejoras: $491.406 Unidad 11 padrón n°05-72105-5 al 19/03/2026 $ 43.096,49. Avalúo 2026: 576.505 Avalúo terreno: 41.419 Avalúo mejoras: 535.086 Unidad 12 padrón n°05-72106-3 al 19/03/2026 $ 43.096,49 Avalúo 2026: 588.269 Avalúo terreno: 42.264 Avalúo mejoras: 546.005 EXPENSAS al 06/05/2026. Unidad 53 $ 349.083,00 Unidad 8 $ 158.675,00, Unidad 11 $ 172.778,00. Unidad 12 $ 176.305,00 MEJORAS: BASE REMATE: Up Supra mencionados. De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo dentro de los Tres días de aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que no se admite la compra en comisión. Títulos y demás documentaciones obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

04/09/111323/14/09/2026.

REMATE. GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Cuarto Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° CUIJ: 13-07541866-8((012054- 417842)), caratulados **"DI MARCO DIEGO GERMAN C/LIRA ANGEL GUSTAVO Y SU ACUMULADO CUIJ:13-07542366-1 (012054- 417850) DUBE CRISTIAN MATIAS C/IANARDI ADRIANA Y OTROS (P/EJ. HON.) P/EJECUCIÓN DE HONORARIOS**-, rematará VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2026(21-09-2026) a las NUEVE TREINTA HORAS (09:30hs), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", 50% indiviso inmueble propiedad de ANGEL GUSTAVO LIRA, DNI N°25.357.247, CUIT N°20-25357247-8(25%) y de JUAN CRUZ LIRA DNI N°47.874.246, CUIT N°20-47874246-1(25%), inscripto al Asiento N°5209, Fs.72, Tomo 28 de Lujan de Cuyo,(actualmente Matrícula SIRC N°0600505870, ubicado en calle SAN MARTÍN N°6738, LUJAN DE CUYO, MENDOZA; Destino:VIVIENDA/COMERCIAL, s/t 2072,00mts y s/p de 2379,30mts, (plano N°06-56522-00); INSCRIPCIONES:Asiento N°5209, Fs.72, Tomo 28 de Lujan de Cuyo,(actualmente Matrícula SIRC N°0600505870 de Folio Real); Nomenclatura Catastral 06-14-03-0001-00001-00000-8; Padrón Territorial N°06- 018139; Padrón Municipal N°882; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. sin cuenta; Departamento General de Irrigación dado de baja fecha 22/09/2004; LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES:Norte: con Jacinto Gómez y otro en 213,99mts, 480mts y 3,75mts; Sur:con Valentina Martinez y otros en 153,51mts, 10,21mts, 0,09mts, 3,53mts, 10,89mts y 41,65mts; Oste: con Mario Cesar Chaves en 12,00mts; Este: con calle San Martín en 11,70mts; DEUDAS: Administración Tributaria Mendoza ATM sin deuda al 12/03/2026; Municipalidad de Lujan de Cuyo debe $2.747.180,03 al 16/04/2026; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. se encuentra fuera del radio; Vialidad:exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Irrigación:sin deuda al 25/05/2026; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS:Inmueble ubicado en calle San Martín N°6738, Lujan de Cuyo, compuesto por una vivienda con cocina comedor, tres habitaciones, un baño, con pisos calcáreos, puertas, ventanas y postigos de baños y habitaciones de madera, techo de machimbre con tirantes a dos aguas, cocina con mesada de piedra, cerámicas y alacena y bajo mesada de madera, baño con ceramicos parcialmente en las paredes, lavatorio, inodoro y ducha, tiene ingreso lateral por cocina y por el frente, servicios de luz y agua; hacia el fondo de dicha vivienda continúa el terreno que no tiene ningún tipo de mejoras ni cierre perimetral hasta su límite en el oeste; luego una penúltima casa habitación que es de parte de material y parte de madera, que se compone de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño completo con receptáculo para ducha, lavatorio, inodoro y bidet, con pisos cerámicos y cerámica en paredes, los techos de la casa son de machimbre y tirantes en cocina y living comedor y baño(con machimbre suspendido) y habitaciones con techo de durlok, todos los pisos de la casa son de cerámica, puerta de ingreso de madera, una de las habitaciones tiene salida al patio por puerta de madera y en el living hay otro ingreso por puerta metálica, ventanas con estructura metálica postigos y rejas, el resto de puertas son de madera, tiene patio trasero y un espacio para cochera del lado del ingreso. En la ante penúltima vivienda vive el Sr. Jorge Lira con su esposa, y su hijo Jorge Adrian Lira de 54 años; esta parte consta de cocina comedor, dos dormitorios y un baño completo con cerámico parcialmente en paredes y piso calcáreo, los dormitorios uno tiene piso de cemento y el otro piso cerámico, y cocina comedor piso cerámico, techo de chapa con membrana y estructura metálica, cocina con muebles de madera en bajo mesada y alacena y mesada de acero inoxidable, con ceramicos en pared, ingreso con puerta de madera y puerta de reja. Una de las habitaciones tiene puerta independiente con puerta metálica y los techos son de palos rollizos y madera. Pegado hacia el este de esta vivienda se encuentra un galpón de adobe con portón de chapa, en regular estado; ingresando por el frente de calle San Martín, se encuentra un acceso con puerta de reja y portón

EDICTOS: Remates

gistral. Se hace saber a los posibles adquirentes que no se admite la compra en comisión. Títulos y demás documentaciones obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

04/09/111323/14/09/2026.

REMATE. WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN,a cargo de la Juez Dra. ANDREA SILVINA MEDAURA ITURRE, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOSN° 9177, caratulado **"SURCRED SRL C/BLANQUEZ CAREN JOHANAP/ EJECUCIÓN PRENDARIA**- "-REMATARÁ EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIS

EDICTOS: Remates

con radio estéreo, sin llave de rueda, rotura en butaca delantera izquierda y rotura en tapizado de la puerta delantera izquierda, cristales sanos, raspón en guarda barro delantero izquierdo, batería marca "Power Gold", en funcionamiento-
-DEUDAS Y GRAVÁMENES: 1)DEUDA DE ATM:en concepto de impuesto al automotoral 07/05/2026de $225.230,18 por los periodos 01,02,03,04,05/2024 y 01,02,03,04,05/2025; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRLCuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 24/09/2024; por un monto de $7.406.010; Deudor: BLANQUEZ CAREN JOHANA CUIT: 27-35875882-2; 3)EMBARGO: Nº Orden 1, fecha de inscripción: 29/04/2026, monto $3.768.670; AUTOS Nº 9177 CARATULADOS: "SURCRED SRL C/ BLANQUEZ CAREN JOHANA P/PRENDARIA". PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: Deberá abonar el adquiriente en el acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión al martillero en EFECTIVO CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIAla que deberá acreditarse en un plazo de 5 minutos de terminado el acto; el saldo y el 4,25% de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de o dispuesto por el art. 254 del CPCCT.PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN. (ART. 268 INC. I DEL CPCCT). SUSTITUCIÓN DEL COMPRADOR: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.
-EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Barcala 33de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 hs a 20:30 hs.MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.-

14-09/283444/18-09A

REMATE. WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN,a cargo de la Juez Dra. ANDREA SILVINA MEDAURA ITURRE, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOSN° 8984, caratulado **"SURCRED SRL C/SEPULVEDA LUIS ALBERTOP/ EJECUCIÓN PRENDARIA**- " REMATARÁ EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (17/09/2026) A LAS ONCE HORAS(11:00hs), en elSubsuelo del Edificio de Tribunales -Sector Este- ubicado sobre calle Emilio Civit San Rafael, Mza. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE $48.000.000(PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de $ 500.000 (pesos quinientos mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% propiedad del demandado dominio:LVE- 374, marca: VOLKSWGEN, Tipo TRACTOR C/CABINA DOR, Modelo: 19.320 E,marca del motor: CUMMINS, N° de motor: 36386324, marca de chasis: VOLKSWAGEN, N° de chasis: 9535J8274DR248454, modelo año: 2012. Vehículo en funcionamiento, con seis ruedas en buen estado de conservación y una rueda de auxilio, con parabrisas trizado, faroles delanteros y traseros completos, falta un farol anti- niebla, el estribo derecho (falta soporte) y punta de paragolpe desarmados, con tapizado de butaca derecha rota, parrilla frontal rota, falta guardabarro trasero, tiene una mochila nueva de combustible de 800 litros aprox., el tablero se encuentra completo con radio y un juego de parlantes nuevos, no posee llave de rueda ni crique. DEUDAS Y GRAVÁMENES: 1)DEUDA AGENCIA RECAUDACION TRIBUTARIA-PROV. RIO NEGRO: en concepto de impuesto del automotorde $384.823,30por los periodos 04,05,06/2026; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRLCuit:30- 67215957-8; fecha de inscripción: 12/11/2024; por un monto de $72.830.700; Deudor: SEPULVEDA LUIS ALBERTOCUIT: 20-21640162-0; 3)lain EMBARGO: A)Nº Orden 1, fecha de inscripción: 27/07/2026, monto $6.921.400; AUTOS "A C S.R.L. C/ SEPULVEDA LUIS ALBERTO Y GARCIA ROSA SARA S/ EJECUCION" EXPTE NRO. RO- 00846-C-2026; B)Nº Orden 2, fecha de inscripción: 03/08/2026, monto $96.646.100 más intereses $40.000.000; "SURCRED S.R.L C/LUIS ALBERTO SEPULVEDA P/ PRENDARIA" CUIJ 13- 08023854-6. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: Deberá abonar el adquiriente en el acto de subasta 10% de seña, 10% de comisión al martillero en EFECTIVO CHEUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIAla que deberá acreditarse en un plazo de 5 minutos de terminado el acto-; el saldo y el 4,25 % de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de o dispuesto por el art. 254 del CPCCT.PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN. (ART. 268 INC. I DEL CPCCT).- SUSTITUCIÓN DEL COMPRADOR:La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.

EDICTOS: Remates

-EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Alvarez Condarco 550de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 horas a 20:30 horas.
-MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.-

08-09/283445/14-09A

REMATE. WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN,a cargo de la Juez Dra. ANDREA SILVINA MEDAURA ITURRE, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOSN° 8981, caratulado **"SURCRED SRL C/ARAYA LINO MARTINP/ EJECUCIÓN PRENDARIA**- REMATARÁ DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (16/09/2026) A LAS ONCE HORAS(11:00hs), en elSubsuelo del Edificio de Tribunales -Sector Este- ubicado sobre calle Emilio CivitSan Rafael Mza. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE $2.200.000(PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MILCON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de $ 100.000 (pesos cien mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio:ERL-821, marca: FORD, TipoRURAL 5 PUERTAS, Modelo: ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS, marca del motor: FORD, N° de motor: CDJC58607750, marca de chasis: FORD, N° de chasis: 9BFZE12N058607750, modelo año: 2004. Vehículo con cinco ruedas armadas cuatro con llantas de aleación y una con llanta de chapa, tablero completo sin frente de estereo, sin radio, butaca del lado izquierdo rota, ralladuras en los paragolpes, afectada por el granizo en techo y capot, con los rayones propios del uso, con batería en funcionamiento, faroles delanteros y traseros completos, parabrisas trizado, falta fleje de rueda delantera izquierda, no posee ningún accesorio, con 266.367 km. DEUDAS Y GRAVÁMENES: 1)DEUDA DE ATM:en concepto de impuesto al automotoral 05/05/2026de $267.430,79por los años 2024, 2025 y la primera ysegunda cuota del año 2026.; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRLCuit: 30- 67215957-8; fecha de inscripción: 18/09/2024; por un monto de $5.503.680(pesoscinco millones quinientos tres mil seiscientos ochentacon 83/100); Deudor: ARAYA LINO MARTIN CUIT: 20- 30724391-2; 3)EMBARGO: Nº Orden 1, fecha de inscripción: 14/04/2026, monto $3.974.880; AUTOS Nº8981 FS.2 CARATULADOS "SURCRED S.R.L. C/ ARAYA LINO MARTIN P/ PRENDARIA".. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: Deberá abonar el adquiriente en el acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión al martillero en EFECTIVO CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA- la que deberá acreditarse en un plazo de 5 minutos de terminado el acto-; el saldo y el 4,25% de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de o dispuesto por el art. 254 del CPCCT.PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN. (ART. 268 INC. I DEL CPCCT).- SUSTITUCIÓN DEL COMPRADOR:La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.
-EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Barcala 33de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 horas a 20:30 horas.
-MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail walterdanielcaparros@yahoo.com.-

08-09/283446/14-09A

Legales

CONVOCATORIAS

Legales

LEY 19.550

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N°326511 caratulados **"EMILIO L. MAGNAGHI S.A. P/CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS"**, NOTIFICA que a fs.2 el Tribunal resolvió:"...Mendoza, 01 de Julio de 2026. Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Ofíciese a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, a fin de que remita el legajo de Emilio L. Magnaghi S.A como A.E.V..- Oportunamente Fíjese audiencia por la secretaria correspondiente a fin de que se proceda a designar Perito Contador. Fecho publíquense edictos por CINCO DÍAS en el boletín oficial y en el diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma Emilio L. Magnaghi S.A., quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos(Art.1877 C.C.C.).Asimismo, notifíquese por cédula a los accionistas denunciados, en sus domicilios reales, a fin de que se presenten ante el perito contador que resulte designado y aleguen y prueben cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley(Art.1877 C.C.C.).- .Fdo.:Dra. María Angelica Gamboa.-Juez."

08-09/283452/14-09

Legales

QUIEBRAS

EDICTO. Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primer Circunscripcion Judicial de Mendoza, Autos CUIJ N°13-08000150- 3(011902-4359900), caratulados **"SPISSO ELISA GISELA P/CONCURSO PEQUEÑO"** Fecha Apertura del Concurso:19 de Febrero 2026 de la Sra. SPISSO ELISA GISELA, D.N.I:31.429.635. Fecha presentacion 05 de Diciembre 2025. Fecha de Reprogramación: 02/09/2026. Fechas fijadas:02/11/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico(art.14 inc.3 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Se habilita, al efecto, dos horas mas del dia hábil siguiente de 16:00 a 18:00 horas(Resol.07/06/2.010-Excma. Primer Camara de Apelaciones). Hasta 16/11/2026 para revisaciòn legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura(art.34 L.C.Q.), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Sindico: STOLAVAI, NATALIA LOURDES Domicilio:9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza. Dias de Atenciòn:LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 16:00 a 20:00hs. DOMICILIO ELECTRÓNICO: natalia_stola vai@hotmail.com Teléfono:26156173246. Dra.:Gloria E. Cortez. Juez. Publiquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, en forma prevista por art.27 y 28 de la ley 24.522.

09-09/283468/15-09

EDICTO. SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALESPRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos CUIJ N°13- 08137519-9(011902-4360226), caratulados: **"GD INGENIERIA S.A.S. P/CONCURSO PEQUEÑO"**. Fecha de presentación:03/07/2026. Fecha de apertura del concurso: 21/08/2026 de GD INGENIERIA S.A.S., CUIT N°33-71653214- 9. Fechas fijadas:Hasta el 10/11/2026, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura(art.32 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Hasta el 30/11/2026, como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas(art.34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Sindicatura designada: OSCAR EDUARDO TORRES-ROBERTO FERNANDO CAOA. Domicilio electrónico: oscare torres1987@gmail.com. Teléfono: 157226000/155551886. Domicilio legal:25 de Mayo N°2.137, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza. Días y horario de atención:LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 09:00 Horas. A 13:00 Horas., habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Acordada 02/07/2019Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación presencial de créditos, de 09:00hs. a 11:00hs. Fdo. GLORIA E. CORTEZJUEZ.

14-09/283515/18-09

EDICTO. Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08141095-4((011903-1023651)), caratulados **"BARONIO CELESTE ANDREA P/CONCURSO PEQUEÑO- DIGITAL"**. Fecha de presentación en concurso de la Sra. CELESTE ANDREA BARONIO, DNI Nº 29.834.945, CUIL N°27-29834945-6: 08/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 24/08/2026. Hasta 29/10/2026 verificación de crédito(Art.32 LCQ) y hasta 12/11/2026 impugnaciones(Art.34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: BONANNO CARLOS. Domicilio Legal:

EDICTOS: Quiebras

Cerro Sosneado Nº618, Ciudad, Mendoza. Tel:4446513/261-5116850. Correo electrónico: contbonanno@hotmail.com Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente: http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline/pu blic/ingreso-Publico.xhtml / https://wwwnoti.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php Fdo.:Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria PulentaSecretaria.-

09-09/283462/15-09

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-08157863-4((011901-1255420)) **MALDONADO LAGRAÑA DOMINGO MAXIMILIANO P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 01/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. DOMINGO MAXIMILIANO MALDONADO LAGRAÑA, DNI:37.414.393, CUIL 20-37414393-0, conforme artículos 359 a 372 CPCCT; 2) fecha de presentación:07/08/2026; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 21/04/2027 a las 10. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA,Jueza. 10/09/151145/016/09/2026

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-08143990-1((011901-1255407)) **MARQUETTA SANDRA NOEMI P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 01/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a SANDRA NOEMÍ MARQUETTA, DNI 24.381.128, CUIL 27-24381128-2, conforme artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 28/07/2026; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 21/04/2026 a las 11. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA,Jueza. 10/09/151146/16/09/2026

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08142537-4 ((011902- 4360236)) **CASTILLO CLAUDIA LUCIA P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Se hace saber: 1) En fecha 09/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CLAUDIA LUCIA CASTILLO; D.N.I. N°25.353.108; C.U.I.L. N° 27-25353108-3 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/07/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 10/03/2027 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ.Juez.-

14/09/151149/18/09/2026

EDICTOS Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08151218-8 (011903-1023680), caratulados: "**MARTOS PABLO ALBERTO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL**". Se hace saber: 1) En fecha 02/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. PABLO ALBERTO MARTOS, DNI Nº 32.627.064, CUIL Nº 20- 32627064-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 03/08/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 17/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/02/2027 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia,

EDICTOS: Quiebras

denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 37OCPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

08/09/151139/14/09/2026

Legales

CITACIONES
Notificaciones

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 001950/2025, caratulados: **BNA c/GIJON, GUSTAVO OMAR s/EJECUCIONES VARIAS**", que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N°2, Secretaría N°3, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a GIJON, GUSTAVO OMAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación la providencia que dispone:"Mendoza, 17 de junio de 2026. Téngase al Dr. Maximiliano Álvarez por presentado, parte y domiciliado legalmente y, en merito a la representación invocada(por la actora) y copia de poder general para juicios acompañada, la que se agrega a autos. Téngase presente el domicilio electrónico denunciado. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE el presente mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Firma:DR. PABLO OSCAR QUIROSJuez Federal.""Mendoza, de abril de 2025. Téngase por cumplido el previo ordenado. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado GIJON GUSTAVO OMAR por la suma de PESOS CUATRO MILLONES($4.000.000) en concepto de capital, con más la de PESOS DOS MILLONES($2.000.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. ley 15.348 Ley 12.962-II.Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".

14-09/283519/18-09

EDICTO.De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 016608/2024, caratulados: **"BNA c/MIRANDA, MARIO JAVIER s/EJECUCIONES VARIAS**", que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N°2, Secretaría N°3, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a MIRANDA, MARIO JAVIER y AMADOR MARIA TERESA DEL CARMEN en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación la providencia que dispone:"Mendoza, 18 de junio de 2026. Téngase al Dr. Maximiliano Álvarez por presentado, parte y domiciliado legalmente y, en merito a la representación invocada(por la actora) y copia de poder general para juicios acompañada, la que se agrega a autos. Téngase presente el domicilio electrónico denunciado Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE la medida dispuesta en autos mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Firma:DR. PABLO OSCAR QUIROSJuez Federal.""Mendoza, 19 de noviembre de 2024. Por cumplido el previo. Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado, MIRANDA MARIO JAVIER y AMADOR MARIA TERESA DEL CARMEN, a fin de que comparezcan ante este Tribunal, sito en Avda. España Nº955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia(8:00 horas. a 13:00 horas.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia(art.526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. DR. PABLO OSCAR QUIROS-Juez Federal"

14-09/283512/14-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 001950/2025, caratulados:**BNA c/HEREDIA CIFUENTES, FLORENCIA DEL ROSARIO s/ EJECUCIONES VARIAS**", que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N° 2, Secretaría N°3, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a HEREDIA CIFUENTES, FLORENCIA DEL ROSARIO en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación la providencia que dispone:"Mendoza, 17 de junio de 2026. Téngase al Dr. Maximiliano Álvarez por presentado, parte y domiciliado legalmente y, en merito a la representación invocada (por la actora) y copia de poder general para juicios acompañada, la que se agrega a autos. Téngase presente el domicilio electrónico denunciado. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE el presente mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Firma: DR. PABLO OSCAR QUIROSJuez Federal.""Mendoza, diciembre 2024. Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 40 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado HEREDIA CIFUENTES Florencia del Rosario por la suma de $856.744,79 en concepto de capital, con más la de $428.372,39 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. ley 15.348 ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado electrónicamente:Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal"

14-09/283513/14-09

EDICTO.De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 11134/2024, caratulados: **"BNA c/ MONTOYA, RAMIRO EZEQUIEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**", que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA Nº2, Secretaría Nº5, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a MONTOYA, RAMIRO EZEQUIEL en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación la providencia que dispone:"Mendoza, 18 mayo 2026. Téngase al Dr. Maximiliano Álvarez por presentado, parte y domiciliado en representación del Banco de la Nación Argentina, en mérito del poder acompañado, el que se agrega a estos autos. Vincúlese su domicilio electrónico. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso(Arts.343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Dra. Susana Beatriz Pravata. Juez Federal Subrogante. Firmado electrónicamente: Dr. Esteban Montini. Secretario".

14-09/283514/14-09

EDICTO. DR. FERNANDO GAMES, JUEZ del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los autos N.º283948, CUIJ N.º13-07916362-1, caratulados **"ZANON MIGUEL ANGEL Y ZANON JUAN CARLOS C/SAVINA EDUARDO Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", cita y emplaza a los señores: EDUARDO SAVINA, CONCEPCIÓN SAVINA, JOSEFA SAVINA, ENRIQUETA SAVINA, ROSA SAVINA, ANTONIO SAVINA, ADELINA SAVINA, FILOMENA SAVINA, CARMEN SAVINA, MARÍA SAVINA Y FRANCISCO SAVINA, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en Calle Lamadrid N.º 263, Luján de Cuyo, Mendoza, Nomenclatura Catastral N.º06-99-00-0100-600322- 0000-4, pretendido en usucapión por los actores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley(Art.159 CPCCyT). Conforme lo que el Tribunal resolvió a fs.7:"Mendoza, 31 de Octubre de 2025.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Lamadrid N°263 Luján de Cuyo, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES

10-09/283470/22-09A

EDICTO. DRA. FABIANA MARTINELLI. JUEZ, PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°286062 caratulados **"RUTAS DEL SOL S.A. C/COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE FUCHS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a los posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Marzo de 2026. Téngase al Dr.Lucas Butterfield, por presentado, en representación de RUTAS DEL SOL S.A., en mérito del poder acompañado. Téngase a la actora por presentada, parte y domiciliada. (...)Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria COOPERATIVA DE VIVIENDA "JOSÉ FUCHS" LIMITADA, por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III, 74,75,160,209,210

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

do por la Dra. ANA SCHMID titulado "acompaña tasas" agréguense y ténganse presente las boletas de pago acompañadas. Téngase por cumplido con lo ordenado en autos. Declárese la competencia del Tribunal para entender en la presente causa y la procedencia del fuero federal. Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO de la que se corre traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts.338,340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.339,59,41 y ccs. del cód. cti.). NOTIFÍQUESE. Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal".

14-09/283511/14-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 24688/2024, caratulados:**"BNA c/VIGAR, GUILLERMO LEONARDO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**", que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N°2, Secretaría N°5, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a VIGAR, GUILLERMO LEONARDO en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación la providencia que dispone:"Mendoza, 13 mayo 2026 Por presentado, parte y domiciliado, conforme el poder para juicios que acompaña y se agrega en autos. Agréguense los informes acompañados. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso(Arts.343 y 531 inc.2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal"."Mendoza, 05 febrero 2025 Agréguense y ténganse presente las boletas de pago acompañadas. Téngase por cumplido con lo ordenado en autos. Declárese la competencia del Tribunal para entender en la presente causa y la procedencia del fuero federal. Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO de la que se corre traslado por el término de QUINCE(15) DÍAS(arts.338,340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.339,59,41 y ccs. del cód. cti.). NOTIFÍQUESE. Firmado electrónicamente: Dra. Susana Beatriz Pravata. Juez Federal Subrogante. Firmado electrónicamente: Dr. Esteban Montini. Secretario".

14-09/283514/14-09

EDICTO.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto la matrícula nº55642/5, asiento A-2, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle III, distrito Las Tortugas, departamento de Godoy Cruz, Mendoza: por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO(5) VECES en forma alterada (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr.Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. (...)NOTIFÍQUESE. Dra. FABIANA MARTINELLI- Juez" Link traslado demanda: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SYNRM18201

02-09/283389/14-09A

EDICTO. El 3º JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N°196251/2026/3F (CUIJ.13-08128607-2) caratulados: **"PÁEZ, SILVIA ADRIANA LOURDES P/SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO"** pone en conocimiento a toda persona que pudiera tener interés en el acto-que tramitan los autos N.º196251/2026 caratulado: "PAEZ SILVIA ADRIANA LOURDES POR SUPRESION DE NOMBRE O APELLIDO" quien pretende la supresión del prenombre "Silvia". Se transcribe la resolución que, en su parte pertinente, dispone: "Mendoza, 28 de Julio de 2026(...) Asimismo, conforme lo dispone el art.70 del CCCN, PROCÉDASE a la notificación EDICTAL en el DIARIO LOS ANDES, por una vez en el lapso de dos meses, a fin de poner en conocimiento a toda persona que pudiera tener interés en el acto- que tramitan los autos N.º196251/2026 caratulado: "PAEZ SILVIA ADRIANA LOURDES POR SUPRESION DE NOMBRE O APELLIDO" quien pretende la supresión del prenombre "SILVIA". NOTIFÍQUESE. Cúmplase por parte interesada. (...) Fdo: Dr.Carlos Alberto Jury Juez de Familia GEJUAF- MAIPU"

14-09/283517/14-10A

EDICTO. EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº3762-SYJ, de fecha 19 de agosto de 2026, cita y hace saber al propietario, a quien haga sus veces y a toda persona que se considere titular de derechos o de intereses jurídicamente protegidos respecto del inmueble ubicado en **CALLE NECOCHEA Nº532/534 DE LA CIUDAD DE MENDOZA**, que se ha dispuesto su intervención administrativa preventiva, de carácter provisional, proporcional y temporaria, en el marco de la Resolución Nº 5425-SYJ/2025.
Los interesados podrán comparecer en el expediente electrónico NºEX-2026-05631347- GDEMZAMESAENTGENERAL#MSEG, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la presente publicación, a fin de acreditar el carácter invocado, formular las manifestaciones pertinentes y ejercer los derechos que estimen corresponder.
Se hace saber que las actuaciones podrán ser compulsadas en la sede del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, ubicada en calle Salta Nº672 del Departamento de Godoy Cruz de Mendoza.

14-09/283519/18-09

EDICTO. EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, conforme lo dispuesto en Art.3º de la Resolución Nº3763- SYJ, de fecha 19 de agosto de 2026, el cual reza Notifíquese y cítese por el plazo de cinco (5) DÍAS HÁBILES al propietario, titular registral, eventuales sucesores y a toda persona que invoque derechos o intereses jurídicamente protegidos respecto del inmueble individualizado en el Artículo 1°, (Inmueble sito en **CALLE ESTRADA Nº854 BARRIO PALUMBO, DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ)** a fin de que comparezcan, acrediten el carácter invocado y formulen las manifestaciones que estimen corresponder. La notificación deberá practicarse por los medios que resulten legalmente procedentes de acuerdo con las constancias obrantes en las actuaciones y, respecto de aquellas personas cuya individualización o domicilio no pudiere determinarse, procédase mediante la publicación de edictos, que se ha dispuesto su intervención preventiva administrativa, con fines de seguridad pública y ciudadana, en el marco de la Resolución Nº5425-SYJ/2025.
Los interesados podrán comparecer

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

en el expediente electrónico Nº EX-2026-03901519- GDEMZAMESAENTGENERAL#MSEG, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la presente publicación, a fin de acreditar el carácter invocado, formular las manifestaciones pertinentes ejercer los derechos que estimen corresponder.
Se hace saber que las actuaciones podrán ser compulsadas en la sede del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, ubicada en calle Salta Nº 672 del Departamento de Godoy Cruz de Mendoza.

14-09/283520/18-09

EDICTO. Jueza del Juzgado de Paz 6°, 1º Circunscripción Judicial, autos 262222, caratulados **ESPECHE OSCAR WERTEL C/RIVERO GARCIA JUAN PABLO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO** notifica a RIVERO GARCIA JUAN PABLO, DNI 40889878, de ignorado domicilio, la siguiente resolución, en su parte pertinente FS.106:"Mendoza, 05 de agosto de 2026. Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVO:
I-Hacer lugar a la demanda de daños y perjuicios que promueve ESPECHE, Oscar Wertel contra RIVERO GARCIA, Juan Pablo y AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, ésta última a los términos del contrato de seguro, en consecuencia condenar a esta a pagar a la parte actora en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada esta resolución, la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL($3.568.000), con más los intereses legales, esto es, respecto al rubro de PRIVACIÓN DE USO, tasa UVA(Ley 9041), que serán computados desde la fecha del hecho hasta el 16/04/2024, y a partir del 17/04/2024 y hasta el momento de su efectivo pago los intereses previstos en el artículo 1 de la Ley 9516(mod. Ley 9041), es decir, el equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos(72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina; y respecto del rubro de DAÑO MATERIAL, los intereses previstos en el artículo 1 de la Ley 9516(mod. Ley 9041), es decir, el equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos(72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina, computados desde la fecha del presupuesto acompañado(17-04-2024) y hasta el momento de su efectivo pago. II- Las costas deben ser soportadas por la parte demandada vencida, por ser de ley. III-Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARCOS ESTEBAN MARRA y JOSE MIGUEL TICHELI, en la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA MIL CUATROCIENTOS($1.070.400), en forma conjunta; a la VIGÉSIMA DEFENSORÍA CIVIL, en la suma de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS($713.600); y a los Dres. GONZALO RUIZ VILLANUEVA y FRANCISCO FRÚGOLI DECUNTO, en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA($749.280), en forma conjunta, calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios(art.2,13,19 y 31 de la L.A. y art.33 inc.III del C.P.C.CyT.). Regular los honorarios profesionales al Perito Ingeniero Mecánico JORGE ALBERTO DI CATALDO, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 87/100($185.319,87), sin perjuicio de los complementariosmás aportes ley e IVA en caso de corresponder(art.184 del CPCCyT, + de JUS, mínimo legal). Regular los honorarios profesionales a la Perito Contadora, BOLLATI MARIA BELEN, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 87/100($185.319,87), sin perjuicio de los complementariosmás aportes ley e .IVA en caso de corresponder(art.184 del CPCCyT, + de JUS, mínimo legal). Notifíquese. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez"

14-09/283521/14-09

EDICTO. Juzgado en lo Civil Comercial y Minas -Tribunal de Gestión Asociado –Tercera Circunscripción Judicial ,en autos N°4078 caratulados **"ZOPULO VICENTE ROSAS Y OTROS C/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** ,según lo acordado a fs.10:"Gral San Martín, Mendoza,28 de Agosto de 2026... Publíquese Edictos durante CINCO DÍAS en forma alternada,citando a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el art.72 Inc.II del C.P.C.CYT ,a ejercer los mismos dentro del plazo de VEINTE DÍAS ,dirección electrónica del litigante ,y constituya domicilio procesal electrónico ,bajo apercibimiento de ley (art.21,74,75,160,209 y y conc. del CPCCYT).Datos del Inmueble :ubicación: Le Parc 697,Palmira ,San Martín,superficie:315,97m2 ,Asiento:7320,Fojas:225, Tomo 44 ,Departamento San Martín, Propietario :Bodegas y Viñedos DUMIT S.A ,propiedad pretendida por:Zopulo Vicente Rosas y Rinaldi Mirtha Gladis.

04-09/283405/16-09A

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecido **RETA QUIROGA, CARLOS POLICARPO** fallecido el 13/09/2015 sepultado en nicho Sector 0-N°112 del cementerio de Palmira quien será trasladado a cementerio Cielos de Junín, sector B- Fila 04, parcela 06, mendoza, de no mediar oposición.

14/09/C.SM/16/09/26.

EDICTO. Oficina de Personal del Hospital Pediátrico Humberto J. Notti en Expte. N°EX- 2026-06875404--GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, cita a quien se considere beneficiarios de Días Trabajados, proporcional Sueldo Anual Complementario(S.A.C.) y Licencias No Gozadas por fallecimiento del **Sr. WALTER SARMIENTO DNI 14.041.429** por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación para liquidación de beneficios que pudieren llegar a corresponder. Fdo. Lic. Cristina Narváez- Jefa de Oficina de Personal.

10-09/283475/16-09

EDICTO. SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°281.946 caratulados **"ANDRADA ANA RAMONA Y GARCIA MUÑOZ ROBERTO RAFAEL C/MANCINI, GLORIA DEL CARMEN, OLIVERI PATRICIA DEL CARMEN Y OLIVERI DOMINGO SANTIAGO-HEREDEROS DE OLIVERI DOMINGO ALBERTO; HEREDEROS DE OLIVERI DOMINGO Y PRESUNTOS HEREDEROS DE OLIVERI CASTRO ANGEL CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:"Mendoza, 12 de Junio de 2026....Téngase presente la demanda interpuesta por ANA RAMONA ANDRADA y ROBERTO RAFAEL GARCÍA MUÑOZ y sus modificaciones. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Córrase TRASLADO a los demandados GLORIA DEL CARMEN MANCINI, PATRICIA DEL CARMEN OLIVERI y DOMINGO SANTIAGO OLIVERI - HEREDEROS DE DOMINGO ALBERTO OLIVERI-y A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE ANGEL CARLOS OLIVERI CASTRO DECLARADOS INCIERTOS, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir-sito en calle San Rafael N°857, Distrito El Zapallar, del Departamento de Las Heras-la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO(5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...FDO:DRA. MARIA BELEN GENTILE-CONJUEZ" LINK EXPTE: Ubicación: San Rafael N°857, Distrito El Zapallar, del Departamento de Las Heras Datos de Inscripción: Inscripto en el Asiento N°:27.892, fojas 901, tomo 56 A, de Las Heras. Plano de Mensura Expediente N°:2021-00049310- GDMZADGCAT_ATM Titular Registral:DOMINGO CARLOS OLIVERI LE:3.343.401, ANGEL CARLOS OLIVERI DNI:8.146.932, DOMINGO ALBERTO OLIVERI DNI:6.894.372

02-09/283370/14-09A

EDICTO. SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°267537 caratulados **"TRINCA CARMELA ANGELA C/SUCESORES DE ROMERO FRANCISCO JAVIER P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a los terceros interesados la siguiente resolución de fs.50:"Mendoza, 27 de Marzo de 2023... III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a FELISA NOEMÍ GALLESTEGUI, LILIANA ALICIA ROMERO y ESTEBAN JAVIER ROMERO en su carácter de herederos del titular registral FRANCISCO JAVIER ROMERO y/ o a quienes resulten ser sucesores de los mismos por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle LA PAZ 2654, Barrio Antártida Argentina, Distrito General Belgrano, Guaymallen, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inç,II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE PAC Dra.ROSANA MORETTI-JUEZ" y lo ordenado a fs.54:"Mendoza, 06 de Noviembre de 2024....Atento el plano acompañado y lo soclitado, modifícase el decreto de fecha 27 de Marzo de 2023 fs.45, debiendo decir el domicilio correcto del inmueble objeto de autos ubicado en calle La Paz 2650, Distrito General Belgrano, Guaymallén, Mendoza. PAC Dra.ROSANA MORETTI JUEZ" Link de traslado https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MFNPN101614 DATOS DEL INMUEBLE:Ubicación:Calle La Paz 2650, Distrito General Belgrano, Guaymallén, Mendoza. Datos de Inscripción: asiento A-1, matrícula N°18876/4 de de Guaymallén Titular Registral:ROMERO FRANCISCO JAVIER L.E.6.851.985

02-09/283386/14-09A

EDICTO. SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°285.115 caratulados "GAGLIARDI SANDRA GABRIELA C/COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS CHACRAS DE CORIA CO.VE.BA.PRE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS CHACRAS DE CORIA (CO.VE.BA.PRE) (demandada), persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución de fs.22: "Mendoza, 24 de Junio de 2026. VISTOS:... RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS CHACRAS DE CORIA (CO.VE.BA.PRE) es de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 3. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68,69 y 72 del CPCCYT- 3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo. III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- JM DR.EDUARDO CASADO JUEZ" y a fs.3: "Mendoza, 24 de Julio de 2025. ...De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria, Cooperativa de Vivienda Banco de Prevision, CUIT:53-00002537-9, por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad....Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo en la persona del Sr.Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE PAC Dra.PATRICIA FOX JUEZ SUBROGANTE" Link traslado demanda: Ubicación: Calle Trinidad y Tobago Nº371, manzana G lote 11 Barrio Huerto del Sol, Luján de Cuyo Datos de Inscripción: Segunda Insc. Nº38637 fs.218 Tº59/D de Luján de Cuyo. Matrícula Nº600521724 Titular Registral: Cooperativa de Vivienda Banco de Prevision, CUIT:53-00002537-9

14-09/283516/22-09A

EDICTO. SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos N°261.086 caratulados "**CABRERA ALEJANDRO RAFAEL C/ DISTEL MIGUEL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", NOTIFICA a los terceros interesados, la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de noviembre de 2017...De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al demandado MIGUEL DISTEL por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro el radio de este Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº2, en lo Civil, Comercial y Minas de la 1°Circunscripción Judicial Mendoza, sito en 6° piso Ala Norte del Palacio de Justicia (España 480, Mendoza), bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.-CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art.214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, Citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art.1.905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. N°258 del 27-3-06).- A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE. Por ratificado. Fdo: Dra.Marcela C. RUIZ DIAZ -Juez. LINK EXPTE: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GYACW13138 Se inició Beneficio de Litigar sin Gastos concedido Autos N°261087 en fecha 02/10/2.017 Ubicación: Matías Zapiola Nº468. Coronel Dorrego. Guaymallén. Mendoza Datos de Inscripción: 1° Ins. al N°17254, fs.745, tomo 95-B Titular Registral: Miguel Distel

21-08/283243/30-09A

EDICTO. TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA -3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS Nº13- 080847836((032003-46078)) CARATULADOS **"FERREYRA CLAUDIA ALEJANDRA C/ESTRELLA ISAURO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** NOTIFICA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CÓRDOBA Nº212 DEL DEPATAMENTO DE RIVADAVIA, MENDOZA Y A LOS POSIBLES HEREDEROS DEL SR. ISAURO ESTRELLA (PERSONAS INCIERTAS O DE IGNORADO DOMICILIO) la resolución dictada por este Tribunal a fs.7 que en su fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 13 de Agosto de 2026. ...Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a los posibles herederos del Sr.Isauro Estrella (personas inciertas y de ignorado domicilio), para que comparezcan, y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,74,75 y 209 del C.P.C.C.T.).

04-09/283413/16-09A

EDICTO "Mendoza, 1 de Setiembre de 2026 Ampliando decreto que antecede, procédase a la publicación de EDICTOS en los Diarios de mayor circulación (Diario Los Andres y Diario UNO), en dos oportunidades, con intérvalo de un día. OFÍCIESE CÚMPLASE SA DRA. LIDIA CAIF SECRETARIA" DECRETO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026 "Mendoza, 31 de Agosto de 2026 (....) Hágase saber que **se ha otorgado turno para Sra. Florencia Sepúlveda** DNI n° 41.868.658 con domicilio desconocido, el día 16 DE SETIEMBRE DE 2026 A LAS 14.30 HS, ante el C.A.I. Salud Mental sito en Calle Perito Moreno n°280 planta baja, Godoy Cruz, Mendoza. Cúmplase mediante publicación en EDICTOS. SA DRA. LIDIA CAIF SECRETARIA"

10/09-418926-14/09-A

EDICTO A Herederos de la DR. **YANARDI, EDUARDO ORLANDO** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Antonio Hodar. Gerente.-

14/09/111366/18/09/2026

EDICTO Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con competencia en fuero Concursal. Autos Nº 10.754, caratulados **QUEVEDO YANNUCCI NOELIA BELEN p/ CONCURSO PREVENTIVO** . Fecha de apertura de concurso preventivo 06/5/26 de NOELIA BELEN QUEVEDO YANNUCCI, D.N.I. 32.879.907, CUIL Nº 27- 32879907-9 Fecha de Presentación 8/04/26. Fechas fijadas: Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura, todo lo cual deberá consignarse en los edictos Síndico/a: contador: JUAN MARIA MILORDO DNI 32.652.139 Domicilio: Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza días y horarios de atención: Lunes, Martes y Jueves de 09:00 a 12:00 hs , teléfono celular 263- 154654944, correo electrónico cpnmilordo @gmail.com. Fdo. : Dr. Pablo German Bellene JUEZ.-

14/09/111365/18/09/2026

EDICTO DRA. ROXANA ALAMO. JUEZA, PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.596 caratulados **FERNANDEZ PAMELA VERONICA C/ SUCESORES DE MARIA DE LOS ANGELES ZAMORA DE ZAMORA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de Marzo de 2026...De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Notifíquese. ...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Paso de Los Andes Nº 1365 de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno ....Dra. Roxana Álamo - Jueza". Ubicación: Calle Paso de Los Andes Nº 1365 de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza - Inscripción: Fs. 93 del Asiento Nº 7915 del Tomo 55 - C de Godoy Cruz, Mendoza Titular Registral: MARIA DE LOS ANGELES ZAMORA DE ZAMORA DR. FERNANDO LOPEZ LENTZ SECRETARIO.-

10/09/111352/22/09/2026

EDICTO EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN Expte. Nº 10114, caratulados: **BANCO PATAGONIA SA C/ VEGA JOSE ALBERTO P/ DEUDAS POR TARJETA DE CRÉDITO** NOTIFICA a SR. VEGA, JOSE ALBERTO, D.N.I. (12.794.922), de ignorado domicilio los siguientes resolutivos a fojas 5 el juzgado RESOLVIO: "Lujan de Cuyo, Mendoza, 19 de Diciembre de 2025. Téngase al Dr. GONZALO GUIÑAZU, por la actora, BANCO PATAGONIA SA, con el patrocinio letrado de los Dres. ROCIO SOFIA PERETTI y JULIA MARIA GUIÑAZU, por presentado, parte y constituido domicilio legal, procesal electrónico y electrónico (Art. 21 del C.P.C.C. y T.).- CITESE al demandado Sr. VEGA JOSE ALBERTO D.N.I. N° 12.794.922, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito SERPA 259, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/ los documento/ s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 233 del C.P.C.C. y T.).- NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565. CONJUEZ DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO Juez subrogante"- A fs. 19 El Tribunal De Gestión Asociada De Paz Y Contravencional De Lujan RESOLVIO: "Lujan de Cuyo, Mendoza, 01 de Septiembre de 2026. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. JOSE ALBERTO VEGA DNI 12.794.922 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el decreto de fs. 5, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201) Fdo. DRA AGOSTINA BELLA RIVERO Conjuez.

09/09/111350/17/09/2026

EDICTO EXPEDIENTE 13-06785973-6 (2130) JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.- TERCERA **AGUERO VICENTE C/ MARIN PEDRO CANDIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial. Expediente N°2130, caratulados "AGUERO VICENTE C/ MARIN PEDRO CANDIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Viamonte N°121, inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 9490, fojas 174, del Tomo 55 'E' del departamento de SAN MARTIN, a nombre de MARIN, PEDRO CANDIDO; conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T., por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 inc. II) CPCCyT -

14/09/111367/24/09/2026

EDICTO REGULARIZACIONES DOMINIALES. El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº24374, Ley Provincial Nº8475/9602 y Decreto Reglamentario Nº276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N°638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 96-M-2018- 60207, caratulado **'GONZALEZ, FRANCISCA SUSANA D.N.I. N°11.797.240'**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en, Bº ESPEJO, CALLE CHACABUCO Nº2768, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas Nº03-06046-4, Nomenclatura catastral 03-09-01-0018-000010-0000-9 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1º Inscripción N°6466, Fs.425, Tº37-C del Departamento de Las Heras', atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS. PROVINCIA DE MENDOZA.

10/09-418930-22/09-A

EDICTO SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 286927 caratulados **AMODEO PABLO Y ESPEJO MYRIAM LAURA C/ GONZALEZ BILFREDO SERAFIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA los posibles sucesores de Pomposa Isabel Carrillo y de Norma Isabel González son personas inciertas, la siguiente resolución de fs. 22: "Mendoza, 20 de Agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: IAprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los posibles sucesores de Pomposa Isabel Carrillo y de Norma Isabel González como personas inciertas, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 3, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- GC Dra. MARCELA LUJAN CONJUEZ". El decreto de fs. 24: "Mendoza, 28 de Agosto de 2026. Advirtiendo el Tribunal un error en el dispositivo II del auto de fs. 22, al consignarse incorrectamente el número de la providencia a notificar, siendo el correcto fs. 6, en uso de las facultades conferidas por el art. 46 del CPCCyT, corresponde modificarlo y, en su lugar, proveer: "II.- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 6, con transcripción de dicho decreto, conforme lo disponen los arts. 69 y 72 del CPCCyT, en el Diario Los Andes y Boletín Oficial." Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs. 2. GC. DRA. JORGELINA IERMOLI JUEZ" Y lo ordenado a fs. 6: "Mendoza, 20 de Marzo de 2026....III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta y su ampliación de fs.5, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto bajo el Asiento N°13.420 Tomo N°63-B Fojas 41, God

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

GAR PARCIALMENTE a la pretensión contenida en la demanda deducida por Julio César Acevedo y Alicia Isabel Leal contra Rosa Nidia Cayla y en consecuencia, condenar a la demandada para que dentro de los diez días de firme la presente proceda a: 1) Pagar a los actores la totalidad de las cuotas adeudadas conforme el contrato suscripto y actualizando las mismas según índice salarial publicado por INDEC, tomando como base el número índice del mes de junio de 2021, conforme lo pactado en la cláusula Tercera del contrato, todo ello a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia. 2) Efectuar a los actores, el reembolso del impuesto de sellos que han abonado los mismos consistente en la suma de $24.234,38 con más los intereses establecidos en los considerandos. 3) Hacer efectivo el pago de la cláusula penal diaria por mora convenida desde la fecha del primer incumplimiento (21 de noviembre de 2021) hasta el efectivo e íntegro cumplimiento de la obligación principal pactada o bien hasta que la misma se verifique como de imposible cumplimiento. 4) En el término de 15 (quince) días de firme la presente, realice los actos útiles y necesarios afrontando los gastos, impuestos y honorarios correspondientes, tendientes a efectivizar el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio y del inmueble sito en calle Mitre 442/454, planta baja, nº 02 de las Heras, Mendoza, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 03-08-07-00043-000018-0002-0, inscripto en el registro de la propiedad como 2da. Inscripción al Asiento número 563, fs.252, T° 3 de Las Heras; de una superficie propia parcial de CINCUENTA Y TRESMETROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS, semicubierta UNMETRO OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS; TOTAL:CINCUENTA Y CINCO METROS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS, DECÍMETROS CUADRADOS; total de superficie cubierta SESENTA Y TRESMETROS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS; superficie no cubierta común de uso exclusivo destinada a patio y jardín de ONCE METROSTREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS; terraza: CINCUENTA YUN METROS VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS, con un porcentaje en relación al valor total del inmueble del CINCUENTA Y OCHO COMA OCHENTA Y SEIS POR CIENTO, según boleto de compraventa de fecha 22/10/2021. III. Imponer las costas a la demandada que resulta vencida y

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

a los actores respecto del tramo de la pretensión que se rechaza. IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista base para ello. (ley 9131, art.5) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. MARCELA CECILIA RUIZ DIAZ JUEZ.-

14/09/111358/14/09/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08084622-8((011903- 1023509)), caratulados: **MONTIVERO YAMILA SOLEDAD P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 26/05/26 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. YAMILA SOLEDAD MONTIVERO, DNI Nº 35.927.058, CUIL Nº 27-35927058-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/04/2026. 3)Fecha de Reprogramación: 26/08/2026. 4)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 06/11/2026 (art. 366 CPCCT); 8) se fija audiencia de conciliación para el día 11/02/2027 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

09/09/111338/15/09/2026

Legales

MENSURAS

EDICTOAgrimensor Arnaldo Gómez, mensurará aproximadamente 600 m2 (parte Mayor Extensión), obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario **CESAREO BENITO MARIN**, pretendiente SANTOS, LUIS NORBERTO, ubicada: Calle El Alto s/nº, esquina Ruta Provincial Nº 50, costado noroeste,

EDICTOS: Mensuras

Buen Orden, San Martín. Límites: Norte y Oeste: el propietario; Sur: Ruta Provincial Nº 50; Este: Calle El Alto. Setiembre 21, hora 18:00. Expediente EX-2026-07035364-GDEMZA-DGCAT_ATM.

14/09/FM73837/16/09/2026

EDICTOAgrimensor Arnaldo Gomez, mensurará aproximadamente 900 m2 (parte mayor extensión), obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: **PEDRO CANDIDO, VICENTA, BENITA, ROSALÍA y CESAREO BENITO MARIN**, Pretendiente: PEDRO NICOLAS LIGORRIA, ubicada: Calle Vior s/nº, costado Este, 167 m Norte Ruta Provincial Nº 50, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Sur y Este: Los propietarios; Oeste: Calle Vior. Setiembre 21, hora 18.40. Expediente EX-2026-07125554-GDEMZA-DGCAT_ATM.

14/09/FM73843/16/09/2026

EDICTO Agrimensor Jorge Strappazzon mensurara 607,63 m2. Propietario **BARBARA ELIZABETH CIPOLLA Y OTRO** Calle Patricias Mendocinas nº 20 Distrito Palmira Departamento San Martin Setiembre: 21 Hora 10:30 Expediente Catastro EX-2023-07195698-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

14/09/111363/16/09/2026

EDICTO CLAUDIA Lopez agrimensora mensurara 1979.62 m2 , gestion titulo supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias **DE MARÍA ERNESTINA MORALES, ALBANO RAMON ARENAS MORALES, ALBERTO EXEQUIEL ARENAS MORALES, VALENTÍN ALFREDO ARENAS MORALES, FAUSTINO FACUNDO ARENAS MORALES, OLIMPIA NABOR ARENAS MORALES, FLORENCIO JOAQUÍN ARENAS MORALES, ADRIANO RODOLFO ARENAS MORALES , PASCUA TERESA ARENAS MORALES, IGNACIO ARENAS MORALES, MARÍA ELENA ARENAS MORALES, CARLOS DOMINGO ARENAS MORALES, MARÍA EMMA ARENAS** Pretendida por Rosa Yolanda Fernández, Mario Daniel Ríos, Jesica Romina Fernández, Yolanda Inés Braselote, María Cristina Fernández , Miriam Estela Fernández, Yanina Soledad Montenegro, Susana Gabriela Fernández , ubicada en Callejón Sucre o Ferrer 4047 , El Sauce, Guaymallén. LIMITES: N: GLADYS BEATRIZ BIEDMA S: MARIA ELENA ARENAS MORALES E: MARIA ELENA ARENAS MORALES O: CALLE SUCRE O FERRER. Septiembre: 21 Hora:16:00. EXP.

EDICTOS: Mensuras

6808-2026 (SAYGES) .-

14/09/111362/19/09/2026

EDICTO FEDERICO AGUSTIN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 213 m2 propiedad de **ROSARIO VICTORIA SALINAS MARTINEZ Y ADELA GLADYS PINTOS** Para Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: SANTIAGO JAVIER GONZALEZ. Ubicada en costado Oeste de Calle N°1, 30m al norte de Calle Musa Bittar, Manzana A, Casa 10, Barrio SOEVA, Vista Flores, Tunuyan. Límites: Norte: Jorge Ernesto Palma y Elena Clorinda Morales, Sur: Marcelo Dario Fernandez y Aida Jaquelina Fernandez, Este: Calle N° 1, Oeste: Julio Hatem Bittar. EX-2026- 07187846--GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 21 a las 17:30 hs.-

14/09/111359/16/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Mauro Damián Sánchez, mensurará 538,10 m2. Propietario: **OROZCO FLAVIO RAÚL Y OTROS** Ubicación: Calle Fray Luis Beltrán N°42, Ciudad, San Rafael. Septiembre 19. Hora 10. Expediente EX- 2026-07106728.-

10/09/111349/14/09/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensura 974.91 m2. Propietario: **MANUEL MOYA.** Ubicación: Calle Guido Spano 117, Centro, Godoy Cruz. EX-2026-06909819-GDEMZA- DGCAT_ATM. Septiembre 21, hora 12.15.

14/09/FM73842/16/09/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Gonzalo Andrés Narice Mat. 1773 mensurará aproximadamente: 250 m2, propiedad de **ROSA RENIERO de CAPELLI; NORBERTO LUIS CAPELLI y MIRTA IRMA NUÑEZ CAPELLI de RÍOS**, ubicada en calle Santa María de Oro N° 973, Ciudad de Luján de Cuyo, Lujan de Cuyo, Mendoza. EX-2026- 07135444-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 21, Hora 15.00.

14/09/FM73836/16/09/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Jeremias Giner mensurará 202,80 m2 aproximadamente propiedad de **PATRICIO FROILAN PEREIRA** para Título Supletorio Ley N° 14159 y modificatorias, pretendida por RICARDO MARTIN BERON y ERICA BEATRIZ BUSTO, Calle Los Jazmines 2146. El Plumerillo. Las Heras. Norte: Silvana Nancy Bru y Union Judiciales Estata-

EDICTOS: Mensuras

les Magisterio para la Vivienda, Sur: Calle Los Jazmines, Este: Esther Maria Fisigaro de Medaura, Oeste: Ana Gloria Martinez de Levinson. Septiembre 16. Hora 9. Expediente. EX-2026-07042491- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

09/09/111346/11/09/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Jeremias Giner mensurará 545,05 m2 aproximadamente propiedad de **JOSE BERNARDO SCOTTI y LORENZA NILDA JULIANA ZIRILLI ROSSINI** para Título Supletorio Ley N° 14159 y modificatorias, pretendida por FERNANDO ARIEL BUSTO FLORES, ANTONIA MAURA FLORES, JAVIER ENRIQUE BUSTO, SERGIO ADRIAN BUSTO FLORES y ERICA BEATRIZ BUSTO, Calle Cabildo Abierto 867. El Algarrobal. Las Heras. Norte: Ubaldino Maldonado, Jose Bernardo Scotti y Lorenza Nilda Juliana Zirilli Rossini, Sur: Juan del Carmen Celedon, Jose Bernardo Scotti y Lorenza Nilda Juliana Zirilli Rossini, Este: Jose Bernardo Scotti y Lorenza Nilda Juliana Zirilli Rossini, Oeste: Calle Cabildo Abierto. Septiembre 16. Hora 10. Expediente. EX-2026-07043124- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

09/09/111347/11/09/2026

EDICTO JOSE GRANATA, Agrim. mensurará 351.12 m2 de **JUAN BENITO** , en Calle Coronel Diaz n°215, Ciudad, Capital. Agosto: 21, 16 hs. EX-2026-06678388- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

11/09/111355/15/09/2026

EDICTO Juan Francisco Mora Ing. Agrim. mensurará 58 ha 6610.14 m2 aprox. Propietario: **BIESHEUVEL, Juan Pedro - POZAR, Paula Denise - BIESHEUVEL, Andrés MAGALLANES, Mabel Rosa** . Ubicación Calle Navarro y Calle Zanetti s/n° - Cuadro Nacional San Rafael. Septiembre: 21. EX-2026-07080960- -GDEMZA-DGCAT_ATM Hora: 17:30.-

14/09/111361/16/09/2026

EDICTO Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará aproximadamente 600 m2. Propietario: **S y ASA** . Pretende: Lucia Reich Paradeda. Gestión Titulo Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada con frente a Avenida San Martín Norte N° 1507 - Ciudad Malargüe. Limites: Norte: Suc. José Alonso. Sur y Oeste: Serafín Vidal. Este: Avenida San Martín Norte. Setiembre: 21 Hora: 12:00 EX-2026-06230157- GDEMZA-DGCAT_ATM.-

14/09/111357/16/09/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTO MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 648.63 m2 aproximadamente. Propietario: **FERREYRA DARIO ANTONIO** . Ubicación: EMILIO CIVIT N° 2291, CIUDAD DE SAN RAFAEL (MZA): 21 SEPTIEMBRE 2026; Hora 13:15.- EX-2026-07192048-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

14/09/111360/16/09/2026

EDICTOOrlando Ramón Rodríguez mensurará Título 1: 10 ha. y Título 2: 9 ha. 5.139,70 m2, obtención Título Supletorio Ley 14.259 y modificatorias, de **JOAQUIN DELGADO, pretendida por PABLO DANIEL LIRIO, LAURA HERMINADA LIRIO y MARIANA BELEN LIRIO.** Límites: Título 1: Norte: Joaquín Delgado; Sur: Ruta Provincial N° 23; Este: Caucaso S.A.; Oeste: Safari Automotores S.A. Límites Título 2: Norte: Carlos María Artigas, Asociación B° La estación El Borbollón; Noroeste: Ruta Nacional 40 y Ricardo Antonio Lirio; Sur: Joaquín Delgado; Este: Caucaso S.A. y Oeste: Safari Automotores S.A. EX-2026-05875645-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 21, hora 10:00.

14/09/FM73840/16/09/2026

EDICTO Roberto Quevedo Agrimensor, mensurará 614.68 m2 **JUAN RUBEN PIATTI MERINO** . Florentino Ameghino N° 445 Ciudad Rivadavia. Expte: Ex: 2026-07122755 GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 21 Hora: 11:00.-

14/09/111364/16/09/2026

EDICTO Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 371,25 m2 aproximadamente, de **SANTIAGO LUCERO** . Pretendido por: NIDIA GEA GÓMEZ y CARLOS ALBERTO VERDUGO. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Avenida San Martin, 25,05 m al Este de Calle Santa Fe, Costado Norte Real del Padre San Rafael. Expte: EX-2026-07104745--GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte, Este y Oeste: Santiago Lucero. Sur: Avenida San Martin. Septiembre : 21 Hora 9.-

14/09/111356/16/09/2026

EDICTORubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 184,03 m2. Propietarios: **CÉSAR JULIO CEJA y OSCAR LISARDO CEJA.** Ubicación: Independencia 2109, Lote 5, El Plumerillo, Las Heras. Setiembre 22, Hora 12:00. EX-2026- 07057549-GDEMZA-DGCAT_ATM. Cito copropie-

EDICTOS: Mensuras

tarios Pasillo Comunero.

14/09/FM73839/16/09/2026

EDICTORubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 250.00 m2 (Parte mayor extensión). Propietario: **MATHIEU Y COMPAÑÍA S.A. INMOBILIARIA Y URBANIZADORA.** Pretendiente: FLAVIA LORENA LUCCAS. Gestión Usucapión. Ley 14159; Armada Argentina 166/68, Lote 12 B, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte F.C.G.S.M., Sur: Calle Armada Argentina y propietario. Este y Oeste: El propietario. Setiembre 21, Hora: 12:00. Expediente EE- 60793-2026.

14/09/FM73838/16/09/2026

EDICTOSergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 680.00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de **ALBERTO RICARDO GIULIANI, OSCAR GIULIANI y ROBERTO RUBEN GIULIANI**, ubicada en Callejón Moyano 655, costado Oeste, 719 m Norte Carril Viejo (hoy Perito Moreno), San Roque, Maipú. Expediente EE-60627-2026. Septiembre 21, hora 9.00.

14/09/FM73841/16/09/2026

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Agustín J. Aveiro mensurará y fraccionara 1.299,20m2 propiedad de Pitton, José. Ubicación:Carril Urquiza Nº5175, Coquimbito, Maipú. EX-2026- 07039590- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Septiembre 22, 8:30hs. 11/09/151147/15/09/2026

Policarbonatos
Servicios
DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

NO prometo, cumplo Problemas de: Amor. Dinero. Limpieza. Solucionalos y después pagas. Turnos al 2616937703

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

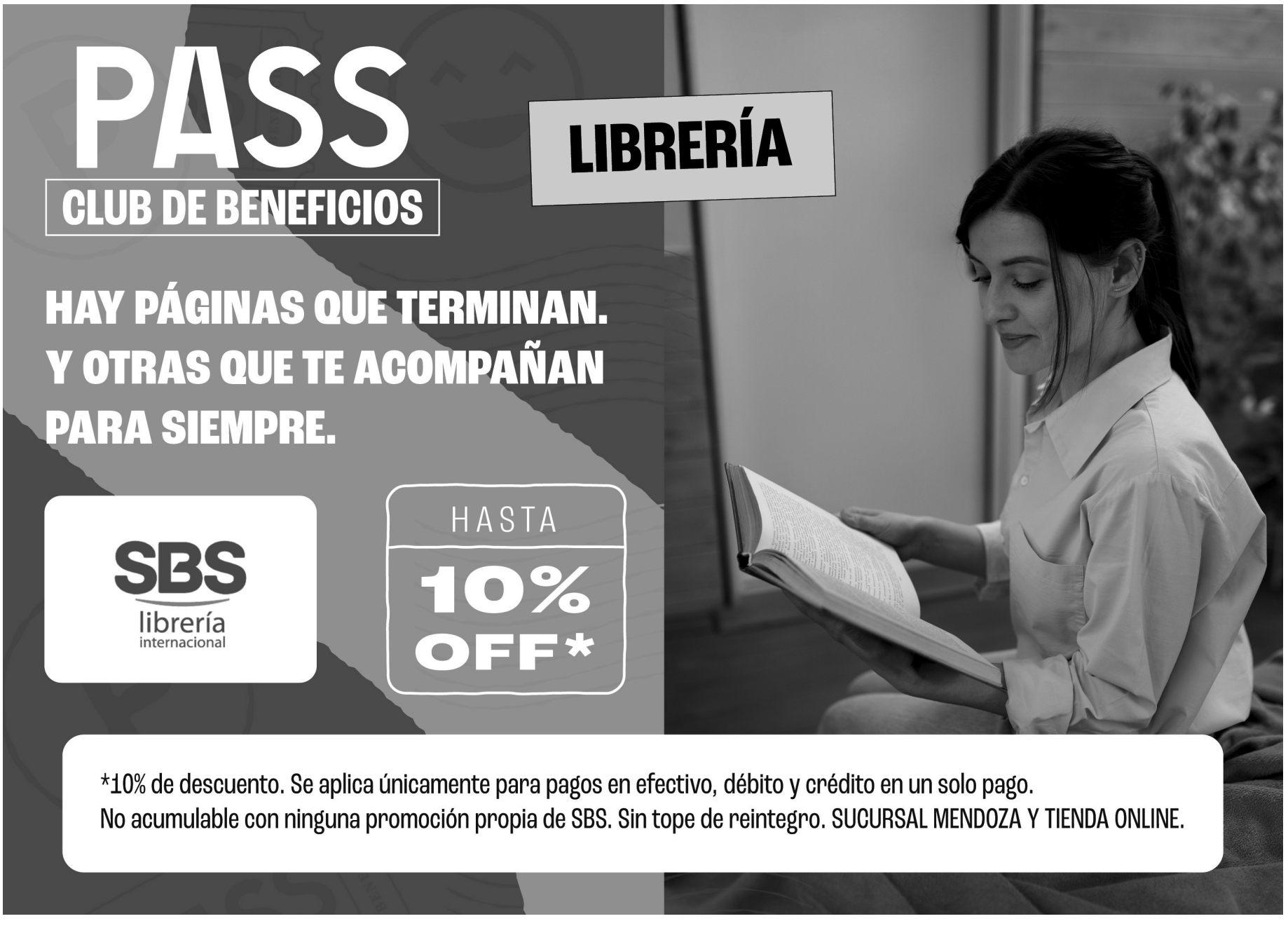

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

ALFOMBRA	TROPA	ANZUELO	TARJETA
REBAÑO	CRUZ	SACO	LÍNEA
ALERTA	CAÑA	ESQUINA	PLANTEL
ASALTO	GUARDIA	GENTE	SEÑUELO

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

		3					6	
	4	1					8	
				6				
	5				8	4		
1		6			4			8
	8					2	3	5
		9	6	8				1
		5		2	3		4	
3				9				

05 Sopa curiosa ★★★

CENTRO COMERCIAL

C	I	A	B	F	Z	E	X	A	Q	K	E	N	I	X	C	K								
A	I	J	H	R	C	R	D	M	S	F	C	Q	U	D	Y	W								
F	L	N	L	M	G	A	F	C	Z	G	S	I	C	G	F	N								
E	R	Q	L	Y	U	Y	M	Q	N	Y	Q	S	N	J	F	F								
T	W	C	H	K	S	F	D	A	Z	H	N	O	L	E	J	E								
E	I	L	A	H	H	F	X	H	R	F	Y	Q	W	L	Q	Q								
R	Z	I	K	K	Y	B	L	V	F	A	R	M	A	C	I	A								
I	B	E	I	O	F	U	H	I	K	O	H	E	E	V	N	P								
A	F	N	T	N	C	B	Q	Z	R	I	T	B	H	U	Y	R								
N	O	T	G	Q	M	F	Y	F	I	N	U	T	A	I	A	E								
L	N	E	U	W	D	S	V	H	E	L	J	L	I	N	S	S								
V	I	N	G	Q	Y	S	H	U	R	E	W	T	V	N	C	T								
T	S	G	F	L	X	P	F	X	P	Q	Z	E	R	I	E	A								
S	Q	R	G	R	J	S	O	F	S	B	A	Ñ	O	P	N	U								
B	O	U	T	I	Q	U	E	R	O	R	Z	R	J	E	S	R								
B	A	U	T	E	M	U	B	I	B	C	W	M	A	R	O	A								
						W	C	Q	X	G	I	H	F	R	N									
						F	P	N	B	D	A	P	U	S	T									
						V	I	W	R	M	R	W	M	T	E									
						Z	U	A	R	X	T	G	E	C	O									
						P	U	A	C	V	Z	I	R	M	V									
						G	L	Y	W	L	B	O	I	Y	H									
						A	U	T	G	D	A	M	A	R	N									
						M	A	N	I	Q	U	I	K	K	U									

ALARMA
ASCENSOR
BANCA
BAÑO
BOUTIQUE
CAFETERÍA
CÁMARA
CINE
CLIENTE
FARMACIA
FUENTE
GUARDIA
MANIQUÍ
PERFUMERÍA
RESTAURANTE

¡Curioso!

El centro comercial más grande del mundo por superficie es el New South China Mall, en China. Tiene espacio para miles de locales y fue diseñado incluso con réplicas de monumentos famosos.

02 Roscas Heredadas ★★★

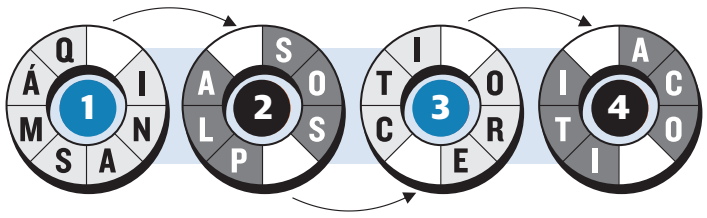

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

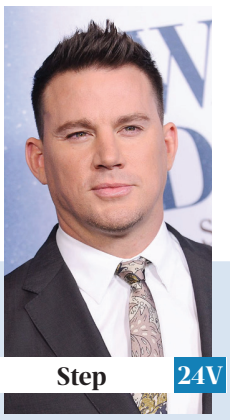

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

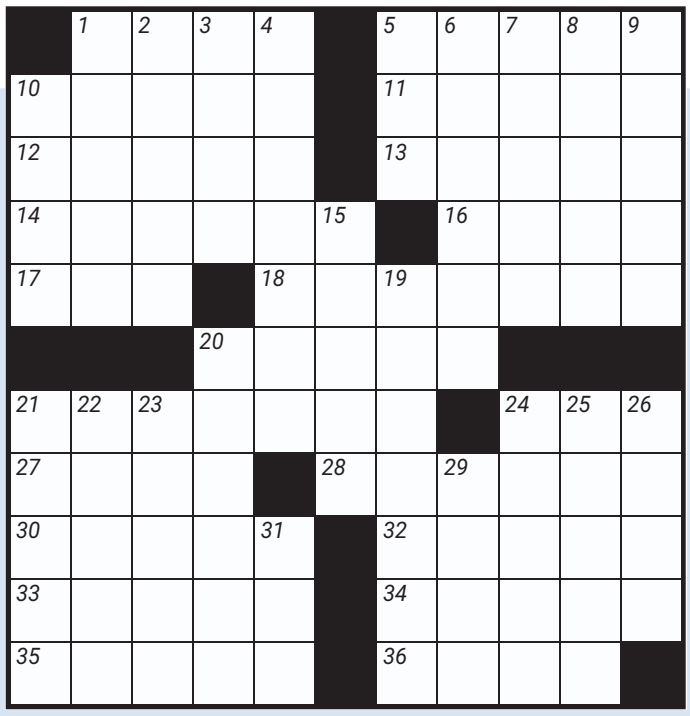

"Siempre he creído que hay que trabajar duro para conseguir lo que quieres".

Horizontales

1. Tonta con ternura.
5. Objetivos a alcanzar.
10. Dar origen a algo.
11. Película dirigida por Almodóvar.
12. __ las narices: agobiado al máximo.
13. Tendrán determinada cualidad.
14. Puesto de exhibición en una feria
16. Apropiación delictiva.
17. Institución que fija las normas del español (sigla).
18. Pregunta para saber el número de personas.
20. '...__ a nosotros tu reino...'
21. Subir a una gran altura.
24. Gato que intenta atrapar a Jerry.
27. Pronombre interrogativo.
28. Rompe un vínculo.
30. Ofender o agraviar.
32. Bill de Microsoft.
33. Recibo huéspedes.
34. Parte imantada de la brújula.
35. Una vía de administración de medicación.
36. Ciudad donde nació Julio César.

Verticales

1. Leña o carbón encendido.
2. O, en el mapa.
3. Prenda que se usa en clínicas y oficinas.
4. Tarifa que se paga en aduanas.
5. Estar de __: sobrar.
6. Que no tiene fin (fem.).
7. Baraja utilizada en cartomancia.
8. Le encantaba.
9. __ nasales, cavidades de la cabeza.
10. Cantante de 'Believe'.
15. Colinas en el Sahara.
19. Adicionar.
20. Maleta de viaje.
21. Expulsan.
22. Parte de la sandalia.
23. Exorbitantes, costosos.
24. Channing __, actuó en 'La otra cara de la Luna'.
25. Apéndice auditivo, ideal para chismes.
26. La 'M' de E=MC .
29. Sufro las consecuencias.
31. Papel actoral.

Crucifrase

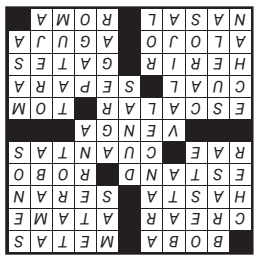

Sopa de letras

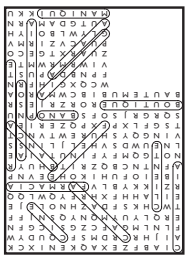

Roscas H.: 1: MAQUINAS | 2: APLAUSOS 3: REACTIVO | 4: COMITIVA

Sudoku

3	1	8	4	9	6	5	2	7
7	6	5	1	2	3	8	4	9
4	2	9	6	8	7	3	5	1
9	8	4	7	1	6	2	3	5
1	3	6	2	5	4	7	9	8
2	5	7	9	3	8	4	1	6
8	9	2	3	6	1	5	7	4
6	4	1	5	7	2	9	8	3
5	7	3	8	4	9	1	6	2

Conexia

EL KIT DEL PESCADOR | CAÑA | LÍNEA | ANZUELO | SEÑUELO
SUSTANTIVOS COLECTIVOS
REBAÑO | PLANTEL | GENTE | TROPA
TÉRMINOS DEL RING
SACO | GUARDIA | ESQUINA | ASALTO
'__ROJA'
ALFOMBRA | CRUZ | ALERTA | TARJETA

PASS CLUB DE BENEFICIOS
VISITÁ LA WEB Y PASSALA BIEN

FOTOS: GENTILEZA

ALTAS TEMPERATURAS. A nivel mundial, hemos sufrido muchos fenómenos de El Niño en el pasado, pero ninguno ha sido tan excepcionalmente fuerte.

El Niño más intenso de la historia. ¿Qué pasará con el clima en el mundo?

INFORME. El fenómeno comenzó a intensificarse. Sus efectos ya se sienten en distintas regiones y podrían profundizarse durante 2027.

Mandy Freund (*)
The Conversation

Las Naciones Unidas han hecho la sombría predicción de que nuestro planeta se encuentra ahora en la "zona de peligro" de fenómenos meteorológicos extremos. Esto se basa en datos que sugieren que el actual fenómeno de El Niño batirá todos los récords anteriores.

El Niño es un fenómeno meteorológico natural que provoca variaciones en la temperatura y los vientos en el Océano Pacífico e influye en el clima de todo el mundo.

A nivel mundial, hemos sufrido muchos fenómenos de El Niño intensos en el pasado, pero ninguno ha sido tan excepcionalmente fuerte ni se ha desarrollado tan rápidamente como este. ¿Qué hay detrás de este fenómeno de El Niño que podría batir récords? ¿Y cómo podría afectar al clima en todo el mundo?

Un El Niño excepcional

Los científicos monitorean la actividad de El Niño utilizando datos de temperatura del océano Pacífico tropical cerca del ecuador. Históricamente, esto implicaba medir qué tan altas o bajas eran las temperaturas en esta región.

Sin embargo, los científicos y las organizaciones meteorológicas, incluida la Oficina de Meteorología de Australia, ahora utilizan un índice relativo . En lugar de simplemente medir las temperaturas, este índice relativo tiene en cuenta el calentamiento global provocado por el cambio climático. Esto facilita enormemente a los científicos la identificación de la intensidad de un fenómeno de El Niño en un clima en calentamiento.

El fenómeno de El Niño actual destaca por dos razones principales.

Muy temprano: El Niño suele alcanzar su punto álgido entre noviembre y enero , pero este ya está siendo inusualmente cálido tan pronto en la temporada y aún no ha alcanzado su punto máximo durante el verano.

MARES CALIENTES. El fenómeno de El Niño provoca un aumento de la temperatura del océano.

Extra picante: Datos recientes muestran que el índice relativo de agosto fue 2,3 ˚C superior al promedio, más intenso que en otros años de El Niño. En Australia, los años de El Niño suelen coincidir con condiciones más cálidas y secas. Sin embargo, cada El Niño es diferente y puede tener distintos impactos. No obstante, este El Niño provocará temperaturas globales récord en 2027.

¿Cómo afecta al clima mundial?

Este histórico fenómeno de El Niño ya está alterando el clima en todo el mundo. Sus impactos más directos y severos se observan en los países que rodean el océano Pacífico. Indonesia, por ejemplo, se enfrentó este mismo mes a incendios forestales masivos. Los científicos entienden que el fenómeno de El Niño es un factor determinante en la creciente intensidad de estos incendios.

El Niño también está transformando la forma y el lugar donde se forman los ciclones. Imágenes satelitales revelan que actualmente hay cuatro ciclones tropicales activos en el Pacífico, desde las cercanías de Japón hasta Hawái. Esto es sumamente inusual. El Niño suele intensificar la actividad ciclónica en el Pacífico oriental y central al transportar aguas más cálidas a esas regiones. Normalmente, solo observamos uno o dos ciclones de este tipo.

El pronóstico estacional de la Oficina de Meteorología indica que Australia ha tenido hasta ahora una respuesta ejemplar al fenómeno de El Niño. Las temperaturas están subiendo —37 ˚C esta semana en algunas zonas de Australia— y las condiciones se están volviendo más secas. Gran parte del este y el centro de Australia pueden esperar una primavera y un verano inusualmente secos.

Sin embargo, un fenómeno de El Niño sin precedentes no necesariamente provocará incendios forestales catastróficos en Australia. Consideremos tres de los últimos episodios intensos de El Niño que hemos experimentado. En 1982, un El Niño robusto coincidió con condiciones de sequía. En contraste, durante los años de El Niño de 1997-98 y 2015-16, algunas partes de Australia recibieron lluvias torrenciales, mientras que otras regiones apenas registraron precipitaciones.

Los países de todo el mundo se verán obligados a lidiar con fenómenos meteorológicos cada vez más extremos.

¿Qué nos depara el futuro?

Es probable que la intensificación del fenómeno de El Niño exacerbe las consecuencias del cambio climático.

A medida que El Niño se intensifica, los países de todo el mundo se verán obligados a lidiar con fenómenos meteorológicos cada vez más extremos . Trágicamente, los más desfavorecidos serán los más afectados, y casi 50 millones de personas en comunidades vulnerables podrían verse abocadas a la hambruna aguda. Los agricultores de todo el mundo se enfrentan a un clima más impredecible, desde inundaciones que destruyen cultivos en Sudamérica hasta sequías severas en algunas partes de África .

Para proteger a las personas y los ecosistemas del mundo, los gobiernos deben invertir en investigación rigurosa. Necesitamos urgentemente mayor capacidad de modelización para identificar qué regiones se verán más afectadas por el fortalecimiento de El Niño. La falta de conocimiento sobre cómo el cambio climático, sumado a un fuerte fenómeno de El Niño, afectará las condiciones en las diferentes regiones del mundo es un problema.

Este fenómeno de El Niño, que ha batido récords, ya está agravando los efectos destructivos del cambio climático. Pero podría ser justo el catalizador que necesitamos para abandonar finalmente los combustibles fósiles y reducir nuestras emisiones que calientan el planeta.

(*) Profesor de Geografía y Ciencias del Clima en la Universidad de Melbourne.